

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central
PROGRAMA 001 Programa Central
ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional
UNIDAD RESP. 39 Dirección Nacional de Migraciones
CUENTA N° RED BANCARIA
CTA.ORIGEN N41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
F.F.:30

MES DE: OCTUBRE 2024

F.F.30										
Cód. N.C.F.		RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	GLORIA PAIVA	2.072.355	D53	DNM 1452	12/11/2024	✓ 1.624.404	10750	179534
TOTALES								1.624.404		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:

Hecho por: 
Liz Insfran
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
PARAGUAY
Dirección Nacional de Migraciones

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Dra. Mónica Entiso Caballero
Directora Gral. De Administración y Finanzas
HABILITADO PAGADOR

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Abog. Jorge Kronawetter
Director Nacional
ORDENADOR DE GASTOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES	
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	
Reg. O N°:.....	Fecha: 19/11/2024
Reg. E N°:.....	Fecha:.....
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES	
PARAGUAY	
Natali Martínez	
Dpto. de Contabilidad	
Aclaración:.....	

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central
PROGRAMA 001 Programa Central
ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional
UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones
CUENTA N° RED BANCARIA
CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
F.F.:30

MES DE: NOVIEMBRE 2024

Cód. N.C.F.		RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	LEYLA GARCIA	3.648.830	F2E	DNM 1485	21/11/2024	1.801.918	1131	191340
TOTALES								1.801.918		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Hecho por: Liz Insfran
DGAF
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Dra. Monica Enciso Caballero
Directora Gral. De Administracion y Finanzas
HABILITADO PAGADOR:

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abog. Jorge Kronawetter
Director Nacional
ORDENADOR DE GASTOS

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central
PROGRAMA 001 Programa Central
ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional
UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones
CUENTA N° RED BANCARIA
CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
F.F.:30

MES DE: NOVIEMBRE 2024

Cód. N.C.F.		RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	NESTOR CHAMORRO	3.597.367	D88	DNM 1518	26/11/2024	9.505.101	11132	191348
TOTALES								9.505.101		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Hecho por: 
Liz Arce
D.S.A.F.
Direccion Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Dra. Monica Enciso Caballero
Directora Gral. De Administracion y Finanzas
HABILITADO PAGADOR:

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abog. Jorge Kronawetter
Director Nacional
ORDENADOR DE GASTOS

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central
PROGRAMA 001 Programa Central
ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional
UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones
CUENTA N° RED BANCARIA
CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
F.F.:30

MES DE: NOVIEMBRE 2024

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	FAVIO ESPINOZA	1.774.927	B2D	DNM 1484	21/11/2024	1.030.910	11117 190223.
232	70	Viáticos	VICTOR MORENO	1.557.210	E3L	DNM 1484	21/11/2024	1.030.910	
232	70	Viáticos	EMIGDIO AGÜERO	3.318.202	E3M	DNM 1484	21/11/2024	1.030.910	
232	70	Viáticos	EDER ORTIZ	3.609.555	D54	DNM 1492	22/11/2024	1.051.528	
232	70	Viáticos	ALEJANDRO ROYG	1.695.092	C8U	DNM 1492	22/11/2024	1.051.528	
232	70	Viáticos	JORGE TORALES	1.376.000	XJ3	DNM 1492	22/11/2024	1.051.528	
232	70	Viáticos	FERNANDO PEDROZO	3.637.008	D89	DNM 1493	22/11/2024	1.030.910	
232	70	Viáticos	RAFAEL ORREGO	3.663.470	D51	DNM 1493	22/11/2024	1.030.910	
232	70	Viáticos	NELSON FERNANDEZ	4.625.747	XJ3	DNM 1493	22/11/2024	1.030.910	
232	70	Viáticos	RICHARD CHAMORRO	5.556.209	XJ3	DNM 1494	22/11/2024	2.020.585	
TOTALES							11.360.629		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud
FECHA:



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Liz Insfran
DGAP
Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Dra. Monica Enciso Caballero
Directora Gral. De Administración y Finanzas
HABILITADO PAGADOR:



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Abog. Jorge Kronawetter
Director Nacional
ORDENADOR DE GASTOS



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

C.P. Natali Martínez
Dpto. de Contabilidad
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Reg. O N°..... Fecha: 28/11/2024

Reg. E N°..... Fecha:.....

Aclaración:.....

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central

PROGRAMA 001 Programa Central

ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional

UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones

CUENTA N° RED BANCARIA

CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

F.F.:30

MES DE:

NOVIEMBRE

2024

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	FAVIO ESPINOZA	1.774.927	D85 35D	DNM 1496	22/11/2024	1.546.366 ✓	11118 190186.
232	70	Viáticos	VICTOR MORENO	1.557.210	E3L	DNM 1496	22/11/2024	1.546.366 ✓	
232	70	Viáticos	LUCAS KASIAÑUK	2.363.178	D85	DNM 1496	22/11/2024	1.546.366 ✓	
232	70	Viáticos	CHIARA ASTORGA	6.099.509	XJ2	DNM 1496	22/11/2024	1.546.366 ✓	
232	70	Viáticos	ALVARO DIAZ	4.311.208	XJ2	DNM 1497	22/11/2024	1.443.274 ✓	
232	70	Viáticos	GLORIA CABRERA	1.868.807	D54	DNM 1498	22/11/2024	2.164.912 ✓	
232	70	Viáticos	JAVIER CHAMORRO	3.397.987	D5F	DNM 1498	22/11/2024	2.164.912 ✓	
232	70	Viáticos	VICTOR RECALDE	4.348.896	F2A	DNM 1498	22/11/2024	2.164.912 ✓	
232	70	Viáticos	EDGAR BOBADILLA	1.215.290	D51	DNM 1498	22/11/2024	2.164.912 ✓	
232	70	Viáticos	MARCO RIQUELME	3.528.915	XJ4	DNM 1498	22/11/2024	2.164.912 ✓	
232	70	Viáticos	EMILIO VERA	4.042.115	D5G	DNM 1498	22/11/2024	2.164.912 ✓	
232	70	Viáticos	ESTEBAN GOMEZ	4.347.382	XJ3	DNM 1501	22/11/2024	3.092.732 ✓	
232	70	Viáticos	FAVIO ESPINOZA	1.774.927	D85	DNM 1502	22/11/2024	2.164.912 ✓	
232	70	Viáticos	VICTOR MORENO	1.557.210	E3L	DNM 1502	22/11/2024	2.164.912 ✓	
232	70	Viáticos	SUB OFIC. INSP. MILCIADES MEDINA	3.767.069	P50	DNM 1522	27/11/2024	927.819 ✓	
TOTALES							28.968.585		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

H. No. **Insfrán**
DOAF
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Dra. Monica Enciso Caballero
Directora Gral. De Administración y Finanzas
HABILITADO PAGADOR:

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abog. Jorge Kronawetter
Director Nacional
ORDENADOR DE GASTOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES	
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	
Reg. O N°:	Fecha: 28/11/2024
Reg. E N°:	Fecha:
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES C.P. Natali Martínez	
Dpto. de Contabilidad	
Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones	

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central

PROGRAMA 001 Programa Central

ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional

UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones

CUENTA N° RED BANCARIA

CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

F.F.:30

MES DE:

NOVIEMBRE

2024

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	ROQUE JACQUET ✓	1.368.470	D8D	DNM 1440	8/11/2024	1.855.638 ✓	10.362 176615.
232	70	Viáticos	NELSON FERNANDEZ ✓	4.625.747	XJ3	DNM 1441	8/11/2024	1.443.274 ✓	
232	70	Viáticos	SERGIO DAVALOS ✓	4.687.143	XJ3	DNM 1443	8/11/2024	1.443.274 ✓	
232	70	Viáticos	EMIGDIO AGÜERO ✓	3.318.202	E3M	DNM 1444	8/11/2024	2.164.912 ✓	
232	70	Viáticos	DIEGO PANE ✓	3.827.955	D85	DNM 1444	8/11/2024	2.164.912 ✓	
232	70	Viáticos	ESTEBAN GOMEZ ✓	4.347.382	XJ3	DNM 1444	8/11/2024	2.164.912 ✓	
232	70	Viáticos	ALVARO DIAZ ✓	4.311.208	XJ2	DNM 1444	8/11/2024	2.164.912 ✓	
232	70	Viáticos	LEILA OLAVARRIETA ✓	3.851.166	S90	DNM 1446	8/11/2024	1.731.928 ✓	
232	70	Viáticos	SERGIO LATERZA ✓	3.982.742	XP8	DNM 1446	8/11/2024	1.731.928 ✓	
232	70	Viáticos	LUIS ARCE ✓	3.370.939	D8L	DNM 1446	8/11/2024	1.731.928 ✓	
TOTALES							18.597.618		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:

Hecho por
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Lic. Insfrán
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Dra. Monica Ediso Caballero
Directora Gral. de Administración y Finanzas
HABILITADO PAGADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abog. Jorge Krnawetter
Director Nacional
ORDENADOR DE GASTOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
Reg. O N°:..... Fecha: 13/11/2024
Reg. E N°:..... Fecha:.....
Ah
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES C.P. Natali Martínez
PARAGUAY Dpto. de Contabilidad
Aclaración:..... Dirección Nacional de Migraciones

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central

PROGRAMA 001 Programa Central

ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional

UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones

CUENTA N° RED BANCARIA

CTA.ORIGEN N41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

F.F.:30

MES DE:

NOVIEMBRE

2024

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Reg. O N°:..... Fecha: 08/11/2024

Reg. E N°:..... Fecha:.....



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

P. Natali Martínez

Dpto. de Contabilidad

Aclaración:

Dirección Nacional de Migraciones

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	ROCIO DUARTE	4.796.309	XP8	DNM 1331	21/10/2024	3.216.439	10074 175156
232	70	Viáticos	ARTURO AMARILLA	4.861.655	E3L	DNM 1331	21/10/2024	3.216.439	
232	70	Viáticos	MARIA SELVA CARDOZO	3.647.449	XJ3	DNM 1331	21/10/2024	3.216.439	
232	70	Viáticos	BETANIA ESPINOLA	3.437.885	D5U	DNM 1331	21/10/2024	3.216.439	
232	70	Viáticos	GABRIELA ESTIGARRIBIA	6.706.338	XJ2	DNM 1331	21/10/2024	3.216.439	
232	70	Viáticos	ILSE CUBILLA	3.636.576	F2E	DNM 1331	21/10/2024	3.216.439	
232	70	Viáticos	FATIMA LEDEZMA	2.113.926	XJ3	DNM 1331	21/10/2024	3.216.439	
232	70	Viáticos	CARLOS MAIZ	4.845.961	XP8	DNM 1331	21/10/2024	3.216.439	
232	70	Viáticos	VANESA RUIZ	3.781.037	D5D	DNM 1331	21/10/2024	3.216.439	
232	70	Viáticos	MARIELA FRETES	3.648.236	F23	DNM 1331	21/10/2024	3.216.439	
232	70	Viáticos	RONALD ESCOBAR	3.415.195	D5A	DNM 1331	21/10/2024	3.216.439	
232	70	Viáticos	RICARDO RIVAROLA	2.427.264	0	DNM 1331	21/10/2024	3.216.439	
232	70	Viáticos	NELSON FERNANDEZ	4.625.747	XJ3	DNM 1331	21/10/2024	3.216.439	
232	70	Viáticos	ALVARO DIAZ	4.311.208	XJ2	DNM 1422	4/11/2024	1.443.274	
232	70	Viáticos	ALVARO SANDOVAL	4.681.935	XJ3	DNM 1422	4/11/2024	1.443.274	
232	70	Viáticos	MARTA GONZALEZ	1.672.510	XJ3	DNM 1423	4/11/2024	185.564	
232	70	Viáticos	JORGE TORALES	1.376.000	XJ3	DNM 1423	4/11/2024	185.564	
232	70	Viáticos	ANGEL ALVARENGA	5.198.311	XP8	DNM 1424	4/11/2024	3.092.732	
232	70	Viáticos	RICHARD CHAMORRO	5.556.209	XJ3	DNM 1424	4/11/2024	3.092.732	
TOTALES							51.256.847		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:



Hecho por: Liz Insfran
Dirección Nacional de Migraciones



Dra. Monica Encarnación Caballero
Directora Gral. de Administración y Finanzas
HABILITADO PAGADOR:



Abog. Jorge Krausswetter
Director Nacional
ORDENADOR DE GASTOS

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central

PROGRAMA 001 Programa Central

ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional

UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones

CUENTA N° RED BANCARIA

CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

F.F.:30

MES DE:

NOVIEMBRE

2024

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	ALEJANDRO GONZALEZ	4.631.453	XJ2	DNM 1456	12/11/2024	✓ 453.601	10729 179498.
232	70	Viáticos	LUIS IRIARTE	756.856	XJ2	DNM 1456	12/11/2024	✓ 453.601	
232	70	Viáticos	LIZ CAREAGA	1.440.594	C8X	DNM 1456	12/11/2024	✓ 453.601	
232	70	Viáticos	JORGE TORALES	1.376.000	XJ3	DNM 1456	12/11/2024	✓ 453.601	
232	70	Viáticos	JAVIER CHAMORRO	3.397.987	D5F	DNM 1456	12/11/2024	✓ 453.601	
232	70	Viáticos	TOMAS CASTIÑEIRA	2.013.995	D8L	DNM 1456	12/11/2024	✓ 453.601	
232	70	Viáticos	ZULMA CHAVEZ	1.678.424	D8G	DNM 1462	13/11/2024	✓ 2.020.585	
232	70	Viáticos	LIZ INSFRAN	1.885.621	XJ3	DNM 1462	13/11/2024	✓ 2.020.585	
232	70	Viáticos	LIZ CAREAGA	1.440.594	C8X	DNM 1462	13/11/2024	✓ 2.020.585	
232	70	Viáticos	FAUSTO AYALA	4.048.054	XP8	DNM 1462	13/11/2024	✓ 2.020.585	
232	70	Viáticos	SERGIO DAVALOS	4.687.143	XJ3	DNM 1462	13/11/2024	✓ 2.020.585	
232	70	Viáticos	TOMAS CASTIÑEIRA	2.013.995	D8L	DNM 1462	13/11/2024	✓ 2.020.585	
232	70	Viáticos	DRA. MONICA ENCISO	2.427.258	S90	DNM 1462	15/11/2024	✓ 2.020.585	
232	70	Viáticos	CARLOS MARMOL	3.968.361	D5J	DNM 1462	15/11/2024	✓ 2.020.585	
232	70	Viáticos	MICAELA AGUILERA	5.233.719	E3L	DNM 1462	15/11/2024	✓ 2.020.585	
TOTALES							20.906.871		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Hecho por:

Liz Insfran
DGAF
Direccion Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Dra. Monica Enciso Caballero
Directora Gral. De Administracion y Finanzas
HABILITADO PAGADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Abog. Jorge Kronawetter
Director Nacional
ORDENADOR DE GASTOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES	
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	
Reg. O N°:	Fecha: 19/11/2024
Reg. E N°:	Fecha:
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES C.P. Natali Martínez	
Dpto. de Contabilidad	
Aclaración:	Dirección Nacional de Migraciones



RESOLUCIÓN D.N.M N° 1452

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PROVISIÓN DE VIATICO PROPORCIONAL A LA FUNCIONARIA GLORIA PAIVA DE LA DIRECCION DE COOPERACION Y ENLACE, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES, A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

Asunción, 12 de noviembre de 2024

VISTO: El Memorándum DNM-DGAI N° 171/2024 del 10 de octubre de 2024, de la Dirección General de Asuntos Internacionales, dirigido a la Dirección Nacional, en el cual hace referencia a la invitación al "Taller para la Implementación de la Guía para la Detección Temprana de Situaciones de Trata de Personas en los Pasos Fronterizos del MERCOSUR y Estados Asociados" que se llevará a cabo en la Ciudad de Montevideo, Uruguay, durante los días 12 y 13 de noviembre del corriente, en ese sentido se solicita la designación de la Funcionaria Gloria Paiva de la Dirección de Cooperación y Enlace, dependiente de la Dirección General de Asuntos Internacionales, a fin de participar de Taller de referencia, además, comunica que a través del Programa EUROFRONT se cubrirán los gastos de pasajes, alojamiento y DSA, al respecto, se solicita viatico proporcional desde el 11 al 13 de noviembre de 2024 (...), y;-----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional "...10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos..." y "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas la provisión de viático proporcional, desde el 11 al 13 de noviembre de 2024, para la funcionaria **GLORIA PAIVA** a fin de realizar el viaje a la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, para dar cumplimiento a la presente Resolución.-----

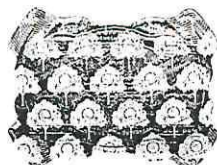
Artículo 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----


Abg. Dixon O. Colmán Báez
Encargado de Despacho de la Secretaría
General/s/ Res. DNM N° 1359 de fecha
24 de octubre de 2024


Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones


DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
PARAGUAY
PAULINA COLMAN
Dirección Nacional de Migraciones





RESOLUCIÓN D.N.M N° 1453

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA FUNCIONARIA GLORIA PAIVA, A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

Asunción, 2 de noviembre de 2024

VISTO: El Memorándum DNM-DGAI N° 171/2024 del 10 de octubre de 2024, de la Dirección General de Asuntos Internacionales, dirigido a la Dirección Nacional, en el cual hace referencia a la invitación al "Taller para la Implementación de la Guía para la Detección Temprana de Situaciones de Trata de Personas en los Pasos Fronterizos del MERCOSUR y Estados Asociados" que se llevará a cabo en la Ciudad de Montevideo, Uruguay, durante los días 12 y 13 de noviembre del corriente, en ese sentido se solicita la designación de la Funcionaria Gloria Paiva de la Dirección de Cooperación y Enlace, dependiente de la Dirección General de Asuntos Internacionales, a fin de participar de Taller de referencia, además, comunica que a través del Programa EUROFRONT se cubrirán los gastos de pasajes, alojamiento y DSA, al respecto, se solicita viatico proporcional desde el 11 al 13 de noviembre de 2024 (...), y;-----

CONSIDERANDO: Que, el Decreto Presidencial N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022, alude: "Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al Exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales".-----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional " 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional..."; "...3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones..." y "7) ...comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."-----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR** el viaje de la funcionaria **GLORIA PAIVA**, de la Dirección de Cooperación y Enlace, dependiente de la Dirección General de Asuntos Internacionales, desde el 11 al 13 de noviembre de 2024, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.-----

Artículo 2° **JUSTIFICAR**, y en consecuencia adjuntar el Informe Ejecutivo de realización de viajes al exterior, de conformidad al Anexo del Decreto Presidencial N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022; en el cual se detallan los principales datos del viaje, además de la Agenda de actividades del evento en cuestión.-----

Artículo 3° **ENCOMENDAR**, a la Dirección de Gestión de Talento Humano la notificación de esta Resolución.-----

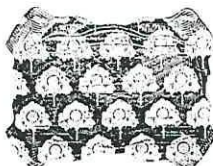
Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Dixon O. Colmán Báez
Encargado de Despacho de la Secretaría
General s/ Res. DNM N° 1359 de fecha
24 de octubre de 2024



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones





INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento	
1) Denominación	Taller para la Implementación de la Guía para la Detección Temprana de Situaciones de Trata de Personas en los Pasos Fronterizos del MERCOSUR y Estados Asociados"
2) Organización	OIM
3) Objetivo	Empoderar a los profesionales para que revisen y actualicen las guías nacionales existentes, integrando los aspectos más relevantes de la nueva guía con especial énfasis en la detección de grupos vulnerables, mejorar los procesos de identificación y protección de potenciales víctimas de trata en las fronteras, con el fin de fortalecer los mecanismos de intervención regional.
4) Fecha de realización	12 y 13 de noviembre de 2024.-
5) Lugar (ciudad/país)	Ciudad de Montevideo – Uruguay
6) Lugar de hospedaje	A Confirmar
2- Datos de la persona autorizada	
1) Nombres y Apellidos	Gloria Angélica Paiva Cattini
2) Cédula de identidad civil n.º	2.072.355
3) Cargo	Funcionaria de la Dirección de Cooperación y Enlace de la Dirección General de Asuntos Internacionales
4) Entidad/ Dependencia donde presta servicios	Dirección Nacional de Migraciones
3- Costos	
1) Fecha de salida y Fecha de retorno	11 de noviembre, salida 13 de noviembre, retorno
2) Costo de pasaje	A cargo de los organizadores
3) Costo de Viático	G 878.723 proporcional 30%
4) Costo de refuerzo de viático	-----
5) Costo total del viaje	G 878.723
4- Pertinencia	
1) Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	A través de los Sistemas Especializados se brinda información pertinente a los inspectores fronterizos en materia de seguridad, para la toma oportuna de decisiones en conformidad con la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales, Leyes, Reglamentos y demás normas relacionadas con la materia. Experiencia en materia de Control Fronterizo de servicios migratorios
2) Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Participante.
3) Resolución que autoriza el viaje	Resolución DNM N° 1453 de fecha 12/11/2024 / /2024
5- Información Complementaria	



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Dixon O. Colmán Báez
Encargado de Despacho de la Secretaría
General s/ Res. DNM N° 1359 de fecha
24 de octubre de 2024



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones



INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

- **Contenidos mínimos:** Datos y herramientas para dimensionar la problemática desde una perspectiva global y regional; Aplicación práctica de los datos para mejorar la detección temprana y las intervenciones en los pasos fronterizos.

Bloque 2: Claves para internalizar y aplicar la Guía de Actuación Regional para la Detección Temprana de Situaciones de Trata de Personas en pasos Fronterizos del MERCOSUR y Estados Asociados.

- **Objetivo del bloque:** Capacitar al personal técnico en la implementación y enseñanza de la guía actualizada de detección temprana del MERCOSUR, con el fin de que estos puedan, a su vez, instruir y preparar eficazmente a otros profesionales en sus respectivos países. Ello, considerando el enfoque que la nueva guía propone en términos del impacto de las nuevas tecnologías en los procesos de captación, interseccionalidad incorporando perspectivas de niñez, personas con SOGIESC diversa, mujeres y pueblos originarios.

Este entrenamiento en el formato de formación de formadores busca dotar a los participantes de las competencias necesarias para interpretar, adaptar y aplicar las directrices y procedimientos de la guía en la práctica real, asegurando una implementación acorde a los diferentes contextos nacionales. En ese sentido, se pretende que los formadores desarrollen habilidades para identificar y responder adecuadamente a las necesidades específicas de sus contextos locales en materia de detección temprana de situaciones de trata, especialmente en escenarios de alto riesgo y vulnerabilidad para menores de edad.

- **Contenidos mínimos:** Revisión de los cambios y actualizaciones más significativos en la guía; dinámica relativa al impacto que las nuevas tecnologías han tenido en los procesos de captación y explotación, incorporados en la guía al igual que nuevos escenarios frente al delito; análisis sobre el abuso situaciones de vulnerabilidad, concepto de interseccionalidad, analizando cómo diferentes factores (género, etnia, aspectos socioeconómicos, etc.) agravan las situaciones de explotación; explicación de la importancia y el impacto de estas actualizaciones en las políticas y prácticas de detección temprana. Análisis detallado de los marcos normativos que sustentan la guía, incluyendo instrumentos regionales e internacionales. Capacitación sobre los indicadores actualizados para la identificación temprana de potenciales víctimas, con un enfoque particular en NNyA, mujeres y personas SOGIESC diversa; estrategias para la colaboración efectiva entre diferentes agencias y organizaciones; técnicas didácticas para formadores: cómo enseñar y transmitir efectivamente el contenido de la guía a otros profesionales. Casos prácticos.

Bloque 3. Presentación y análisis del caso de países en el proceso de adaptación de la guía actualizada a su contexto local.

- **Objetivo del bloque:** Crear un espacio para que los y las participantes puedan intercambiar experiencias y analizar situaciones de detección temprana en sus respectivos países. Compartir buenas prácticas mediante la presentación de casos en donde los países hayan adaptado o actualizado su guía nacional siguiendo los estándares de la nueva guía del MERCOSUR. Abordar las dinámicas de implementación y la complementariedad entre las guías nacionales y la guía actualizada del Mercosur. Herramientas para internalizar la Guía: principales puntos a tener en cuenta; identificación y mapeo de la implementación a nivel nacional de los compromisos indicados en la Guía
- **Contenidos mínimos:** Intercambio de experiencias y enfoques considerando las diferentes dinámicas en cada país. Análisis de las guías nacionales y los cambios en la detección temprana del delito. Posibilidades de implementación y herramientas tecnológicas disponibles. Fortalecimiento de las técnicas presentes en el Manual de Formación de Formadores.

Este entrenamiento en el formato de formación de formadores busca dotar a los participantes de las competencias necesarias para interpretar, adaptar y aplicar las directrices y procedimientos de la guía en la práctica real, asegurando una implementación acorde a los diferentes contextos nacionales. En ese sentido, se pretende que los formadores desarrollen habilidades para identificar y responder adecuadamente a las necesidades específicas de sus contextos locales en materia de detección temprana de situaciones de trata, especialmente en escenarios de alto riesgo y vulnerabilidad para menores de edad.

- **Contenidos mínimos:** Revisión de los cambios y actualizaciones más significativos en la guía; dinámica relativa al impacto que las nuevas tecnologías han tenido en los procesos de captación y explotación, incorporados en la guía al igual que nuevos escenarios frente al delito; análisis sobre el abuso situaciones de vulnerabilidad, concepto de interseccionalidad, analizando cómo diferentes factores (género, etnia, aspectos socioeconómicos, etc.) agravan las situaciones de explotación; explicación de la importancia y el impacto de estas actualizaciones en las políticas y prácticas de detección temprana. Análisis detallado de los marcos normativos que sustentan la guía, incluyendo instrumentos regionales e internacionales. Capacitación sobre los indicadores actualizados para la identificación temprana de potenciales víctimas, con un enfoque particular en NN y A, mujeres y personas SOGIESC diversa; estrategias para la colaboración efectiva entre diferentes agencias y organizaciones; técnicas didácticas para formadores: cómo enseñar y transmitir efectivamente el contenido de la guía a otros profesionales. Casos prácticos.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Abg. Dixon O. Colmán Báez
Encargado de Despacho de la Secretaría
General y Res. DNM N° 1359 de fecha
24 de octubre de 2024



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Abg. Jorge Krünewetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

MEMORÁNDUM DGAI-DCyE N° 08/2024

PARA: **Mag. Jorge Kronawetter, Director Nacional**
Dirección Nacional de Migraciones

Dra. Mónica Enciso, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

C.C.: **Mgrt. Fernando Pedrozo, Director General**
Dirección General de Asuntos Internacionales

DE: **Abg. Rafael Orrego, Director Interino**
Dirección de Cooperación y Enlace

 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Gloria Paiva
Dirección Nacional de Migraciones

FECHA: 18 de noviembre de 2024

TEMA: Remisión de Informe DGAI N° 04/2024, Puerto Iguazú, Argentina.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la II Reunión Binacional Paraguay – Argentina” y a la III Reunión Trinacional Triple Frontera Argentina, Brasil y Paraguay, realizadas del 28 al 31 de octubre de 2024, en Puerto Iguazú, Argentina.

Al respecto, remito para su conocimiento y fines pertinentes el Informe DGAI N° 04/2024 presentado por las funcionarias designadas para participar de los citados eventos.

Aprovecho la ocasión para saludarlo con mi consideración más distinguida.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DNM
Entrada DGAF N°: 3908
Recibido el: 25/11/24 Hora: 1
 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Norma Benítez S.
Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

A viáticos para fines pertinentes

 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Micaela Aguilera
Dirección Nacional de Migraciones

 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Liz Insfrán
DGAF
Dirección Nacional de Migraciones
26/11/24

INFORME DGAI N° 04/ 2024

TEMA: II Reunión Binacional Paraguay – Argentina” y III Reunión Trinacional Triple Frontera Argentina, Brasil y Paraguay.

LUGAR Y FECHA DE COMISIONAMIENTO: Puerto Iguazú, Argentina / 28 al 31 de octubre 2024.

RESOLUCIÓN DNM N°: 1355 de fecha 24/10/2024

ELABORADO POR: **Abg. Gloria Paiva**

Dirección de Cooperación y Enlace – DGAI

Chiara Astorga

Dirección General de Movimiento Migratorio

FECHA: 18 de noviembre de 2024


DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Gloria Paiva
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Chiara Astorga
Dirección General de Movimiento Migratorio

Por la presente remito el informe sobre el comisionamiento de servicio realizado del **28 al 31 de octubre** del corriente año, en la ciudad de Puerto Iguazú/Argentina, en el marco del plan de trabajo binacional Argentina-Paraguay, en virtud del artículo III del Acuerdo de Cooperación entre el Ministerio de Seguridad de la República Argentina y el Ministerio del Interior de la República del Paraguay para la Prevención, Investigación y Detección del Delito de la Trata de Personas, y de la “III Reunión Trinacional Triple Frontera (Argentina, Brasil y Paraguay)”.

En el encuentro binacional del día 28 de octubre del año en curso, la delegación Argentina estuvo compuesta por representantes del Ministerio de Seguridad, Cancillería y Gendarmería Nacional Argentina, por Paraguay representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio del Interior, Dirección Nacional de Migraciones y Policía Nacional, durante el encuentro se dio seguimiento a las acciones acordadas en el Acuerdo de Cooperación entre el Ministerio de Seguridad de la República Argentina y el Ministerio del Interior de la República del Paraguay firmado en el 2017, para comenzar la jornada se realizó una retroalimentación del Primer Encuentro realizado el pasado 10 de septiembre en la ciudad de Asunción y del recorrido de los Puestos de Controles Fronterizos de Puerto José Falcón-Clorinda y de Nanawa, luego se pautaron las consignas para el recorrido in situ en el paso de Puerto Iguazú – Puerto Presidente Franco. Luego de la actividad de campo las delegaciones compartieron un análisis de la situación actual en torno a lo observado en el paso, seguido de un intercambio de buenas prácticas en materia de protección a víctimas.

La Dirección Nacional de Migraciones realizó la presentación de la Ruta de Intervención para la identificación temprana de víctimas de trata de personas en frontera y expuso un caso demostrando como se aplica dicho material. La Delegación Argentina por su lado realizó la presentación del Sistema Federal de Información Criminal del Delito de Trata de Personas (SISTRATA).

Los días 29 y 30 de octubre, se desarrolló la III Reunión Trinacional Triple Frontera (Argentina, Brasil y Paraguay), la delegación Paraguaya estuvo compuesta por representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio del Interior, Ministerio Público, Comando Tripartito y Departamento Anti Trata de Personas de la Policía Nacional y la DNM, durante los dos días se debatieron sobre los principales desafíos para la implementación de mecanismos internos, interinstitucionales e internacionales en el combate a la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, y las recomendaciones para mejorar la coordinación entre agencias gubernamentales y la sociedad civil en este esfuerzo.

También se analizaron casos concretos de cooperación exitosa y realizaron trabajos en grupos trinacionales en los Ejes de Prevención y Fortalecimiento Institucional; Asistencia, Protección y Rescate de Víctimas; y Persecución, con base en la propuesta de Mecanismo Trinacional y la Ruta de Intervención Tripartita. Además, se establecieron los próximos pasos para la implementación de acciones de la hoja de ruta por el paso fronterizo entre AR-BR-PY.

Es nuestro informe.-



RESOLUCIÓN D.N.M N° 1485.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PROVISIÓN DE VIATICO PROPORCIONAL A LA FUNCIONARIA LEYLA GARCIA GIMENEZ DE LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES, A LA CIUDAD DE SAN JOSE, COSTA RICA.

Asunción, 21 de noviembre de 2024

VISTO: El Memorandum DNM-DGAI N° 187/2024 del 14 de noviembre de 2024, de la Dirección General Asuntos Internacionales, dirigido a la Dirección Nacional, en el cual hace referencia a la invitación cursada en la X Reunión Plenaria del Proceso de Quito "Capítulo San José de Costa Rica" a llevarse acabo en la Ciudad de San José de Costa Rica, la cual fue designada para participar la Funcionaria Leyla Alejandra García Giménez, además menciona, que la Organización se encargará de los gastos de pasaje, alojamiento y alimentación durante el evento, en ese sentido se solicita el viatico proporcional desde el 18 hasta el 22 de noviembre de 2024, (...), y;-----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional "...10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos..." y "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE

Artículo 1° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas la provisión de viático proporcional, para la funcionaria **LEYLA ALEJANDRA GARCIA GIMENEZ**, a fin de realizar el viaje a la Ciudad de San José, Costa Rica, desde el 18 hasta el 22 de noviembre de 2024, para dar cumplimiento a la presente Resolución.-----

Artículo 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mgtr. Letizia Zayas
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Sr. Favio R. Espinoza N°
Encargado de Despacho de la Dirección
Nacional s/ Res. DNM N° 1460 de
Fecha 13 de noviembre de 2024



Mgtr. Letizia Zayas
Secretaría General Interina
Dirección Nacional de Migraciones



MEMORANDUM DNM-DGAI N° 197/2024

PARA: Mag. JORGE KRONAWETTER, Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

DE: Mag. FERNANDO A. PEDROZO R., Director General
Dirección General de Asuntos Internacionales

FECHA: 14/11/2024

ASUNTO: X REUNIÓN PLENARIA DEL PROCESO DE QUITO "CAPÍTULO DE SAN JOSÉ DE COSTA RICA".



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con referencia al Memorandum DNM - DGAI N° 182/2024 de fecha 08/11/2024, que cuenta con su Visto Bueno, en relación a la Nota VMAAT/DGAC/DPC/N° 279/2024 de fecha 07 de noviembre de 2024, con referencia a la invitación cursada a la *X Reunión Plenaria del Proceso de Quito "Capítulo de San José de Costa Rica"*, en las fechas 19 y 20 de noviembre del corriente año en la ciudad de San José, Costa Rica, en la cual fue designada la funcionaria **Leyla Alejandra García Giménez** para participar en representación de la Dirección Nacional de Migraciones en el evento de referencia.

En ese sentido, se remite en adjunto el itinerario de vuelo y nota de invitación, a fin de que por su digno intermedio, se pueda autorizar por donde corresponda el pago de viático proporcional, para el traslado y la alimentación, en atención que se tiene cobertura de pasaje, alojamiento y alimentación sólo durante el evento.

Asimismo, se solicita la Resolución DNM de comisionamiento de la mencionada funcionaria desde el día **18 hasta el 22 de noviembre de 2024**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo con mi mayor respeto.

A DGAF pl concuerda y remite correspondiente.

ES COPIA FIEL



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Abg. JORGE KRONAWETTER
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

Correo electrónico: internacionales@migraciones.py@gmail.com / asuntosinternacionales@migraciones.gov.py

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DNM

Entrada DGAF N°: 3752

Recibido el: 18/11/24 Hora: 09:15

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Aclaración: Norma Benítez S.
Dirección Nacional de Migraciones

A: Jánicos

plus fines.

CS CamScanner



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Patricio M. G.
Dirección General de Migraciones

19/11/24
12:16h



control por 1205.
18/11/24

Mgca. Letizia Zayas
Secretaría General Interina
Dirección Nacional de Migraciones

15:184.
18-11-2024

Ins. M. G. J. de Dpto.
Casa de Estudios - SG
Dirección Nacional de Migraciones





RESOLUCIÓN D.N.M N° 1486.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA FUNCIONARIA LEYLA GARCIA GIMENEZ, A LA CIUDAD DE SAN JOSE, COSTA RICA.

Asunción, 21 de noviembre de 2024

VISTO: El Memorandum DNM-DGAI N° 187/2024 del 14 de noviembre de 2024, de la Dirección General Asuntos Internacionales, dirigido a la Dirección Nacional, en el cual hace referencia a la invitación cursada en la X Reunión Plenaria del Proceso de Quito "Capítulo San José de Costa Rica" a llevarse a cabo en la Ciudad de San José de Costa Rica, la cual fue designada para participar la Funcionaria Leyla Alejandra García Giménez, además menciona, que la Organización se encargará de los gastos de pasaje, alojamiento y alimentación durante el evento, en ese sentido se solicita el viático proporcional desde el 18 hasta el 22 de noviembre de 2024, (...), y;-----

CONSIDERANDO: Que, el Decreto Presidencial N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022, alude: "Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al Exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales".-----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional " 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional..."; "...3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones..." y "7) ...comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."-----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

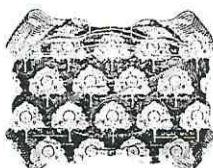
RESUELVE

Artículo 1° **AUTORIZAR** el viaje de la funcionaria **LEYLA ALEJANDRA GARCIA GIMENEZ**, de la Dirección General de Asuntos Internacionales, a la Ciudad de San José, Costa Rica, desde el 18 al 22 de noviembre de 2024, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.-----

Artículo 2° **JUSTIFICAR**, y en consecuencia adjuntar el Informe Ejecutivo de realización de viajes al exterior, de conformidad al Anexo del Decreto Presidencial N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022; en el cual se detallan los principales datos del viaje, además de la Agenda de actividades del evento en cuestión.-----

Artículo 3° **ENCOMENDAR**, a la Dirección de Gestión de Talento Humano la notificación de esta Resolución.-----

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----





DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUAY
JEVA REHEGUA
TETĀ REMIMOIMBY

Dirección General de Asuntos Internacionales

MEMORANDUM DNM-DGAI N° 182/2024

PARA: Mag. JORGE KRONAWETTER, Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

DE: Mag. FERNANDO A. PEDROZO R., Director General
Dirección General de Asuntos Internacionales

FECHA: 14/11/2024

ASUNTO: X REUNIÓN PLENARIA DEL PROCESO DE QUITO "CAPÍTULO DE SAN JOSÉ DE COSTA RICA".



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con referencia al Memorandum DNM - DGAI N°182/2024 de fecha 08/11/2024, que cuenta con su Visto Bueno, en relación a la Nota VMAAT/DGAC/DPC/N° 279/2024 de fecha 07 de noviembre de 2024, con referencia a la invitación cursada a la *X Reunión Plenaria del Proceso de Quito "Capítulo de San José de Costa Rica"*, en las fechas 19 y 20 de noviembre del corriente año en la ciudad de San José, Costa Rica, en la cual fue designada la funcionaria **Leyla Alejandra García Giménez** para participar en representación de la Dirección Nacional de Migraciones en el evento de referencia.

En ese sentido, se remite en adjunto el itinerario de vuelo y nota de invitación, a fin de que por su digno intermedio, se pueda autorizar por donde corresponda el pago de viático proporcional, para el traslado y la alimentación, en atención que se tiene cobertura de pasaje, alojamiento y alimentación sólo durante el evento.

Asimismo, se solicita la Resolución DNM de comisionamiento de la mencionada funcionaria desde el día **18 hasta el 22 de noviembre de 2024**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo con mi mayor respeto.

A DGAF pl concuerda y remite correspondiente.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY



Abg. JORGE KRONAWETTER
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

ES COPIA FIEL



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Mgr. Letizia Zayas
Secretaría General Interina
Dirección Nacional de Migraciones

Correo electrónico: internacionales@migraciones.py@gmail.com / asuntosinternacionales@migraciones.gov.py

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DNM

Entrada DGAF N°: 3752

Recibido el: 18/11/24 Hora: 09:15

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Aclaración: **Norma Benítez S.**
Dirección Nacional de Migraciones

A: JIATICOS

P/W/S fines.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

5:184.
18-11-2024
Norma Benítez S.
Dirección Nacional de Migraciones

- Al Dpto. de Registro y Control por 1205.
18/11/24

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Dirección General de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mgr. Letizia Zayas
Secretaría General Interina
Dirección Nacional de Migraciones

CS CamScanner

ANEXO DEL DECRETO N° 8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR	
1- Datos del Evento	
1) Denominación	Reunión Plenaria de la X Ronda del Proceso de Quito "Capítulo de San José"
2) Organización	Presidencia Pro Tempore de Costa Rica
3) Objetivo	Se espera adoptar la Declaración Conjunta de la X Ronda del Proceso de Quito, compartir y discutir los resultados de dicho proceso, perspectivas y prioridades por parte de los Estados sobre la articulación del Proceso de Quito.
4) Fecha de realización	19 y 20 de noviembre de 2024.-
5) Lugar (ciudad/país)	Ciudad de San José – Costa Rica
6) Lugar de hospedaje	Hotel Hilton Garden Inn Santa Ana San José
2- Datos de la persona autorizada	
1) Nombres y Apellidos	Leyla Alejandra García Giménez
2) Cédula de identidad civil n.º	3648830
3) Cargo	Funcionaria de la Dirección de Cooperación y Enlace de la Dirección General de Asuntos Internacionales
4) Entidad/ Dependencia donde presta servicios	Dirección Nacional de Migraciones
3- Costos	
1) Fecha de salida y Fecha de retorno	18 de noviembre, salida 22 de noviembre, retorno
2) Costo de pasaje	A cargo de los organizadores
3) Costo de Viático	Gs. 1.808.113 proporcional 30%
4) Costo de refuerzo de viático	
5) Costo total del viaje	Gs. 1.808.113
4- Pertinencia	
1) Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Dicho evento se realiza en el marco de la X Ronda del Proceso de Quito "Capítulo de San José".
2) Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Participante
3) Resolución que autoriza el viaje	Resolución DNM N° 1486 de 21/11/2024



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Mgtr. Letizia Zayas
Secretaría General Interina
Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Pablo René Espinoza
Director de la Unidad Ejecutiva Migratorio
Dirección Nacional de Migraciones



ANEXO DEL DECRETO N° 8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

5- Información Complementaria

Estructura de la agenda:

- **19 de noviembre de 2024**
 - Acreditación de las delegaciones
08:00
 - Palabras de Bienvenida de la PPT
08:30
 - Presentación de los objetivos de la reunión y metodología
09:00
 - Panel sobre iniciativas en curso para facilitar la integración socioeconómica de las personas refugiadas y migrantes del Proceso de Quito.
09:10
 - Refrigerio
10:10
 - Panel sobre la articulación de mecanismos y procesos sobre movilidad humana
10:30
 - Discusión plenaria
11:30
 - Almuerzo
12:00
 - Traslado del Hotel a la Universidad para la Paz
13:15
 - Palabras de Bienvenida
14:10
 - La Gobernanza Migratoria: Hacia un Diálogo Regional.
14:20
 - Refrigerio
15:30
 - Las Oportunidades y Desafíos para la Movilidad Humana en las Américas en el Contexto del Panorama Político Emergente en los Estados Unidos de América y Región de América y el Caribe (LAC).
15:45
 - Conclusiones
16:30
 - Traslado de la Universidad para la Paz al hotel
16:45
 - Vino de Honor
18:30
- **20 de noviembre de 2024**
 - Reunión de Jefes de la delegación
08:30
 - Presentación de los resultados del Capítulo de San José
09:30
 - Reunión Plenaria de la X Ronda del Proceso de Quito
10:00
 - Foto oficial y Refrigerio
11:15
 - Reunión Plenaria de la X Ronda del Proceso de Quito
11:30
 - Almuerzo
12:15
 - Traslado del Hotel a la Universidad para la Paz
14:00
 - Ceremonia oficial de la Plenaria de la X Ronda del Proceso de Quito
15:00
 - Firma de la Declaración de San José, X Ronda del Proceso de Quito
15:30
 - Acto de Clausura
16:00
 - Actividad Cultural y Recepción
16:15
 - Traslado de la Universidad para la Paz al hotel
17:30



Dirección General de Asuntos Internacionales

MEMORÁNDUM DGAI-DCyE N° 11/2024

PARA:

Mag. Jorge Kronawetter, Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

Dra. Mónica Enciso, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

C.C.:

Mag. Fernando Pedrozo, Director General
Dirección General de Asuntos Internacionales

DE:

Abg. Rafael Orrego, Director Interino
Dirección de Cooperación y Enlace

FECHA:

26 de noviembre de 2024

TEMA:

Remisión de Informe DGAI N° 06/2024, “Reunión Plenaria de la X Ronda del Proceso de Quito “Capítulo de San José”.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la “Reunión Plenaria de la X Ronda del Proceso de Quito “Capítulo de San José”, realizado desde el 18 al 22 de noviembre del año en curso, en la ciudad de San José/Costa Rica.

Al respecto, remito para su conocimiento y fines pertinentes el Informe DGAI N° 06/2024 presentado por la funcionaria Leyla García de la Dirección a mi cargo, designada para participar del evento mencionado más arriba.

Aprovecho la ocasión para saludarlo con mi consideración más distinguida.

A: VIÁTICOS; p/sus fines.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DNM

Entrada DGAF N°: 4165

Recibido el: 09/12/24 Hora: 12:10



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Aclaración:

Norma Benítez S.
Dirección Nacional de Migraciones





DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Dra. Insfrán

Encargada de Viáticos

Dirección General de Adm. y Finanzas - DNM

09/12/2024

Dirección General de Asuntos Internacionales

INFORME DGAI N° 06 / 2024

TEMA: Reunión Plenaria de la X Ronda del Proceso de Quito “Capítulo de San José”

LUGAR Y FECHA DE COMISIONAMIENTO: San José / Costa Rica -18 al 22 de noviembre 2024.

RESOLUCIÓN DNM N°: 1485 de fecha 21 de noviembre 2024

ELABORADO POR: Leyla García, Funcionaria
Dirección de Cooperación y Enlace –



FECHA: 26 de noviembre de 2024

Por la presente, remito el informe sobre el comisionamiento de servicio realizado desde el **18 al 22 de noviembre** del corriente año, en la ciudad de San José / Costa Rica, en el marco de la “Reunión Plenaria de la X Ronda del Proceso de Quito “Capítulo de San José”.

Los objetivos de la reunión mencionada, fueron la de;

- Compartir el trabajo realizado por la Presidencia Pro Tempore de Costa Rica y acordar los siguientes pasos de la XI Ronda del Proceso de Quito.
- Adoptar la Declaración Conjunta de la X Ronda del Proceso de Quito “Capítulo de San José”
- Difundir y debatir sobre los resultados de la X Ronda del Proceso de Quito “Capítulo de San José”.
- Discutir perspectivas y prioridades por parte de los Estados sobre la articulación del Proceso de Quito con otros mecanismos multilaterales de carácter gubernamental que abordan la movilidad humana.
- Establecer parámetros para la construcción de un plan de trabajo para la “XI Ronda del Proceso de Quito”.

En la primera sesión de la Reunión Plenaria de fecha 19 de noviembre del corriente, se compartieron los objetivos y la metodología de la Secretaría Técnica de la Presidencia Pro Tempore Costa Rica, se debate sobre las iniciativas en curso para facilitar la integración socioeconómica de las personas refugiadas y migrantes del Proceso de Quito Así también se habilitaron espacios para el diálogo y comentarios acerca de los temas relacionados sobre la articulación de mecanismos y procesos sobre movilidad humana e iniciativas en curso para facilitar la integración socioeconómica de las personas refugiadas y migrantes del Proceso de Quito. Se ha realizado la visita a la Universidad de la Paz, en la cual se contó con una

Correo electrónico: internacionales.migracionespy@gmail.com / asuntosinternacionales@migraciones.gov.py

Dirección General de Asuntos Internacionales

exposición acerca de “La Gobernanza Migratoria: Hacia un Diálogo Regional” y la implementación de la Red Académica como una fuente investigativa acerca de los temas mencionados.

En la segunda sesión de la Reunión Plenaria de fecha 20 de noviembre del corriente, los jefes de las delegaciones de países, se reúnen a fin de realizar un consenso acerca de la “Declaración de San José, X Ronda del Proceso de Quito”, para ultimar los detalles sobre los puntos mencionados antes de la firma del mismo. Se comparte y debate la presentación de los resultados del Capítulo de San José abordados durante el período de la Presidencia Pro Tempore Costa Rica.

Las delegaciones oficiales de los países Estados Miembros, brindan una intervención sobre el análisis prospectivo sobre el fortalecimiento del Proceso de Quito, así como la sociedad civil y grupos del sector privado.

En ese sentido, también se realizó el acompañamiento al representante del Ministerio de Relaciones Exteriores – Embajada de la República de Paraguay ubicada en Costa Rica, a fin de proveer informaciones técnicas con respecto a los temas abordados en la mencionada reunión.

Es mi informe.-



RESOLUCIÓN D.N.M N° 1518

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PROVISIÓN DE VIATICO PROPORCIONAL AL FUNCIONARIO NESTOR ANDRE CHAMORRO ORTEGA DE LA DIRECCION GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO, A LA CIUDAD DE BRASILIA, REPUBLICA FEDERATIVA DE BRASIL.

Asunción, 26 de noviembre de 2024

VISTO: El Memorandum DGMM N° 491/2024 del 20 de agosto de 2024, de la Dirección General de Movimiento Migratorio, dirigido a la Dirección Nacional, en el cual hace referencia al Oficio N° 44/2024/ADIPF/ASU/DIMEX/DCI/PF del Ministerio de Justicia y Seguridad Publica de la Policía Federal de la República Federativa de Brasil; en la que se acepta la designación del funcionario Nestor Andre Chamorro Ortega, a fin de realizar la visita en el Centro de Control e Intercambio de Información Migratorio de la Ciudad de Brasilia, desde el 22 de noviembre al 21 de diciembre de 2024, y menciona que, el pago de pasajes aéreos, estará a cargo de los organizadores, en ese sentido solicita el viatico proporcional (...), y;-----

Que, el Oficio N° 82/2024/ADIPF/ASU/DIMEX/DCI/PF, de la Adición de la Policía Federal en Asunción, Paraguay, cursado al Director Nacional, en relación a la visita de Nestor Andre Chamorro Ortega, al Centro de Control e Intercambio de Información Migratorio de la Ciudad de Brasilia, a fin de solicitar el cambio de las fechas de inicio y fin de la misión, quedando de la siguiente manera, 23 de noviembre al 22 de diciembre de 2024.(...), y;-----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional "...10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos..." y "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas la provisión de viático proporcional, desde el 23 de noviembre al 22 de diciembre de 2024, para el funcionario **NESTOR ANDRE CHAMORRO ORTEGA**, a fin de realizar el viaje a la **Ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil**, para dar cumplimiento a la presente Resolución.-----

Artículo 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Mgr. Letizia Zayas
Secretaría General Interina



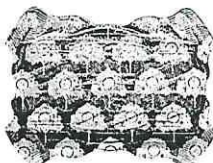
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Sr. Favio R. Espinoza N.
Encargado de Despacho de la Dirección
Nacional s/ Res. DNM N° 1460 de
fecha 13 de noviembre de 2024



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Mgr. Letizia Zayas
Secretaría General Interina
Dirección Nacional de Migraciones





DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUAY
JEVA REHEGUA
TETÁ REMIMOIMBY

MEMORÁNDUM DGMM N° 491/2024
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO.

A: **Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional**
Dirección Nacional de Migraciones

De: **Sr. Favio Espinoza, Director General**
Dirección General de Movimiento Migratorio

Asunto: **Solicitar Viatico**

Fecha: **20 de Agosto de 2024**



Me dirijo a Usted en referencia a su providencia en el Oficio N° 44/2024/ADIPF/ASU/DIMEX/DCI/PF del Ministerio de Justicia y Seguridad Publica de la Policía Federal de la República Federativa de Brasil; en la que se acepta la designación del funcionario Nestor Andre Chamorro Ortega para realizar la visita por 30 días del CCCOM (Centro de Control e Intercambio de Información Migratorio) en la ciudad de Brasilia/DF/Brasil desde el Viernes 22 de Noviembre de 2024 al Sabado 21 de Diciembre de 2024.

A ese respecto, cabe destacar que la Policía Federal del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública del Brasil cubrirá el pago de los pasajes y los costos por día para el funcionario designado. No obstante se solicita que pueda ser otorgado el cobro de viatico proporcional.

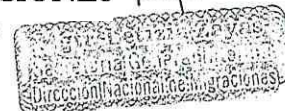
Sin otro particular, le saludo atentamente.

ES COPIA FIEL



A DGM a fin de proveer lo solicitado

A Presupuesto para adjuntar monto aproximado de viático proporcional.



2efe
Dpto
Servicio
Migratorio

19.11.24
12:16h



Ministério da Justiça e Segurança Pública
Polícia Federal

ADIDÂNCIA DA POLÍCIA FEDERAL EM ASSUNÇÃO/PARAGUAI - ADIPF/ASU/DIMEX/DCI/PF

OFÍCIO Nº 44/2024/ADIPF/ASU/DIMEX/DCI/PF

[CIDADE], na data da assinatura eletrônica.

A

Al Señor

Jorge Marcelo Kronawetter Kuiumyan

Director General de la Dirección Nacional de Migraciones

Asunción / PY

Asunto: Invitación para el CCCOM - Centro de Controle e Compartilhamento de Informações Migratórias

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de confirmar el recebimiento de la Nota D.N.M. Nº 1808 donde fué designado para la participación el funcionario NÉSTOR ANDRÉ CHAMORRO ORTEGA, com la cedula de Identidad Nº 3.597.367, que ejerce la función de Jefe Interino del Departamento de Servicios Migratorios, para visitar las instalaciones del CCCOM - Centro de Control e Intercambio de Información Migratoria.

Al tiempo que agradezco la participación, también le confirmo que fué aceptada por nuestra institución la propuesta de alteración de las fechas, iniciando en el día viernes 22 de noviembre de 2024 hasta el sábado 21 de diciembre de 2024.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy respetuosamente y aprovecho la oportunidad para agradecer una vez más su cooperación, que seguro es esencial para continuarmos logrando suceso en este proyecto.

Atentamente,

ALEXANDRE CRISTOVÃO MEES

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

ALEXANDRE CRISTÓVÃO MEES

Papiloscopista Policial Federal

Agregado de Policía Federal Adjunto en Asunción, Republica del Paraguay

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Lic. Iván Rojas

Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Rodrigo Melgarejo
Dirección Nacional de Migraciones



Documento assinado eletronicamente por ALEXANDRE CRISTOVAO MEES, Papiloscopista Policial Federal, em 13/08/2024, às 11:45, conforme horário oficial de Brasília, com fundamento no art. 6º, § 1º, do Decreto nº 8.539, de 8 de outubro de 2015.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Mgtr. Letizia Zayas
Secretaría General Interina
Dirección Nacional de Migraciones

Oficio 44 (28563211) SEI 08205.00141



RESOLUCIÓN D.N.M N° 1519.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DEL FUNCIONARIO NESTOR ANDRE CHAMORRO ORTEGA, A LA CIUDAD DE BRASILIA, REPUBLICA FEDERATIVA DE BRASIL.

Asunción, 26 de noviembre de 2024

VISTO: El Memorandum DGMM N° 491/2024 del 20 de agosto de 2024, de la Dirección General de Movimiento Migratorio, dirigido a la Dirección Nacional, en el cual hace referencia al Oficio N° 44/2024/ADIPF/ASU/DIMEX/DCI/PF del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública de la Policía Federal de la República Federativa de Brasil; en la que se acepta la designación del funcionario Nestor Andre Chamorro Ortega, a fin de realizar la visita en el Centro de Control e Intercambio de Información Migratorio de la Ciudad de Brasilia, desde el 22 de noviembre al 21 de diciembre de 2024, y menciona que, el pago de pasajes aéreos, estará a cargo de los organizadores, en ese sentido solicita el viatico proporcional (...), y;-----

Que, el Oficio N° 82/2024/ADIPF/ASU/DIMEX/DCI/PF, de la Adición de la Policía Federal en Asunción, Paraguay, dirigido al Director Nacional, en relación a la visita de Nestor Andre Chamorro Ortega, al Centro de Control e Intercambio de Información Migratorio de la Ciudad de Brasilia, a fin de solicitar el cambio de las fechas de inicio y fin de la misión, quedando de la siguiente manera, 23 de noviembre al 22 de diciembre de 2024.(...), y;-----

CONSIDERANDO: Que, el Decreto Presidencial N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022, alude: "Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al Exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales".-----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional " 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional..."; "...3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones..." y "7) ...comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."-----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR** el viaje del funcionario **NESTOR ANDRE CHAMORRO ORTEGA**, de la Dirección General de Movimiento Migratorio, a la Ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, desde el 23 de noviembre al 22 de diciembre de 2024, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.-----

Artículo 2° **JUSTIFICAR**, y en consecuencia adjuntar el Informe Ejecutivo de realización de viajes al exterior, de conformidad al Anexo del Decreto Presidencial N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022; en el cual se detallan los principales datos del viaje, además de la Agenda de actividades del evento en cuestión.-----

Artículo 3° **ENCOMENDAR**, a la Dirección de Gestión de Talento Humano la notificación de esta Resolución.-----

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Mgr. Letizia Zayas
Secretaría General Interina



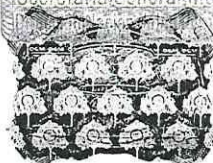
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Mgr. Letizia Zayas
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Sr. Flavio R. Espinoza N.
Encargado de Despacho de la Dirección
Nacional/ Res. DNM N° 1460 de
fecha 13 de noviembre de 2024





INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR	
1- Datos del Evento	
1) Denominación	Visita al CCCOM – Centro de Control e Intercambio de Información Migratorio
2) Organización	Policía Federal del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública de la República Federativa de Brasil
3) Objetivo	Se enfoca en técnicas de refuerzo relacionadas con el proceso migratorio e intercambio de experiencias.
4) Fecha de realización	Del 23 de Noviembre de 2024 al 22 de Diciembre de 2024
5) Lugar (ciudad/país)	Brasilia (Brasil)
6) Lugar de hospedaje	Policía Federal del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública de la República Federativa de Brasil
2- Datos de la persona autorizada	
1) Nombres y Apellidos	Néstor André Chamorro Ortega
2) Cédula de identidad civil n.º	3.597.367
3) Cargo	Jefe Interino del Departamento de Servicios Migratorios
4) Entidad/ Dependencia donde presta servicios	Dirección Nacional de Migraciones/ Dirección de Gestión y Monitoreo Migratorio
3- Costos	
1) Fecha de salida y Fecha de retorno	Salida el 23 de Noviembre de 2024 y retorno el 22 de Diciembre de 2024.
2) Costo de pasaje	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública de la República Federativa de Brasil
3) Costo de Viático	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública de la República Federativa de Brasil
4) Costo de refuerzo de viático	9.681.383 Gs. (Proporcional al)
5) Costo total del viaje	9.681.383 Gs. (Proporcional al)
4- Pertinencia	
1) Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	La Jefatura del Departamento de Servicios Migratorios cumple la función pública de seguridad, supervisión, control, y aplicación de las políticas migratorias según lo dispuesto por la Dirección Nacional de Migraciones y la Dirección General de Movimiento Migratorio en conformidad con la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales, Leyes, Reglamentos y demás normas relacionadas con la materia. Además se encarga de remitir los movimientos migratorios solicitados por las distintas instituciones. Y el monitoreo correspondiente de las cámaras de CCTV de los Puestos de Control Migratorios de la República del Paraguay.
2) Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Participante
3) Resolución que autoriza el viaje	Resolución DNM N° 1519 de fecha 26/11/2024
5- Información Complementaria	





RESOLUCIÓN D.N.M N° 1484. -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DEL DIRECTOR GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO SR. FAVIO ESPINOZA, Y FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE MISIONES.

Asunción, 21 de noviembre de 2024

VISTO: El Memorándum DGMM N° 607/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024, dirigido a la Dirección Nacional, con el fin de proponer la realización de un relevamiento de datos y puesta a punto operativamente el Puesto de Control Migratorio de Yacyretá, a fin de su posible habilitación para el cruce normal de vehículos particulares a través del puente que pasa sobre la Represa Yacyretá, en ese sentido, solicita el comisionamiento con provisión de viático, móvil y combustible, para el Director General de Movimiento Migratorio Sr. Favio Espinoza; el Director Víctor Moreno y un funcionario de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, los días 12 al 14 de noviembre del corriente año, y; (...).

Que, el Memorándum DTIC N° 350/2024, de fecha 11 de noviembre de 2024, cursado a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita la autorización de viaje del funcionario Emigdio Agüero, Técnico de esa Dirección, con el objetivo de acompañar a la delegación de la Dirección General de Movimiento Migratorio, al Puesto de Control Migratorio de Yacyretá (PPA), a fin de realizar mantenimiento de equipos informáticos, en el lugar mencionado, desde el 12 al 14 de noviembre de 2024, y; (...).

Que, el Memorándum Dpto. de Pto. N° 025/2024 de fecha 18 de noviembre de 2024, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual informa que cuentan con disponibilidad presupuestaria a fin de regularizar el viaje de los Directores Favio Espinoza, Víctor Moreno y el funcionario Emigdio Agüero, para la realización de un relevamiento de datos y puesta a punto operativamente el Puesto de Control Migratorio de Yacyretá además, el mantenimiento general de los equipos informáticos de dicho Puesto de Control, los días 12 al 14 del corriente, en la Ciudad de Ayolas, Departamento de Misiones (...) y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del Director General de Movimiento Migratorio Sr. FAVIO ESPINOZA y de los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la Resolución.-----

FECHA	CIUDAD	TAREAS	DPTO	FUNCIONARIOS
12 al 14 de noviembre de 2024	Ayolas	Relevamiento de datos y puesta a punto operativamente el Puesto de Control Migratorio de Yacyretá, y mantenimiento general de equipos informáticos	Misiones	Víctor Moreno Emigdio Agüero

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la presente Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



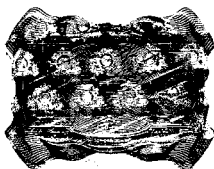
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Maria Leticia Rojas
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Favio R. Espinoza N.
Encargado de Despacho de la Dirección
Nacional s/ Res. DNM N° 1460 de
Fecha 13 de noviembre de 2024



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Entrada DGAF N°: DNM 3075

Recibido el: 22 / 10 / 24 Hora: /

Firm  DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Aclaración: guilera

Dirección Nacional de Migraciones



para su gestión.

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Dra. Monica Insfran
Directora General

22 - 11 - 2024.

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Liz Insfran
DGAF

Dirección Nacional de Migraciones

25/11/2024

DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO.

MEMORÁNDUM DGMM N° 637/2024

A:

Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional

Dirección Nacional de Migraciones

CC:

Dra. Mónica Enciso, Directora General

Dirección General de Administración y Finanzas

De:

Sr. Favio Espinoza, Director General

Dirección General de Movimiento Migratorio

Asunto:

Remitir Informe sobre trabajo en Paso Yasyreta

Fecha:

2 de diciembre de 2024



Me dirijo a Usted en referencia a la visita al “Puesto de Control Paso Yasyreta” llevado a cabo en la ciudad de Ayolas – Misiones. En dicha visita se realizaron relevamiento de datos y puesta a punto operativamente del Puesto de Control Migratorio de Yacyreta para su posible habilitación para el cruce normal de vehículos particulares a través del Puente que pasa sobre la Represa Yacyreta. Dichos trabajos se realizaron del Martes 12 al jueves 14 de noviembre de 2024.

Para dicho trabajo se conto con la colaboración del Director General, Sr. Favio Espinoza; el Director, Sr. Victor Moreno y el Sr. Emigdio Agüero, funcionario de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DNM

DGAF N° 4045

Re: 02 12 24

Hora: 11:52

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Norma Benítez S.

Dirección Nacional de Migraciones

Aclaración:

A Viático para su gestión



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Micdela Aguilera

Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Emigdio R. Agüero Cardozo

Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Liz Insfrán

DGAF

Dirección Nacional de Migraciones

9/12/2024



RESOLUCIÓN D.N.M N° 1409.

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION, A LOS DEPARTAMENTOS DE ÑEEMBUCU Y MISIONES.

Asunción, 22 de noviembre de 2024

VISTO: El Memorandum DCP N° 101/2024 de fecha 28 de octubre de 2024 dirigido a la Dirección General de Extranjeros, por el cual solicita la autorización de comisionamiento a los siguientes funcionarios de la institución, Abg. Eder Ortiz, Abg. Alejandro Royg y como chofer asignado Jorge Torales, con concesión de viáticos, combustible y vehículo a las ciudades de Ayolas depto. de Misiones y Pilar Depto. de Ñeembucú del 20 al 22 del corriente, a fin de realizar trabajos de socialización y verificación de familias y pobladores de dichas ciudades", y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar las tareas aludidas en el exordio de la Resolución.

20/11/2024 al 22/11/2024	- Yabebyry - Ayolas - Pilar	- Para charlas de Socialización a familias y pobladores de las ciudades a visitar. - Relevamiento de datos: Cantidad aproximada de extranjeros y situación migratoria. - Verificación de extranjeros sobre denuncias realizadas en la ciudad de Pilar.	- Misiones - Ñeembucú	- Abg. Eder Ortiz - Abg. Alejandro Royg - Jorge Torales
--------------------------------	-----------------------------------	--	--------------------------	---

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viatico, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.

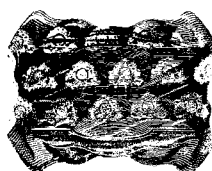
Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mg. Leticia Zayas
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Favio R. Espinoza N.
Encargado de Despacho de la Dirección
Nacional s/ Res. DNM N°1460
de fecha 13 de noviembre de 2024



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Entrada DGAF N°: DNM 3916
Recibido el: 26/11/24 Hora: 09:50
F. DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Aclaración: Norma Benítez S.
Dirección Nacional de Migraciones

A Viáticos p/sus fines. -

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
LUIS ARCE
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Liz Insfrán
DGAF
Dirección Nacional de Migraciones
26/11/2024



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
JEVA REHEGUA
TETÃ REMIMOÏMBY

INFORME D.C.P./D.N.M. Nº 78/2024
DIRECCIÓN DE CONTROL DE PERMANENCIA
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

TRABAJOS DE SOCIALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN

AYOLAS – ISLA YACYRETA
YABEBURY – PANCHITO LOPEZ
PILAR

Me dirijo cordialmente a Usted, a fin de informar referente a los trabajos de socialización de la Ley 6984/2022 de Migraciones, así como las diferentes solicitudes de admisión con sus correspondientes requisitos; realizados por esta Dirección, en la ciudad de Ayolas, Isla Yacyreta, Yabebyry y Panchito López, del Dpto. de Misiones y la verificación migratoria de ciudadanos extranjeros en la ciudad de Pilar, Dpto. de Ñeembucú; en fecha 20 al 22 de Noviembre del corriente año, de conformidad a la providencia de fecha 28/10/2024 de la Dirección General de Extranjeros, en los siguientes términos:

DEPARTAMENTO DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS

En fecha 20 de Noviembre del corriente, siendo las 09:00 horas, nos constituimos en la Municipalidad de la ciudad de Ayolas, donde contactamos con el Señor Arnaldo Valdez (Diputado Nacional) y el Señor Isidro Vera (encargado de la organización de los trabajos de socialización); donde iniciamos las charlas de socialización de la Ley Migratoria, haciendo un esquema descriptivo de las funciones principales de la Dirección Nacional de Migraciones y las distintas residencias que pueden ser solicitadas por los ciudadanos de nacionalidad extranjera, a fin de regularizar su situación migratoria. Entre ellas, se abordaron: la residencia temporal por la Ley 6984/2022 de Migraciones, la residencia temporal y permanente por el Acuerdo sobre Residencia para Nacionales de los Estados Partes del Mercosur y la residencia permanente por la Ley 2193/03, para extranjeros hijos y cónyuges de paraguayos; y el posterior otorgamiento de la Cédula de Identidad Paraguaya por parte del Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional.

Se contabilizo un total de 30 (treinta) personas de nacionalidad extranjeras, a quienes se les informo en forma grupal e individual.

ISLA YACYRETA

En fecha 20 de Noviembre, siendo las 14:00 horas; nos constituimos en la Isla Yacyreta, acompañados nuevamente de los citados ciudadanos, donde realizamos las charlas informativas referentes a la Ley Migratoria y las solicitudes de admisión. Contabilizando un total de 15 (quince) personas de nacionalidad extranjera

MUNICIPALIDAD DE YABEBURY

En fecha 21 de Noviembre del corriente, siendo las 09:00 horas; nos constituimos en la Municipalidad de la Yabebyry, donde fuimos recibidos por el Intendente de la ciudad el Señor Ignacio Brizuela, donde realizamos las charlas informativas referentes a la Ley Migratoria y las solicitudes de admisión. Contabilizando un total de 15 (quince) personas de nacionalidad extranjera.

LOCALIDAD DE PANCHITO LOPEZ

En fecha 21 de Noviembre del corriente, siendo las 09:00 horas; nos constituimos en la localidad de Panchito López, acompañados nuevamente por las citadas autoridades, donde realizamos las charlas informativas referente a la Ley Migratoria y las solicitudes de admisión. Contabilizando un total de 15 (quince) personas de nacionalidad extranjera.


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Eder Darío Ortiz
Director Interino
Dirección de Control de Permanencia
Dirección Nacional de Migraciones


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Jorge R. Forales F.
Dpto. de Transporte
Dirección Nacional de Migraciones


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Alejandro Royg Acha
Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
JEVA REHEGUA
TETÃ REMIMOÏMBY

DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU

CIUDAD DE PILAR

En fecha 22 de Noviembre del corriente, siendo las 10:00 horas; nos constituimos en el local comercial propiedad del Señor Pedro Torres; a fin de recabar mayor información para realizar una verificación de jugadores extranjeros que se hallan presuntamente en el plantel de Fútbol del Club Social y Deportivo Unión de la ciudad de Pilar, en virtud a las notas de fecha 04 y 06 de Septiembre presentadas por dicho club e informadas conforme Memorando DCP/DNM N° 58/2024; donde fuimos recibidos por el encargado del comercio, a quien consultamos si se encontraba el Señor Pedro Torres, informándonos que el mismo se encontraba de viaje, por lo que solicitamos al encargado que se comuniqué con el Señor Torres vía telefónica, quien nos informo que los ciudadanos extranjeros ya no se encontraban formando parte del club en razón a que su equipo se había eliminado del torneo.

COMENTARIOS

Se realizaron los trabajos de socialización de un total aproximado de 75 (Setenta y cinco) personas de nacionalidad extranjera; en su mayoría de nacionalidad Argentina; nacidas en territorio Argentino, pero que vinieron a vivir con su familia en el territorio nacional desde corta edad.

Se verifico en su mayoría, personas de nacionalidad argentina hijos y cónyuges de la nacionalidad paraguaya, por lo que fueron informados acerca de los beneficios y requisitos de la Ley 2193/03 cuyo trámite inicia en la Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional, para la obtención de la Cédula de Identidad Paraguaya, y el posterior trámite de la residencia permanente ante la Dirección Nacional de Migraciones.

Es nuestro informe.



Abg. Eder Darío Ortiz
Director Interino
Dirección de Control de Permanencia
Dirección Nacional de Migraciones



Jorge R. Torales F.
Dpto. de Transporte
Dirección Nacional de Migraciones



Abg. Alejandro Royg Acha
D.C.P. /D.N.M.



RESOLUCIÓN D.N.M N° 1493. -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION, AL DEPARTAMENTO DE MISIONES- AYOLAS/ ITUZAINGO-CORRIENTES-ARGENTINA.

Asunción, 22 de noviembre de 2024

VISTO: El Memorandum DGAI N° 175/2024 de fecha 29 de octubre de 2024 dirigido a la Dirección Nacional de Migraciones, por el cual solicita la autorización de comisionamiento a los siguientes funcionarios de la institución, Director General Mgtr. Fernando Pedrozo, Director Interino de la Dirección de Cooperación y Enlace Abg. Rafael Orrego y como chofer asignado Nelson Fernández, con concesión de viáticos, combustible y vehículo a las ciudades de Ayolas Depto. de Misiones y a Ituzaingo- Corrientes- Argentina del 20 al 22 del corriente, a fin de participar en la Reunión de los "Comités de Integración entre la República del Paraguay y la República de Argentina", y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..." -----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar las tareas aludidas en el exordio de la Resolución. -----

FECHA		LUGAR		PERSONAS	
20/11/2024 al 22/11/2024	- Ayolas - Ituzaingo	Para la reunión de Comités de Integración entre la República del Paraguay y la República del Argentina.	- Misiones - Corrientes	- Mgtr. Fernando Pedrozo - Abg. Rafael Orrego - Nelson Fernández	

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viatico, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Lic. Lenzia Zayas
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Sr. Flavio R. Espinoza N.
Encargado de Despacho de la Dirección
Nacional s/ Res. DNM N°1460
de fecha 13 de noviembre de 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DNM
Entrada DGAF N°: 3817
Recibido el: 26 / 11 / 24 Hora: 09:50
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Aclaración: Norma Benítez S.
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Liz Insfrán
DGAF

Dirección Nacional de Migraciones

26/11/2024

A Viáticos p/ sus fines -

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
LUIS E. ARCE
Dirección Nacional de Migraciones

Dirección General de Asuntos Internacionales

MEMORANDUM DNM-DGAI N°190/2024

PARA: **Dra. MÓNICA ENCISO, Directora General**
Dirección General de Administración y Finanzas

DE: **Mgtr. Fernando Pedrozo, Director General**
Dirección General de Asuntos Internacionales

Abg. Rafael Orrego, Director
Dirección de Cooperación y Enlace DGAI

Sr. Nelson Fernandez, Funcionario
Departamento de Trnsporte - DGAF

C.C: **Mgtr. Jorge Kronawetter, Director Nacional**
Dirección Nacional de Migraciones

FECHA: 25 de noviembre de 2024

TEMA: **Informe sobre Reunión de Comité de Integración Paraguay – Argentina**

Tenemos el agrado de dirigirme a Uds., a fin de informar sobre la comisión de servicio realizada en la ciudad de Ayolas del Departamento de Misiones del **20 al 22 de noviembre** del corriente año.

En representación de la DNM participaron quienes suscriben, Director Gral. de Asuntos Internacionales: **Fernando Pedrozo**, Director de Cooperación y Enlace: **Rafael Orrego** y la Jefa del PC del Coronamiento de la Represa Yacyreta: **Emilia Acosta**.

El evento fue realizado en el marco de las reuniones de los Comités de Integración de Argentina y Paraguay de las ciudades de Ituzaingo-Ayolas e Itati-Itacorá, donde la DNM participó en la reunión de la Comisión de Facilitación Fronteriza e Infrastrura, donde entre los temas migratorios fue tratado estos temas:

1. Coordinar en forma conjunta con las autoridades de ambas cabeceras, la apertura y cierre del Paso.
2. Coordinar y cooperar con el fin de concretar los medios necesarios para llevar adelante las acciones referentes a expulsiones y propiciar los medios para la detección temprana de presuntas víctimas de trata.
3. Participar de forma activa y conjunta en materia de protección y cuidado de menores de edad.

En ese sentido remitimos las Actas sobre los temas tratados.

Se adjunta Acta General, Acta de la Comisión de Facilitación Fronteriza e Infraestructura y la Lista de Participantes

En nuestro informe.-

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DNM

Entrada DGAF N°: 394

Recibido el: 25 / 11 / 24 Hora: 1

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Aclaración: Norma Benítez S.
Dirección Nacional de Migraciones

A víaticos para fines pertinentes.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Micaela Aguilera
Dirección Nacional de Migraciones

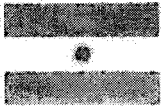


Liz Insfrán
DGAF
Dirección Nacional de Migraciones
26/11/2024



(

(



COMITÉS DE INTEGRACIÓN ARGENTINA – PARAGUAY

Ituzaingó-Ayolas e Itatí-Itá Corá.

Jueves 21 de noviembre de 2024

ACTA GENERAL

En la ciudad de Ituzaingó, Provincia de Corrientes, República Argentina, a los 21 días del mes de noviembre de 2024, en el marco de las reuniones de los Comités de Integración de Argentina y Paraguay, de Ituzaingó-Ayolas e Itatí-Itá Corá, se reunieron las delegaciones de ambos países. La lista de participantes consta como ANEXO I de la presente acta.

El acto de Apertura estuvo a cargo del Director de Límites y Fronteras del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, Min. Santiago Villalba y el Director de Política Consular, Cons. Jorge Mancuello, junto al Sr. Intendente de la ciudad de Ituzaingó. D. Pablo Valdés; acompañados por el Sr. Director Nacional de Fronteras e Hidrovía del Ministerio de Seguridad, Gustavo Ferragut, el Sr. Coordinador de la Comisión Nacional de Fronteras, Mariano Ferreiros, el Cónsul General de Argentina en Encarnación, Min. Pablo María Saenz Briones; el Cónsul de Paraguay en la ciudad de Resistencia, Fabio López; el intendente de la ciudad de Itatí, Sr. Francisco Romero; el intendente de la ciudad de Mayor Martínez, Sr. Ariel Arce y el intendente de la ciudad de Ayolas, Sr. Carlos Alberto Duarte y el Gobernador del Departamento de Misiones, Richard Ramírez; así como autoridades de diferentes carteras de estado de ambos países.

Ambas delegaciones destacaron la importancia de que la ciudad de Ituzaingó oficiara de sede de tan importante evento, dotando de relevancia el trabajo de las ciudades situadas a un lado y otro del río Paraná, en la Provincia de Corrientes, Argentina y el Departamento de Misiones.

Asimismo, conminaron a continuar trabajando por la integración y desarrollo de las zonas de frontera, y se congratularon por la celebración de las reuniones ordinarias de los Comités de Integración entre la República Argentina y la República del Paraguay en modalidad presencial luego de la última reunión de los Comités de Integración de Ituzaingó-Ayolas e Itatí-Itá Corá realizada en la ciudad de Posadas, Argentina, en 2018.

Una vez concluidos los saludos protocolares se procedió a abordar la Agenda Temática de trabajo que consta como ANEXO II.

COMITÉS DE INTEGRACIÓN ARGENTINA - PARAGUAY

Ituzaingó-Ayolas e Itatí-Itá Corá.

Jueves 21 de noviembre de 2024

1. Comisión de Facilitación Fronteriza e Infraestructura

Fueron abordados los temas aduaneros, zoo y fito sanitarios, de sanidad de fronteras, así como cuestiones relativas a la facilitación del transporte, y la seguridad en las zonas de frontera, entre otros puntos expuestos en la Agenda de trabajo.

Organismo Coordinador:

En lo que respecta al Paso Internacional Itatí -Itá Corá ambas Delegaciones coincidieron en la necesidad de que dicho paso pueda encontrarse habilitado de lunes a lunes. Se señaló la importancia del turismo religioso para la ciudad de Itatí en donde acuden gran número de feligreses siendo dicha afluencia mayor los fines de semana.

Por su parte la Delegación Paraguaya señaló que se está trabajando fuertemente en fortalecer el turismo y fundamentalmente la pesca deportiva. Asimismo, se indicó que se prevé trabajar en el futuro en la pesca con devolución de manera análoga a como se practica en la Argentina.

Aduana:

En relación con los horarios de liberación de vehículos la Delegación Argentina expresó que debido a la diferencia horaria entre ambos países entre los meses de marzo y octubre se generan inconvenientes con la hora de cierre y la liberación de vehículos. Dicho tema debería coordinarse entre las autoridades de ambos pasos para evitar que los vehículos queden en circulación cuando la aduana de ingreso o egreso ya realizó su cierre. Esto también genera inconvenientes cuando un vehículo debe retornar por cuestiones documentales

Migraciones:

La Delegación Argentina expresó que debido a la diferencia horaria entre ambos países entre los meses de marzo y octubre se generan inconvenientes con la hora de cierre y la liberación de vehículos. Dicho tema debería coordinarse entre las autoridades de ambos pasos para evitar que los vehículos queden en circulación cuando la aduana de ingreso o egreso ya realizó su cierre. Esto también genera inconvenientes cuando un vehículo debe retornar por cuestiones documentales



COMITÉS DE INTEGRACIÓN ARGENTINA – PARAGUAY

Ituzaingó-Ayolas e Itati-Itá Corá.

Jueves 21 de noviembre de 2024

SENASA:

La Delegación Argentina, expresó a través del SENASA que hay dos resoluciones que prohíben el ingreso de mercaderías con riesgo sanitario para la salud animal o vegetal. Cuando hay decomiso de un producto se hace un procedimiento con un autoclave para eliminar cualquier tipo de riesgo bacteriológico. Siendo preciso contar con un espacio para poder colocar ese dispositivo. Funcionaria de Aduana argentina indicó que actualmente se están realizando obras y que podría verificarse si puede generarse un espacio para colocar el autoclave.

Transporte:

Con relación al Paso Internacional Yacyretá-Yacyretá, la Delegación de Argentina recordó que mediante intercambio de Notas de los titulares de los Organismos Nacionales de Aplicación de las Repúblicas de Paraguay y de Argentina, se creó la línea de Servicio Público Internacional Ituzaingó (REPÚBLICA ARGENTINA)- Ayolas (REPÚBLICA DEL PARAGUAY) a través del coronamiento de la Represa Yacyretá, y que se encuentra en funcionamiento desde el 17 de octubre de 2022. La misma, se identifica como Línea N° 23, opera como servicio convencional, con una frecuencia de 14 servicios semanales de ida y vuelta por bandera. El operador del servicio por la bandera argentina es Empresas Asociadas Argentino y el Dorado, mientras que el operador de bandera paraguaya es la empresa Expreso Paraguay.

En relación con el tránsito de vehículos particulares sobre el camino de servicios de la Represa (Coronamiento), la Delegación Argentina informó que se encuentran avanzadas las coordinaciones con la Entidad Binacional Yacyretá para efectivizar la habilitación a la brevedad.

Finalmente, con relación a los Pasos Fluviales, la Delegación Argentina recordó la vigencia del “*Convenio sobre Transporte Fluvial Transversal Fronterizo de Pasajeros, Vehículos y Cargas entre la República Argentina y la República del Paraguay*” y “*Coordinación de Apertura y Cierre de Pasos Fronterizos*”, que establece los puntos de frontera (cabeceras) respectivas que deben ser conectadas mediante el transporte fluvial transversal fronterizo. Sobre el particular, se tiene a bien recordar que el “*Convenio sobre Transporte Fluvial Transversal Fronterizo de Pasajeros, Vehículos y Cargas entre la República Argentina y la República del Paraguay*”, en su Art. 5 establece expresamente que: “*Queda prohibida toda escala fuera de los puertos habilitados*

COMITÉS DE INTEGRACIÓN ARGENTINA – PARAGUAY

Ituzaingó-Ayolas e Itatl-Itá Corá.

Jueves 21 de noviembre de 2024

que hayan sido designados. En caso fortuito o de fuerza mayor, la Autoridad competente local podrá permitir la escala extraordinaria que será inmediatamente comunicada a la respectiva Autoridad competente del otro país". En dicho marco y según lo establecen los Acuerdos bilaterales vigentes, los prestadores del servicio de transporte fluvial fronterizo solo pueden operar en los pasos expresamente identificados en el Anexo del Acuerdo sobre Coordinación de Apertura y Cierre de Pasos Fronterizos, pudiendo conectar únicamente sus respectivas cabeceras.

Sanidad de Fronteras:

La Delegación Argentina, a través de Sanidad de Fronteras del Ministerio de Salud de la Nación, recordó las numerosas funciones que el Servicio de Sanidad de Fronteras, teniendo como función primordial hacer cumplir el Reglamento Sanitario Internacional.

En dicho marco recordó que Sanidad de Fronteras no tiene función de asistencia médica, sino la de fiscalizar ingreso de personas con síntomas de enfermedades que puedan poner en riesgo la Salud Pública del país. Por dicho motivo sugirió a los organismos Coordinadores de los Pasos Internacionales prever la tarea asistencial sea mediante servicios privados o con la salud pública local.

Seguridad:

Ambas Delegaciones coincidieron en la necesidad de tener un contacto fluido para identificar víctimas de trata, también para el cuidado de menores.

La Delegación paraguaya expresó que podrían generarse grupo de WhatsApp para coordinar estos temas y que se están haciendo capacitación para detección de víctimas de trata, con una hoja de ruta y protocolo de actuación.

Por su parte, la Delegación argentina planteó la necesidad de contar con una lista digital de las instituciones y de los organismos que deben intervenir en los casos de posibles víctimas de trata y que involucren a menores fundamentalmente para los días inhábiles en los cuales, por la inmediatez del caso, sea necesario contar con una contacto de organismo interviniente en la materia para coordinación rápida de acciones.

COMITÉS DE INTEGRACIÓN ARGENTINA – PARAGUAY

Ituzaingó-Ayolas e Itá-Itá Corá.

Jueves 21 de noviembre de 2024

2. Comisión de Comercio y Producción:

2.1 Subcomisión de Trabajo:

La subcomisión, evaluó detenidamente los puntos de agenda propuestos para la presente jornada, consensuando para cada punto la realización de acciones concretas. Entre los consensos alcanzados, se comprometen las dos delegaciones a realizar seminarios de capacitación, sensibilización e intercambio de buenas prácticas durante el primer semestre 2025 para el abordaje la problemática del trabajo infantil, los indicios de explotación laboral, los accidentes de trabajo y las posibilidades de generar oportunidades de inserción laboral a través de los diferentes programas de empleo que ejecutan los diferentes organismos presentes. La Subcomisión, consolida el equipo técnico de trabajo a través del intercambio de contactos para la continuidad de reuniones virtuales para la prosecución de las acciones propuestas.

2.2 Subcomisión de Turismo:

En relación con la propuesta de Coordinar paseos fluviales y terrestres que favorezcan a las localidades vecinas de ambos países, el marco de los intercambios dentro de la Subcomisión de Turismo, la Delegación Argentina, a través de la Secretaría de Turismo de Ituzaingó, propuso invitar a sus equivalentes de Ayolas y de Itá-Corá a participar de los programas turísticos que desarrolla el municipio a los fines de identificar campos de interés compartido que permitan realizar eventuales programas conjuntos, que potencien y valoricen factores culturales, gastronómicos, idiomáticos y otros elementos compartidos.

En relación con el desarrollo de productos sobre la ruta Jesuítico – Guaraní, la Delegación Argentina, a través de la Provincia de Corrientes, informó que cuenta con un Plan Estratégico que identifica al corredor turístico jesuítico-guaraní cuyo punto de inicio es el Departamento de Ituzaingó y comprende las localidades de San Carlos, Santo Tomé, La Cruz y Yapeyú.

Asimismo, la Delegación Argentina propuso generar un circuito turístico internacional que comprenda los sitios arriba indicados y sus equivalentes en la República del Paraguay.

Finalmente, en referencia al respeto a los acuerdos de la COMIP y la promoción de prácticas de pesca sustentable los representantes del sector público y el sector privado participantes de la



11

12

13



COMITÉS DE INTEGRACIÓN ARGENTINA – PARAGUAY

Ituzaingó-Ayolas e Itatl-Itá Corá.

Jueves 21 de noviembre de 2024

Subcomisión coincidieron en la necesidad de tutelar el recurso natural de manera racional a fin de garantizar su aprovechamiento sustentable. En tal sentido, exhortaron al Comité Coordinador de la Comisión Mixta Argentino-Paraguaya del Río Paraná (COMIP) a alcanzar un acuerdo que permita establecer un sistema unificado de veda entre ambos países, en el marco del “Convenio sobre Conservación y Desarrollo de los Recursos Ícticos en los Tramos Limítrofes de los Ríos Paraná y Paraguay” del 25 de octubre de 1996.

3. Comisión de Cultura y Educación - Subcomisión de Educación:

En relación con los avances en la legislación de titulación en las escuelas bilingües para fomentar la validez de título para ambos países, ambas Delegaciones coincidieron en compartir prácticas para llevar focos de interés que ayuden a pensar en acciones más precisas.

Asimismo, se coincidió en poner en conocimiento los protocolos para la validación de títulos habilitados en todo el territorio nacional de los respectivos países. Además, se comparte el protocolo para la reválida/convalidación de los títulos obtenidos en el extranjero, según los convenios nacionales establecidos entre los Estados. Se destaca la importancia de la realización de este trámite para el ejercicio de las profesiones

En relación con el tema de la revisión de materiales didácticos y libros de textos en guaraní y mbya distribuidos en las escuelas de los niveles educativos obligatorios, la Delegación Argentina compartió los proyectos de material didáctico generados desde la línea editorial del Ministerio de Educación de la Nación. Se explicó el proceso de producción, los criterios de enseñanza contextualizada y del paradigma de la interculturalidad, que es de acceso gratuito desde la página del Ministerio. Por su parte, la Delegación Paraguay, informó que el espacio curricular en guaraní es obligatorio y existen editoriales que producen material en la lengua indígena ya que los estudiantes en todos los niveles incluso superior y universitario deben producir en forma escrita y oral en lengua guaraní además del español.

Finalmente, en relación con el Programas de Escuelas de Frontera, ambas Delegaciones convinieron en proponer a las instancias respectivas y pertinentes que las instituciones de cada lado propicien convenios de trabajo en las fronteras y que se tome como referencia el Programa que se implementaba en el territorio argentino.



LISTA DE PARTICIPANTES
COMITÉS DE INTEGRACIÓN ARGENTINA – PARAGUAY

Ituzaingó-Ayolas e Itati-Itá Corá.

Jueves 21 de noviembre de 2024
Club Social (sito en Francisco López y San Martín)
Ituzaingó, Corrientes

DELEGACIÓN ARGENTINA:

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto:

Min. Santiago Villalba Díaz – Director de Límites y Fronteras.
Min. Pablo María Saenz Briones – Cónsul General en Encarnación.
Cons. Marcelo Marínez Soler – Dirección de Coord. De Com. In. Vinculadas a la Cuenca del Plata.

Embajada de la República Argentina en la República del Paraguay:

Sec. Barbara Ferro – Responsable temas fronterizos Embajada Argentina en Paraguay.
Cte. Myor. Pablo Sergio Benítez – Oficial de Enlace de Gendarmería Nacional Argentina.

Ministerio de Seguridad de la Nación –:

Gustavo Ferragut – Director Nacional de Control de Fronteras e Hidrovías.
Daniel German Bonifacini - Director de Región Norte de la Prefectura Naval Argentina.
Rubén Antonio Nieves Chocobar - Prefectura Ituzaingó de la Prefectura Naval Argentina.
Juan Enrique Burgoa - Prefectura Itati de la Prefectura Naval Argentina.
Nelson Cirola - Gendarmería Nacional Argentina.
Alejandra Olmedo - Dirección Operativa del Comité Ejecutivo de Lucha contra la Trata y la Explotación y Asistencia a las Víctimas - Delegada de la región NEA.

Comisión Nacional de Fronteras:

Mariano Ferreiro- Coordinador de la Comisión Nacional de Fronteras
Mtro. Reina Sotillo- Comisión Nacional de Fronteras

Aduana /Arca (Ex AFIP):

Cra. Claudia Andrusyszyn - Administradora Aduana Posadas.
Lic. Carolina Coto - Administradora Aduana Corrientes.
Ing. Fernando Garnero - Jefe División Evaluación y Control Operativo Regional.
Sosa Diego - Inspector de Aduana.

Dirección Nacional de Migraciones:

Sr. Pablo Andrés Vicente - Jefe de paso - Región II DNM.
Sr. Kofman Angel.

SENASA:

M.V. Marcelo Gorgo - Coordinador Temático de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria del Centro Regional Corrientes - Misiones.
Med Vet. Roddriguez Gastón.

Ministerio de Salud de la Nación - Sanidad de Fronteras:

Dr. Walter Villalba - Coordinador NEA de Sanidad de Fronteras.
Sra. Pamela Losekann - Referente de la localidad de Ituzaingó.

Ministerio de Capital Humano - Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social:

Dra. Sabrina Romero - Analista Principal de la Dirección de Asuntos Internacionales.
Dra. Laura Marcoré - Directora Regional Norte.
Dr. Isidoro Gapel - Jefe de Agencia Territorial Corrientes.

Entidad Binacional Yacyretá:

Sr. Santiago Lissarrague - Responsable del área de Comunicaciones y Relaciones Institucionales de la EBY.
C.P. Restón Jorge - Jefe Administrativo.

Gobierno de la Provincia de Corrientes

Ing. Cesar Bentos - Secretario de Planificación y Coordinación Institucional.
Gastón Eugenio Breard - Secretario de Trabajo.
Juan David Rajoy - Secretario de Trabajo y Empleo.
Dr. Javier Saez - Subsecretario de Asuntos de Estado del Ministerio de Coordinación y Planificación.
Dra. Noelia Talavera - Subsecretaría de Asuntos de Estado del Ministerio de Coordinación y Planificación.
Isabel Figueredo - Directora de Relaciones Internacionales del Gobierno de la Provincia de Corrientes.
Ing. Mario Antonio Salvia - Administrador General del Instituto Correntino del Agua y del Ambiente I.C.A.A.
Dr. Balbastro Eugenio - Fiscal Unidad Fiscal.
Dr. Garay Claudio - Juzgado de Familia.
Dra. Esquivel Claudia - Asesoría de Menores e Incapaces.
Dr. Anocibar Nestor - Juzgado de Garantías.
Acuña Marcelo - Comisario - Unidad Regional VI.
Prof. Meza Luis Emilio - Rector ISFD.
Lic. Morales Cristina - Supervisora Nivel Primario.

Lic. Ana Amendola - Diputada Provincial.
Esc. Galarza Silvia - Diputada Provincial - Honorable Cámara de Diputados.
Secretaria - Honorable Consejo Deliberante.

Gobierno de la Provincia de Misiones

Lopez Cristofer - Secretario General.

Municipalidad de Ituzaingó:

Pablo Valdés - Intendente.

Municipalidad de Itati:

Sr. Francisco Romero - Intendente.
Sr. Rubén Aquino - Secretario General.

Sociedad Civil Provincia de Corrientes:

Dra. Motta Juliana - Camara de Comercio, Turismo e Industria.
Boloqui Alejandra - Presidente Camara de Turismo de Corrientes y Cámara de Turismo de Ituzaingó.
Dr. Burgos Carlos - Director Hospila Ricardo Billingurts.
Nidia Liliana - Secretaria Parroquia Catolica Ntra Sra de Loreto.
Vasquez Doris - Secretaria - Iglesia Catolica Santa Rita de Casia.
Caceres Alicia secretaria - Parroquia San Juan Bautista.
Dra. Motta Juliana - Cámara de Comercio, Turismo e Industria.
Boloqui Alejandra - Presidente Cámara de Turismo de Corrientes y Cámara de Turismo de Ituzaingó.

DELEGACIÓN PARAGUAYA:

Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE):

Cons. Jorge Mancuello - Director de Política Consular.
Olivia Trinidad - Coordinadora de Integración Fronteriza.
Luis Mayer - Encargado de Temas Migratorios.
Fernando Ginzo - Jefe de Departamento.

Embajada de la República del Paraguay en la República Argentina:

Min. Luis Bianchi.

Consulado De La República Del Paraguay En Resistencia:

Consul Fabio López.

Prefectura General Naval:
Capitán Hugo Echeverría.

Dirección Nacional De Ingresos Tributarios (DNIT):

Carlos Salcedo - Coordinador de RRH Dirección General de Relaciones Internacionales.

Dirección Nacional De Migraciones (DNM):

Fernando Pedrozo - Director General de RRH.
Rafael Orrego - Director Interino.

Servicio Nacional De Calidad Y Sanidad Vegetal Y De Semillas (SENAVE):

Ing. Agr. Óscar Malinas.
Hugo Bruning - Director de Operaciones.

Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD):

Agente Especial Fredys Amarilla, jefe del Puesto de Control Ayo las- Ituzaingó.
Agente Especial Inspector Christian Gómez - Jefe de Cooperación Internacional.
Agente Especial Subinspector Wilson Ojeda - Departamento de Investigación.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS):

Ramón Méndez - Técnico Superior.

Secretaría de Repatriados:

Ever Medina.

Municipalidad de Mayor Martínez:

Ariel Arce – Intendente.

Municipalidad de Ayolas:

Carlos Alberto Duarte – Intendente.

Entidad Binacional Yacyretá:

COMITÉS DE INTEGRACIÓN ARGENTINA - PARAGUAY

Ituzaingó-Ayolas e Itatí-Itá Corá.

Jueves 21 de noviembre de 2024

ACTA

COMISIÓN DE FACILITACIÓN FRONTERIZA E INFRAESTRUCTURA

En la ciudad de Ituzaingó, Provincia de Corrientes, República Argentina, a los 21 días del mes de noviembre de 2024, en el marco de las reuniones de los Comités de Integración de Argentina y Paraguay, de Ituzaingó-Ayolas e Itatí-Itá Corá, se reunieron las delegaciones de ambos países. La lista de participantes consta como ANEXO I de la presente Acta.

Una vez concluidos los saludos protocolares se procedió a abordar la Agenda Temática de trabajo que consta como ANEXO II.

Fueron abordados los temas que a continuación se detallan:

Organismo Coordinador:

1. *Apertura Paso Internacional Itatí - Ita Cora (que pueda encontrarse habilitado de lunes a lunes).*

En lo que respecta al Paso Internacional Itatí -Ita Cora ambas Delegaciones coincidieron en la necesidad de que dicho paso pueda encontrarse habilitado de lunes a lunes. Se señaló la importancia del turismo religioso para la ciudad de Itatí en donde acuden gran número de feligreses siendo dicha afluencia mayor los fines de semana.

Por su parte la Delegación Paraguaya señaló que se está trabajando fuertemente en fortalecer el turismo y fundamentalmente la pesca deportiva. Asimismo, se indicó que se prevé trabajar en el futuro en la pesca con devolución de manera análoga a como se practica en la Argentina.

Ambas Delegaciones coincidieron en que se evaluaría la forma de canalizar dicho pedido con las autoridades correspondientes de los respectivos países.

34

COMITÉS DE INTEGRACIÓN ARGENTINA - PARAGUAY

Ituzaingó-Ayolas e Itati-Itá Corá.

Jueves 21 de noviembre de 2024

Aduana:

2. Horario de liberación de vehículos.

La Delegación Argentina expresó que debido a la diferencia horaria entre ambos países entre los meses de marzo y octubre se generan inconvenientes con la hora de cierre y la liberación de vehículos. Dicho tema debería coordinarse entre las autoridades de ambos pasos para evitar que los vehículos queden en circulación cuando la aduana de ingreso o egreso ya realizó su cierre. Esto también genera inconvenientes cuando un vehículo debe retornar por cuestiones documentales.

Migraciones:

3. Coordinar en forma conjunta con las autoridades de ambas cabeceras, la apertura y cierre del Paso.

En lo que respecta a aspectos migratorios de manera análoga a lo que ocurre con el tránsito de vehículos la Delegación Argentina sugirió coordinar el cierre y hasta qué momento se dejaría circular vehículos. Ambas Delegaciones coincidieron en la necesidad de implementar un mecanismo de coordinación.

SENASA:

4. Considerar en el paso Itati - Itá Cora la construcción de una casilla de protección para ubicar el equipo desnaturalizador de residuos orgánicos en proceso de disposición final (Autoclave).

En lo que refiere a este punto funcionario de SENASA indicó que hay dos resoluciones que prohíben el ingreso de mercaderías con riesgo sanitario para la salud animal o vegetal. Cuando hay decomiso de un producto se hace un procedimiento con un autoclave para eliminar cualquier tipo de riesgo bacteriológico. Siendo preciso contar con un espacio para poder colocar ese dispositivo. Funcionaria de Aduana argentina indicó que actualmente se están realizando obras y que podría verificarse si puede generarse un espacio para colocar el autoclave.

74

Otros temas:

COMITÉS DE INTEGRACIÓN ARGENTINA - PARAGUAY

Ituzaingó-Ayolas e Itatl-Itá Corá.

Jueves 21 de noviembre de 2024

Por su parte, la Delegación Paraguaya, a través del SENAVE Paraguay propuso la posibilidad de dar inicio a un convenio de cooperación que se encuentra vigente entre la provincia de Corrientes y Paraguay para el intercambio de técnicos.

Transporte:

6. *Paso Internacional Yacyretá - Yacyretá y su importancia estratégica para el puerto de Ituzaingó y desarrollo de la sub región.*

Con relación al Paso Internacional Yacyretá-Yacyretá, la Delegación de Argentina recordó que mediante intercambio de Notas de los titulares de los Organismos Nacionales de Aplicación de las Repúblicas de Paraguay y de Argentina, se creó la línea de Servicio Público Internacional Ituzaingó (REPÚBLICA ARGENTINA)- Ayolas (REPÚBLICA DEL PARAGUAY) a través del coronamiento de la Represa Yacyretá, y que se encuentra en funcionamiento desde el 17 de octubre de 2022. La misma, se identifica como Línea N° 23, opera como servicio convencional, con una frecuencia de 14 servicios semanales de ida y vuelta por bandera. El operador del servicio por la bandera argentina es Empresas Asociadas Argentino y el Dorado, mientras que el operador de bandera paraguaya es la empresa Expreso Paraguay.

7. *Habilitación del tránsito de vehículos particulares para TVF/Turismo sobre el Paso Internacional Yacyretá-Yacyretá*

En relación con el tránsito de vehículos particulares sobre el camino de servicios de la Represa (Coronamiento), la República Argentina, a través del Ministerio de Seguridad de la Nación y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en coordinación con la Entidad Binacional Yacyretá, se encuentran ultimando detalles para efectivizar la habilitación del Paso Internacional para el tránsito de vehículos particulares.

8. *Conexión entre puertos habilitados mediante embarcaciones de transporte fluvial fronterizo según Acuerdos bilaterales vigentes entre ambos países.*

En relación con los Pasos Internacionales Fluviales, la Delegación Argentina recordó la vigencia del "Convenio sobre Transporte Fluvial Transversal Fronterizo de Pasajeros,

COMITÉS DE INTEGRACIÓN ARGENTINA – PARAGUAY

Ituzaingó-Ayolas e Itati-Itá Corá.

Jueves 21 de noviembre de 2024

Vehículos y Cargas entre la República Argentina y la República del Paraguay” (31 de julio de 1972) y el Acuerdo de “Coordinación de Apertura y Cierre de Pasos Fronterizos” (suscrito el 15 de mayo del 2000), que establece los puntos de frontera (cabeceras) respectivas que deben ser conectadas mediante el transporte fluvial transversal fronterizo. Sobre el particular, se tiene a bien recordar que el “Convenio sobre Transporte Fluvial Transversal Fronterizo de Pasajeros, Vehículos y Cargas entre la República Argentina y la República del Paraguay”, en su Art. 5 establece expresamente que: “Queda prohibida toda escala fuera de los puertos habilitados que hayan sido designados. En caso fortuito o de fuerza mayor, la Autoridad competente local podrá permitir la escala extraordinaria que será inmediatamente comunicada a la respectiva Autoridad competente del otro país”. En dicho marco y según lo establecen los Acuerdos bilaterales vigentes, los prestadores del servicio de transporte fluvial fronterizo solo pueden operar en los pasos expresamente identificados en el Anexo del Acuerdo sobre Coordinación de Apertura y Cierre de Pasos Fronterizos, pudiendo conectar únicamente sus respectivas cabeceras.

Por su parte, la Delegación paraguaya planteo la necesidad de que las personas puedan llegar a Itati con embarcaciones privadas, contando las mismas con la documentación pertinente.

Sanidad de Fronteras:

9. Funciones de Sanidad de Fronteras (Ministerio de Salud).

Funcionario de sanidad de fronteras de Argentina señaló que el Servicio de Sanidad de Fronteras tiene como función primordial hacer cumplir el Reglamento Sanitario Internacional. Las tareas primarias son: 1) la de fiscalizar las condiciones sanitarias generales (baños, aguas estancadas, higiene general, etc.) y que no haya riesgo de un foco infeccioso, presencia de vectores, de roedores, etc.; 2) Fiscalizar ingreso de personas con síntomas de enfermedades que puedan poner en riesgo la Salud Pública del país; 3) Controlar que las empresas que fumigan y/o desratizan estén habilitadas por el Ministerio de Salud de la Nación; 4) Controlar que los transportes de pasajeros

COMITÉ DE INTEGRACIÓN ARGENTINA – PARAGUAY

Ituzaingó-Ayolas e Itati-Itá Corá.

Jueves 21 de noviembre de 2024

tengan las pertinentes condiciones sanitarias y certificaciones vigentes; 5) Controlar que las empresas, kioscos, bares, etc. que funcionen dentro del Complejo Fronterizo estén autorizados por el Ministerio de Salud de la Nación ya que es un ámbito federal; y 6) Asesorar en dichos trámites si es que no se los tiene cumplimentados.

En dicho marco indicó que Sanidad de Fronteras no tiene función de asistencia médica, por dicha razón sugirió a la coordinaciones de los pasos prever la tarea asistencial sea mediante servicios privados o con la salud pública local.

10. Fumigación y desratización e interacción y comunicación con el par del país vecino a fines de alarmas o alertas epidemiológicas incipientes.

La Delegación Argentina planteó la necesidad de armar una red de referentes sanitarios de ambos países en las localidades fronterizas para la prevención manejo y control de brotes epidemiológicos y temas sanitarios en común.

Seguridad:

11. Evaluación de la trata de personas en la zona fronteriza de ambos países.

Ambas delegaciones coincidieron en la necesidad de tener un contacto fluido para identificar víctimas de trata, también para el cuidado de menores.

La Delegación paraguaya expresó que podrían generarse grupo de WhatsApp para coordinar estos temas y que se están haciendo capacitación para detección de víctimas de trata, con una hoja de ruta y protocolo de actuación.

Por su parte, la Delegación argentina indicó que desde el Comité de lucha contra la Trata se está trabajando en la Triple Frontera, con el Comendo Tripartito, con Migraciones con una hoja de ruta para que cada país pueda trabajar con protocolos. En cada paso que se habilita hay gente capacitada. Por otro lado, se señaló que el Comité está a disposición para trabajar con los organismos de frontera. Se indicó que recientemente se realizaron trabajos en Clorinda- Puerto Falcón y en Ciudad del Este y

Ituzaingó-Ayolas e Itati-Itá Corá.

Puerto Iguazú. Existe un protocolo único de actuación que sigue vigente entre los países.

La Delegación paraguaya resaltó la importancia de contar con un comando bipartito dado que la distancia dificulta que el Comando Tripartito pueda tener una acción efectiva y a tiempo. Creación de comandos bipartitos.

Por su parte, la Delegación argentina planteó la necesidad de contar con una lista digital de las instituciones y de los organismos que deben intervenir en los casos de posibles víctimas de trata y que involucren a menores fundamentalmente para los días inhábiles en los cuales, por la inmediatez del caso, sea necesario contar con un contacto de organismo interviniente en la materia para coordinación rápida de acciones.

Lic. Cons. Jorge Mancuello
Director de Política Consular
Ministerio de Relaciones Exteriores
Paraguay

Francisco Ramón Romero
Intendente
Municipalidad de Totí

LIC. ANA MARIA ARNA
Gabinete de Planificación
Estrategia
Municipalidad de Iquitos
376-404903

Min. Santiago Vilalba Díaz
Director de Límites y Fronteras
Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto
Argentina

Fabio A. López R.
Cónsul del Paraguay
Resistencia - Rep. Argentina

Carlos Schroder
MIT EE

Angel Kofman
Director Naval History

ps Isabelle Figue ¹⁹⁸⁰ DM-14
Division de Relacions Exteriores

NOMBRE Y APELLIDO	INSTITUCION	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
ANNA TRINIDAD	MIRE - PY	m-trinidad@mire.gov.py	595-981242003	
Walter Miguel Villalobos	División de Fronteras y Migración	waltervillalobos.com.ar	54 9 376452413	
Ulises Cáceres Alonso	DNIT-GGA-PY	ucaceres@dnit.gov.py	595-99240485	
José María Zárate	DNIT - P.Y.	zenzate.60@gmail	0785814496	
Rafael Oregio Nudina	DNU - PY	rafal.oregio@migraciones.gov.py	0991256966	
Fernando Abel Pedozo Román	DNU - PY	fernando.pedozo@migraciones.gov.py	0980-877-046	
Emilia Nathaly Koster Brites	DNU - PY	ecosteru@gmail.com	0985131496	
Osma Alvarinas	SENADE	oscar.molina@senade.gov.py	74-236736	
Hugo Bruning	SENASA	hugo.bruning@senave.gov.py	0981997906	
Osvaldo Fumivida	SENASA	OFumivida@senave.gov.py	3786604369	
Ricardo Gómez	Hosp. Itapúa	Ricardo@HospitalItapua.com	3786604369	
Bucops Carlos Gustavo	Hosp. de Itapúa	carlosbucops@hotmail.com	3794278882	
GOSACOMP	SENASA	GOSACOMP@SENASA.GOV.PY	3794876883	
Marcelo A. Gorgo	SENASA	mgorgo@senasa.gov.py	114891849	
Eduardo Paffeneller	SENASA	epaffeneller@senasa.gov.py	1140412408	
ALEJANDRA BOLAQUI	CANARA Turismo Corrientes	CANTURCTES@gmail.com	3786612170	
Pablo A. Ukenze	D.N.M.	pukente@dnm.gov.py	3786612170	
Pablo Roberto Salsola	DNU	psalsola@dnm.gov.py	3786612170	

Osvaldo Velasco
 CONUTOR - Chaco
 Corrientes

Osvaldo Velasco
 352 444 824

NOMBRE Y APELLIDO	INSTITUCION	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
Quetz Acuña Osorio	MUNICIPIO DE ATITLAN	Quetz Acuña Osorio	362 44 845	
Franco M. Castro Lopez	GOBIERNO DE GUATEMALA	resistencia@guatemala.gov.gt	362 44 845	
Castro M. Castro Lopez	GOBIERNO DE GUATEMALA	resistencia@guatemala.gov.gt	362 44 845	
Chelios Gomez	SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD	secreta@guatemala.gov.gt	362 44 845	
Franco M. Castro Lopez	GOBIERNO DE GUATEMALA	resistencia@guatemala.gov.gt	362 44 845	
Wilson F. Ochoa	SENAD	senad@guatemala.gov.gt	362 44 845	
Helen Fargu Harrison	MUNICIPIO DE ATITLAN	helenfargu@atitlan.gov.gt	362 44 845	
Isabel Delacruz Figueroa	MUNICIPIO DE ATITLAN	isabel@atitlan.gov.gt	362 44 845	
Carlos Solcedo	DANII-DNIT	csolcedo@dnit.gov.gt	362 44 845	



RESOLUCIÓN D.N.M N° 1494

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DEL FUNCIONARIO RICHARD CHAMORRO, A LOS DEPARTAMENTOS DE ÑEEMBUCÚ Y MISIONES.

Asunción, 22 de noviembre de 2024

VISTO: El Memorandum DTIC N° 349/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024 dirigido a la Dirección Nacional de Migraciones, por el cual solicita la autorización de comisionamiento al funcionario Richard Chamorro, con concesión de viáticos, combustible y vehículo a las ciudades de Pilar del 11 al 14 de noviembre y de Ayolas el 15 de noviembre, con el fin de realizar trabajos de mantenimiento y verificación del funcionamiento de equipos informáticos, actualización y mantenimiento del Reloj Biométrico, y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del funcionario mencionado a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar las tareas aludidas en el exordio de la Resolución.

FECHAS		LUGARES		FUNCIONARIOS	
11/11/2024 12/11/2024 13/11/2024 14/11/2024	- PC Pilar - Oficina de admisión Pilar - PC Puerto Ita - PC Paso de Patria - PC Puerto Ita Cora - PC Puerto Cerrito	Para realizar trabajos de mantenimiento y verificación de equipos informáticos, actualización y mantenimiento del Reloj Biométrico.	Ñeembucu	Richard Chamorro	
15/11/2024	- PC- Yacyreta - PC- Panchifo Lopez		Misiones		

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viatico, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Encargado de Despacho
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Sr. Flavio R. Espinoza N.
Encargado de Despacho de la Dirección
Nacional s/ Res. DNM N°1460
de fecha 13 de noviembre de 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Entrada DGAF N°: DNM 3318
Recibido el: 26/11/2024 Hora: 09:50
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Aclaración: Norma Benítez S.
Dirección Nacional de Migraciones

A Viáticos p/sus fines.-



Liz Insfrán
DGAF
Dirección Nacional de Migraciones
26/11/2024


DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
LUIS E. ARCE
Dirección Nacional de Migraciones

MEMORANDUM 42/2024

A **Norma Ríos, Directora Interina**
Dirección Financiera.

DE : **Lic. Liz Careaga, Jefa Interina**
Dpto. de Patrimonio

: **Lic. Zulma Chávez, Jefa,**
Dpto. de Recaudaciones

: **Liz Insfran, Funcionaria**

: **Ing. Fausto Ayala, Dpto. de Recaudación**

REF. : **Elevar informe de viaje de Ñembucu y Misiones**

FECHA : **18-11-2024**

A fin de elevar informe sobre los trabajos realizados por el Departamento de Recaudación y el Departamento de Patrimonio en los siguientes Puesto de Control y Dpto. de Admisión del 11 al 15 de noviembre del 2024,

Puesto de Control y Dpto. de Admisión de Pilar: 11/11/2024 Se realizó la verificación, actualización y rotulado de los bienes patrimoniales, como así también la carga correspondiente en el SIPAT, y posterior impresión y firma del responsable del usufructo de los bienes. Capacitación sobre uso y confección de comprobantes de ingreso, carga de los mismos en el sistema de recaudación, uso de post BANCARD, se reitera la importancia de adherirnos a los principios establecidos en nuestro Código de Ética entrega del protocolo de procedimientos de rendición (circular DGAF N°1),

- Asistencia para identificación de los bienes informáticos y mobiliarios ubicados en la oficina del puesto.
- Configuración y conexión remota a la Oficina Central para dar acceso al sistema SIPAT.
- Mantenimiento preventivo de los equipos informáticos.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
DNM	
Entrada DGAF N°:	053
Recibido el:	20 / 11 / 24 Hora: 07:35
Firma:	 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Aclaración:	

A DGAF p/ sus fines. -



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

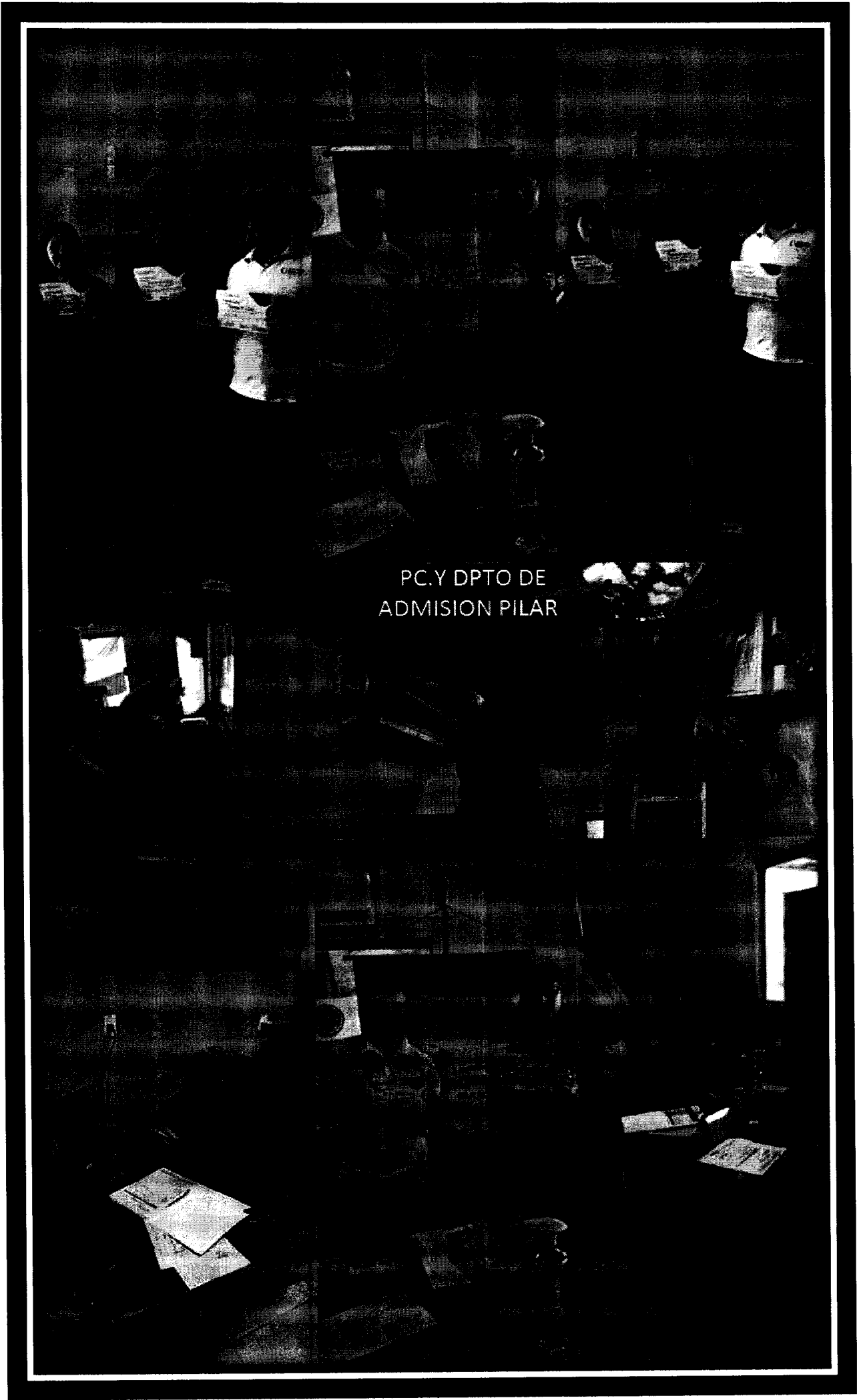
Dra. Norma Ríos
Directora Financiera - DGAF
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DNM
Entrada DGAF N°: 3805
Recibido el: 20 / 11 / 24 Hora: 10:00
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Aclaración: Norma Benítez S.
Dirección Nacional de Migraciones

A Viajeros p/sus fines.-



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Liz Infrán
DGAF
20/11/2024
Dirección Nacional de Migraciones



PC.Y DPTO DE
ADMISION PILAR

- Puesto de Control Puerto Ita 12/11/2024: Se realizó la verificación, actualización y rotulación de los bienes patrimoniales, como así también la carga correspondiente en el SIPAT, y posterior impresión y firma del responsable del usufructo de los bienes. Capacitación sobre uso y confección de comprobantes de ingreso, carga de los mismos en el sistema de recaudación, uso de post BANCARD, reiterar la importancia de adherirnos a los principios establecidos en nuestro Código de Ética entrega del protocolo de procedimientos de rendición (circular DGAF N°1),

-Asistencia para identificación de los bienes informáticos y mobiliarios

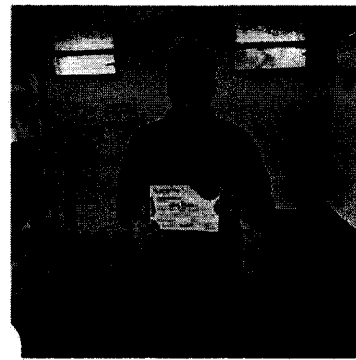
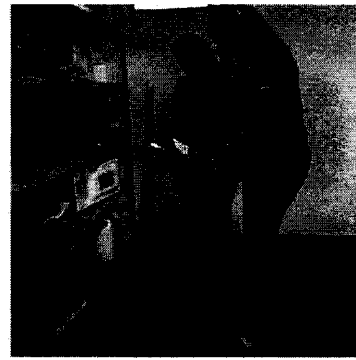
-Configuración y conexión remota a la Oficina Central para dar acceso al sistema SIPAT. Por parte del funcionario asignado por la Dirección de Tecnología de la Información y comunicación.



- Puesto de Control Paso de Patria: Se realizó la verificación, actualización y rotulación de los bienes patrimoniales, como así también la carga correspondiente en el SIPAT, y posterior impresión y firma del responsable del usufructo de los bienes.

Capacitación sobre uso y confección de comprobantes de ingreso, carga de los mismos en el sistema de recaudación, uso de post BANCARD, reiterar la importancia de adherirnos a los principios establecidos en nuestro Código de Ética entrega del protocolo de procedimientos de rendición (circular DGAF N°1),

-Asistencia para identificación de los bienes informáticos y mobiliarios ubicados en la oficina del puesto de control. Configuración y conexión remota a la Oficina Central para dar acceso al sistema SIPAT-Mantenimiento preventivo de los equipos informáticos.



PC. ITA CORA DPTO. ÑEEMBUCU



- **Puesto de Control Puerto Cerrito 14/11/24:** Se realizó la verificación, actualización y rotulación de los bienes patrimoniales, como así también la carga correspondiente en el SIPAT, y posterior impresión y firma del responsable del usufructo de los bienes.

Capacitación sobre uso y confección de comprobantes de ingreso, carga de los mismos en el sistema de recaudación, uso de post BANCARD, reiterar la importancia de adherirnos a los principios establecidos en nuestro Código de Ética entrega del protocolo de procedimientos de rendición (circular DGAF N°1),

-Asistencia para identificación de los bienes informáticos y mobiliarios ubicados en la oficina del puesto de control.

-Configura y conexión remota a la Oficina Central para dar acceso al sistema SIPAT

-Mantenimiento preventivo de los equipos informáticos.



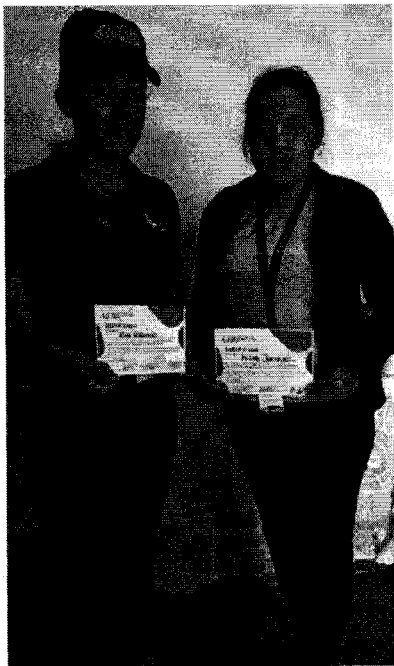
- **Puesto de Control Yacyreta y Pc. Panchito López 15/11/2024:** Se realizó la verificación, actualización y rotulación de los bienes patrimoniales, como así también la carga correspondiente en el SIPAT, y posterior impresión y firma del responsable del usufructo de los bienes.

Capacitación sobre uso y confección de comprobantes de ingreso, carga de los mismos en el sistema de recaudación, uso de post BANCARD, reiterar la importancia de adherirnos a los principios establecidos en nuestro Código de Ética entrega del protocolo de procedimientos de rendición (circular DGAF N°1),

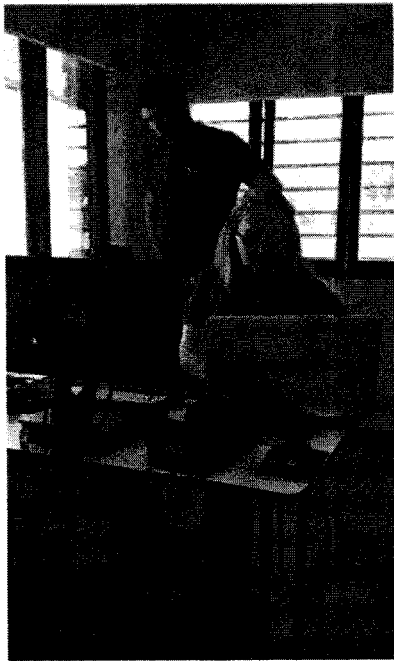
-Asistencia para identificación de los bienes informáticos y mobiliarios ubicados en la oficina del puesto de control.

-Configura y conexión remota a la Oficina Central para dar acceso al sistema SIPAT

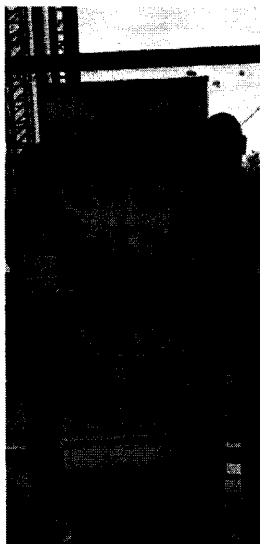
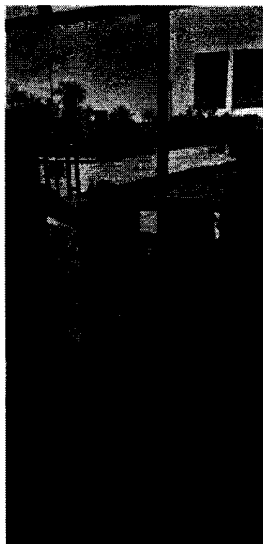
-Mantenimiento preventivo de los equipos informáticos.



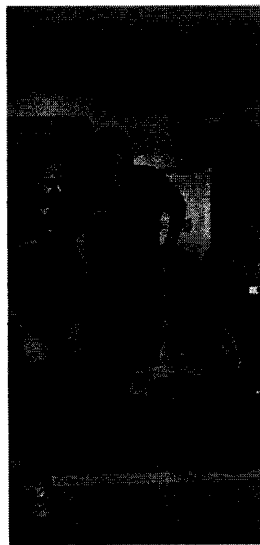
BIENVENIDOS A Panchito López



PUESTO DE
CONTROL
FRONTERIZO
PANCHITO LÓPEZ



PC. AYOLAS



DPTO. MISIONES

Los respaldos de dichas verificaciones y capacitaciones se encuentran en los archivos de los respectivos Departamentos ante cualquier consulta.

Atentos Saludos



RESOLUCIÓN D.N.M N° 1496. -

POR LA CUAL SE COMISIONA AL DIRECTOR GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO SR. FAVIO ESPINOZA, Y FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO ALTO PARANA.

Asunción, 22 de noviembre de 2024

VISTO: El Memorandum DGMM N° 561/2024 de fecha 09 de octubre de 2024, dirigido a la Dirección Nacional, en relación a la información obtenida en las reuniones con la SENATUR, que estiman la salida de 5000 estudiantes, como así también, se encuentran en la temporada de mayor flujo migratorio, en ese sentido, se sugiere que funcionarios de la Dirección General de Movimiento Migratorio (Oficina Central) sean comisionados con concesión de viáticos y vehículos a fin de realizar trabajos operativos de refuerzo en los Puestos de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad, ciudad del Este, se remite el listado de funcionarios para el efecto y; (...).

Que, el Memorandum Dpto. de Pto. N° 029/2024 de fecha 19 de noviembre de 2024, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual informa que cuentan con disponibilidad presupuestaria para autorizar el viaje de funcionarios de la Dirección General de Movimiento Migratorio a ciudad del Este para refuerzo en los puestos de control del Puente Internacional de la Amistad, los días 28 al 30 de noviembre y los días 07 al 09 de diciembre del corriente. (...) y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE

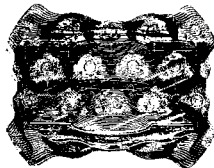
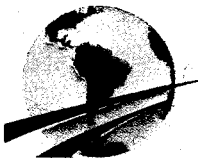
Artículo 1° COMISIONAR a los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la Resolución.

N°	Apellido y Nombre	Funcionario	Período de Comisión	Puesto de Control
1	Esposito Nández	Favio Rene /	28/11/2024 al 30/11/2024	Puente Internacional de la Amistad- Ciudad del Este
2	Moreno Cardozo	Victor Alfredo /	28/11/2024 al 30/11/2024	Puente Internacional de la Amistad- Ciudad del Este
3	Kaslanik González	Lucas Emmanuel /	28/11/2024 al 30/11/2024	Puente Internacional de la Amistad- Ciudad del Este
4	Astorga Zerafe	Chiara Berenise /	28/11/2024 al 30/11/2024	Puente Internacional de la Amistad- Ciudad del Este

N°	Apellido y Nombre	Funcionario	Período de Comisión	Puesto de Control
1	Skimizu Gómez	Cesar Anibal /	07/12/2024 al 09/12/2024	Puente Internacional de la Amistad- Ciudad del Este
2	Mármol Irala	Carlos Ismael María /	07/12/2024 al 09/12/2024	Puente Internacional de la Amistad- Ciudad del Este
3	Marín	Magali Elizabeth	07/12/2024 al 09/12/2024	Puente Internacional de la Amistad- Ciudad del Este

Artículo 2° AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la presente Resolución.

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Entrada DGAF N°: **DNM 3920**
Recibido el: **26/11/24** Hora **09:50**
 **DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY** **Norma Benítez S.**
Aclaración: **U Dirección Nacional de Migraciones**

A Viajes p/sustines.

 **DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY**
LUIS E. ARCE
Dirección Nacional de Migraciones

 **DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY**
Liz Insfrán
DGAF
Dirección Nacional de Migraciones
26/11/2024

MEMORÁNDUM DGMM N°641/2024

DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

CC: Dra. Mónica Enciso, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

De: Sr. Favio Espinoza, Director General
Dirección General de Movimiento Migratorio

Asunto: Informe de Operativo de Refuerzo Salida de Estudiantes PIA.

Fecha: 02 de Diciembre de 2024



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

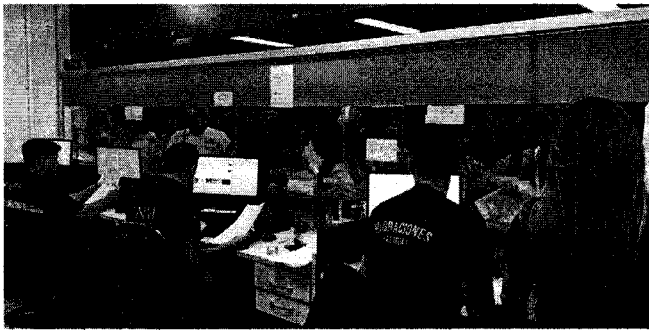
VICTOR MORENO

Me dirijo a Ud., a efectos de informar en el marco de los operativos de refuerzo en la Zona Primaria del Puente Internacional de la Amistad para la salida de estudiantes. Dichos controles fueron realizados por funcionarios de la Dirección General de Movimiento Migratorio, Director General Favio Espinoza, Director Víctor Moreno, Abg. Lucas Kasiañuk y Chiara Astorga.

A ese respecto, se informa que los mencionados operativos fueron llevados a cabo con normalidad por los funcionarios asignados en conformidad a la resolución DNM correspondiente del Jueves 28 al Sábado 30 de Noviembre de 2024, arrojando los siguientes resultados.

- ✓ 39 buses controlados.
- ✓ 2.469 registros de realizados.
- ✓ 1.746 estudiantes.

Además, se dio la salida de personas que trasladaban en sus vehículos particulares con destino al vecino país, que constituye uno de los principales destinos elegidos por los nacionales para vacacionar en coincidencia con el inicio de la temporada alta. Cabe destacar que en dicho operativo no se registraron mayores inconvenientes.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Chiara Astorga

Directora Nacional de Migraciones

Atentamente.

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Abg. Lucas Kasiañuk - Jefe Interino

Dpto. de Análisis de Datos y Enlaces Interinstitucionales

Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Entrada DGAF N°: DNM 4098

Recibido el: 04/12/24 Hora: 10:15

Firma: [Signature] Norma Benítez S.

Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

A Via ticos pl sus fines



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Dra. Mónica Enciso

Directora General de Administración y Finanzas

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Liz Insfrán

DGAF

Dirección Nacional de Migraciones

4/12/2024



RESOLUCIÓN D.N.M N° 1497. —

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE UN FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE BOQUERON.

Asunción, 22 de noviembre de 2024

VISTO: El Memorándum DGAF/DPTO. TRANSPORTE N°: 60/2024 de fecha 19 de noviembre de 2024, del Departamento de Transporte dirigido a la Dirección Administrativa, en el cual solicita la autorización para el comisionamiento, a fin de dar cumplimiento al Memorándum DGMM 545/2024 de fecha 21/10/2024, para el cambio de guardia en el Puesto de Control de Pozo Hondo – Departamento de Boquerón, desde el martes 19 al 21 de noviembre del corriente año, y; -----

El Memorándum Dpto. de Pto. N° 030/2024 de fecha 21 de noviembre de 2024, de la Dirección de Finanzas dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual informa que cuenta con disponibilidad presupuestaria para viáticos y movilidad, (...), y -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 “De Migraciones”, establece en el artículo 82: “Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones”... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva...” -----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso “... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones” -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del funcionario **ALVARO DIAZ** con C.I. N° 4.311.208, realizado el día **martes 19 al jueves 21 de noviembre de 2024**, a **Pozo Hondo – Departamento de Boquerón**, a fin de efectuar las tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la presente Resolución. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



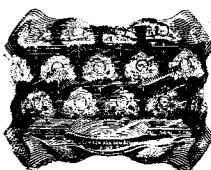
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Dr. Letizia Zayas
Secretaria General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Dr. Favio R. Espinoza N.
Encargado de Despacho de la Dirección
Nacional s/ Res. DNM N° 1460 de
fecha 13 de noviembre de 2024



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Entrada DGAF N°: DNM 3921
Recibido el: 26/11/24 Hora 09:50
 **DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**
PARAGUAY
Aclaración: Norma Benítez S.
Directora Nacional de Migraciones

A Viajes p/ sus fines.


 **DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**
PARAGUAY
LUIS E. ARCE
Directora Nacional de Migraciones

 **DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**
PARAGUAY
Liz Insfrán
DGAF
Directora Nacional de Migraciones
26/11/2024



DIRECCIÓN NACIONAL DE PARAGUAI
MIGRACIONES JEVA REHEGUA
PARAGUAY TETÃ REMIMOÏMBY

Memorándum

Para: **Ing. Ricardo Rivarola R., Jefe Interino**
Departamento de Transporte

De: **Alvaro Díaz, Chofer**

Fecha: 02/12/2024.-

Asunto: **Remitir Informe sobre viaje a Pozo Hondo – Departamento de Boquerón.-**



Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de presentar informe de trabajo realizado el día Martes 19 de noviembre al 21 de noviembre del corriente año, a la ciudad de Pozo Hondo, perteneciente al departamento de Boquerón.-

El mismo día fui comisionado como chofer a los efectos de realizar el traslado de los compañeros para cambio de guardia en la ciudad mencionada, en el vehículo de la Institución marca Mitsubishi Triton con chapa N° EAK 036.

Se realiza el presente informe para lo que hubiere lugar. Sin otro particular me despido atentamente.



Liz Insfrán
DGAF

Dirección Nacional de Migraciones

12/12/2024



RESOLUCIÓN D.N.M N° 1498. -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 22 de noviembre de 2024

VISTO: El Memorándum DGAF/DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA N° 031/2024 de fecha 18 de noviembre de 2024, de la Dirección Administrativa a la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita la autorización para que los funcionarios de la DGAF sean comisionados para realizar trabajos de mantenimiento, reparación de acondicionadores de aire y entrega de bienes recepcionadas en el depósito, en fecha 19/11/24 al 22/11/2024 (...), y -----

El Memorándum Dpto. de Pto. N° 030/2024 de fecha 21 de noviembre de 2024, de la Dirección de Finanzas dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual informa que cuenta con disponibilidad presupuestaria para viáticos y movilidad, (...), y -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa los detalles correspondientes para efectuar tareas aludidas en el exordio de la Resolución.-----

FECHA	LUGAR	DEPARTAMENTO	FUNCIONARIOS
19/11/2024	PUESTO DE CONTROL CIUDAD DEL ESTE Y AEROPUERTO GUARANI	Alto Paraná	- Gloria Cabrera ✓
20/11/2024	PUESTO DE CONTROL SANTA HELENA		- Javier Chamorro ✓
21/11/2024	PUESTO DE CONTROL TRES FRONTERAS Y OFICINA REGIONAL DE SANTA RITA		- Victor Recalde ✓
22/11/2024	REGRESO		- Edgar Bobadilla ✓ - Marco Riquelme ✓ - Emilio Vera ✓

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Sr. Ezequiel Rojas
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Sr. Favio R. Espinoza N.
Encargado de Despacho de la Dirección
Nacional s/ Res. DNM N° 1460 de
fecha 13 de noviembre de 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DNM
Entrada DGAF N°: 3922
Recibido el: 26/11/24 Hora: 09:40
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Luzma Benítez S.
Dirección Nacional de Migraciones
Aclaración:

A Votos p/ sus fines.

**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**
PARAGUAY
LUIS E. ARCE
Dirección Nacional de Migraciones

**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**
PARAGUAY
Luz Insfrán
DGAF
Dirección Nacional de Migraciones
26/11/2024



MEMORÁNDUM

A: **LUIS ARCE, Jefe**
Departamento de Bienes y Servicios.

DE: **Lic. Gloria B. Cabrera M. Jefa**
Dpto. de Bienes y Suministros

OBJETO: Remitir Informe viaje al Dpto. de ALTO PARANA, Puestos de Control de Puente Internacional de la Amistad, Santa Elena, Tres Fronteras, Oficina Regional de Ciudad del Este y Oficina de Santa Rita.-

FECHA: 25/11/2024

Nos dirigimos a Usted a fin de presentarle el informe de Trabajo realizado en el Comisionamiento del Viaje al Departamento de Alto Paraná, desde el miércoles 19 al viernes 22 de noviembre de 2024, donde realizamos la entrega de Bienes Patrimoniales Adquiridos por la DNM en contexto del los fortalecimientos de los Puestos de Control de Santa Elena, Tres Fronteras, Puente Internacional de la Amistad, Aeropuerto Guaraní, Oficina Regional de Ciudad del Este y Oficina de Santa Rita a continuación se describen las actividades realizadas en las dependencias citadas más arriba pertenecientes a la Dirección Nacional de Migraciones:

Día 19 de noviembre de 2024

PC Aeropuerto Guaraní y: en el Puesto de Control se procedió a la entrega de los siguientes insumos

- 1 (un) televisor de 55 pulgadas
- 1 (una) heladera

Departamento de Admisión de Ciudad del Este: se procedió a la entrega de los siguientes bienes:

- 1 (una) silla giratoria con posa brazos
- 4 (cuatro) sillas fijas
- 1 (una) placa de cocina infrarroja de 2 hornallas
- 1 (un) horno eléctrico

Puente Internacional de la Amistad

En este Puesto de Control se procedió a la entrega de los siguientes bienes patrimoniales
El funcionario de servicios generales producido a la instalación de los aires acondicionados en el PC PIA lado Entrada con código Patrimonial N° 23-39-68-0472 y en lado Salida código patrimonial N°23-39-68-0470 , mantenimiento y verificación del generador y cambios de luces.

Además se entregaron:

- 8 (ocho) silla alta para atención al publico

Dirección de PCM ZONA 1 Departamento de Alto Paraná

- 1 (una) Heladera alta de 320 lts
- 1 (un) Horno eléctrico
- 1 (una) placa de cocina infrarroja
- 1 (un) microondas

Día 20 de noviembre de 2024

PC Tres Fronteras y Santa Elena en este Puesto de Control se procedió a la entrega de los siguientes

Santa Helena:

- 1 (una) silla giratoria con posa brazos
- 1 (una) silla fija color negro tipo interlocutor
- 1 (una) silla con posa brazos tipo operativa.

A viático para fines
Pertinencia

 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Micaela Aguilera
Dirección Nacional de Migraciones

 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Lic. Gloria B. Cabrera
Jefa Interina Dpto. de Bienes y Suministros
Dirección Nacional de Migraciones

 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Lic. Emilio Vera
Dirección Nacional de Migraciones

DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS – SECCION DE PATRIMONIO INT. 136
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Lic. Insfrán
13/11/2024
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
DNM	
Entrada DGAF N°:	4084
Recibido el:	02 / 12 / 24 Hora: 12 / 30
Firm:	 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Aclaración:	Norma Benítez S. Dirección Nacional de Migraciones

Día 21 de noviembre de 2.024

Oficina de Documentaciones de Santa Rita en este Puesto de Control se procedió a la entrega de los siguientes

- 1 (un) aire acondicionado de 24 btu
- 1 (un) bebedero

Además se trajo bienes en desuso.

Día 22 de noviembre de 2.024

Retorno a la ciudad de asunción.

Todo el traslado lo hicimos con MARCO RIQUELME asignado como chofer del Camioncito de la MARCA HYUNDAI HD78, y con el funcionario Emilio Vera asignado como chofer de la camioneta HYUNDAI H1 EAH 878, también los compañeros Bernardo Javier Chamorro, Jefe Dpto de Servicios Generales y los funcionarios Sr. Víctor Recalde y Sr. Edgar Bobadilla.

Culminando así nuestro informe y sin otro motivo aprovechamos la ocasión para saludarlo. Respetuosamente.-



DIRECCIÓN NACIONAL DE

MIGRACIONES

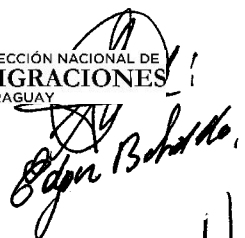
PARAGUAY

Lic. Emilio Vera
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE

MIGRACIONES

PARAGUAY

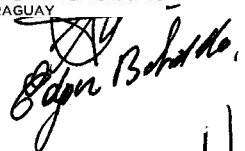


Víctor Recalde

DIRECCIÓN NACIONAL DE

MIGRACIONES

PARAGUAY



Edgar Bobadilla

As. 03 de diciembre de 2024

A la D.G.A.F. para conocimiento y posterior remisión a las aéreas correspondientes para proseguir con los trámites administrativos.-



DIRECCIÓN NACIONAL DE

MIGRACIONES

PARAGUAY

Luis Arce López
Director
Dirección Administrativa



RESOLUCIÓN D.N.M N° 1501. —

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DEL FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 22 de noviembre de 2024

VISTO: El Memorándum DTIC N° 363/2024 de fecha 21 de noviembre de 2024, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación dirigido a la Dirección Nacional, en el cual solicita el comisionamiento y viático para los técnicos de DTIC, para realizar trabajos de asistencia técnica en el marco del evento de la CONMEBOL de la "Final de la Copa Sudamericana" en fecha 21/11/2024 al 24/11/2024 en el Puente Internacional de la Amistad – Alto Paraná (...), y -----

El Memorándum Dpto. de Pto. N° 032/2024 de fecha 21 de noviembre de 2024, de la Dirección de Finanzas dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual informa que cuenta con disponibilidad presupuestaria para viáticos, (...), y -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..." -----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del funcionario mencionado a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la Resolución.-----

FECHAS	LUGAR	TAREAS	DPTO	FUNCIONARIO
21 al 24 de noviembre de 2024	Ciudad del Este	Asistencia técnica en el marco del evento de la CONMEBOL de la "Final de la Copa Sudamericana"	Alto Paraná	- Esteban Gómez

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Migr. Letizia Luján
Secretaria General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Dr. Favio R. Espinoza N.
Encargado de Despacho de la Dirección
Nacional s/ Res. DNM N° 1460 de
fecha 13 de noviembre de 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DNM
Entrada DGAF N°: 3925
Recibido el: 26 / 11 / 24 Hora: 09:50
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Aclaración: Norma Benítez S.
Dirección Nacional de Migraciones

A Viáticos p/ sus fines. -

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
LUIS E. ARCE
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Liz Insfrán
DGAF
Dirección Nacional de Migraciones
28/11/24

Informe

DTIC/Astics N° 0009/2024

Autor: **Esteban Gomez**, funcionario
Departamento de Administración de Servicios Tics.
Dirección Nacional de Migraciones.

Fecha: 02/12/2024.

Tema: Informe de viaje al Departamento de Alto Paraná el 21 al 25 de noviembre

1. Puesto de control Puente de la Amistad (PIA)

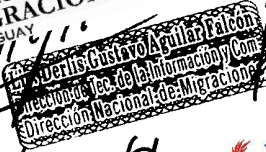
Refuerzo Soporte técnico, por el Evento Realizado en nuestro país (FINAL DE LA COPA SUDAMERICANA)

Se instalo una notebook para verificación de alerta de pasajeros, de hinchas que tienen problema judicial que tiene prohibición de entrar en los estadios.

Verificación de sistemas, equipos para su buen funcionamiento durante de dicho evento.

A DGAF 2/12/2024


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY


Subdirección de la Información y Comunicación
Dirección Nacional de Migraciones

11.11.24

12.12.24


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Brian Bavalos Fernández
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DNM

Entada DGAF N°: 4043

Recibido el: 02/12/24 Hora: 11:42


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Norma Benítez S.
Dirección Nacional de Migraciones

Aclaración:

A viático para su gestión


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Micaela Agui
Dirección Nacional de Migraciones


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Liz Insfran
DGAF
Dirección Nacional de Migraciones

2/12/2024



RESOLUCIÓN D.N.M N° 1502. —

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DEL DIRECTOR GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO SR. FAVIO ESPINOZA, Y UN FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE ITAPUA.

Asunción, 29 de noviembre de 2024

VISTO: El Memorandum DGMM N° 602/2024 de fecha 07 de noviembre de 2024, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, respecto a la Nota D.A. N° 06/2024 que había sido providenciada por el Director Nacional, en la que se designa al Sr. Favio Espinoza y Sr. Víctor Moreno, a fin de participar de la primera reunión preparatoria para la realización en nuestro país del "RALLY DEL PARAGUAY" que se llevará a cabo en el Aeropuerto Internacional Tte. Ramón Amin Ayub González, de la Ciudad de Encarnación, por otra parte, en relación al Curso Especializado en Detección de Documentos Fraudulentos y Entrevista, en el marco del proyecto "Mejora de las capacidades de gestión de frontera", organizado por la DNM y la OIM que se llevará a cabo en la ciudad antes mencionada, y contará con la presencia del Director Nacional en el acto inaugural, con acompañamiento del Director General de Movimiento Migratorio y el Director de Gestión y Monitoreo, en ese sentido, se solicita la concesión de viático, móvil y combustible los días 15 al 18 de noviembre de 2024, y; (...).

Que, el Memorandum Dpto. de Pto. N° 027/2024 de fecha 18 de noviembre de 2024, cursado a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual informa que cuentan con disponibilidad presupuestaria a fin de regularizar el viaje de los Directores Favio Espinoza y Víctor Moreno, para participar de la primera reunión preparatoria para la realización en nuestro país del "RALLY DEL PARAGUAY", los días 15 al 18 del corriente en la ciudad de Encarnación (...) y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del Director General de Movimiento Migratorio Sr. FAVIO ESPINOZA y del funcionario mencionado a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la Resolución.

FECHA	CIUDAD	TAREAS	DPTO	FUNCIONARIO
15 al 18 de noviembre de 2024.	Encarnación	Reunión preparatoria para la realización en nuestro país del "RALLY DEL PARAGUAY" Curso Especializado en Detección de Documentos Fraudulentos y Entrevista, en el marco del proyecto "Mejora de las capacidades de gestión de frontera", organizado por la DNM y la OIM	Itapúa	Víctor Moreno

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la presente Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Encargado de Despacho
General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Sr. Favio R. Espinoza N.
Encargado de Despacho de la Dirección
Nacional
Res. DNM N° 1460 de
Fecha 15 de noviembre de 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DNM
Entrada DGAF N°: 3926
Recibido el: 26/11/24 Hora: 09:50
 **DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**
PARAGUAY
Aclaración: Norma Benítez S.
Dirección Nacional de Migraciones

A Viáticos p/sus fines. —



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
PARAGUAY

LUIS E. ARCE
Dirección Nacional de Migraciones



Liz Insfrán
DGAF
Dirección Nacional de Migraciones
26/11/2024

DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO.
MEMORÁNDUM DGMM N° 638/2024

A: **Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional**
Dirección Nacional de Migraciones

CC: **Dra. Mónica Enciso, Directora General**
Dirección General de Administración y Finanzas

De: **Sr. Favio Espinoza, Director General**
Dirección General de Movimiento Migratorio

Asunto: **Remitir Informe sobre trabajo en Aeropuerto de Encarnación**

Fecha: **2 de diciembre de 2024**

Me dirijo a Usted en referencia a la visita al “Aeropuerto Internacional Tte. Amin Ayub” llevado a cabo en la ciudad de Encarnación – Itapúa. En dicha visita se realizaron reuniones del Comité de Facilitación (FAL), del cual, la institución forma parte. En dicha reunión se coordinaron trabajos preparativos con miras al evento internacional del Campeonato Mundial de Rally (WRC) a realizarse en el Departamento de Itapúa en el mes de agosto del 2025.

En dicha reunión, cada institución habló de realizar mejoras de acuerdo a la infraestructura y tecnología y fue realizada del viernes 15 al lunes 18 de noviembre de 2024.

Para dicho reunión se contó con la colaboración del Director General, Sr. Favio Espinoza; y el Director, Sr. Víctor Moreno, así como también funcionarios de la Zona Departamental N° 6.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
DNM	
Entrada DGAF N°	4044
Recibido el:	02 / 12 / 2024 Hora 11:52
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY	
Aclaración:	Norma Benítez S. Dirección Nacional de Migraciones

A Viático para su gestión

 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES PARAGUAY
Micaela Aguilera
Dirección Nacional de Migraciones

 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES PARAGUAY
Liz Insfrán
DGAF
Dirección Nacional de Migraciones
2/12/2024



RESOLUCIÓN D.N.M N° 1522. -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DEL FUNCIONARIO MILCIADES MEDINA, AL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

Asunción, 27 de noviembre de 2024

VISTO: El Memorandum DGMM N° 601/2024 de fecha 07 de noviembre de 2024 dirigido a la Dirección Nacional de Migraciones, por el cual solicita la autorización de comisionamiento al funcionario Milciades Medina, con concesión de viáticos, combustible y vehículo a la ciudad de Encarnación Depto. de Itapúa del 18 al 21 de noviembre, con el fin de trasladar al Director Nacional a dicha ciudad, y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..." -----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del funcionario mencionado a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar las tareas aludidas en el exordio de la Resolución. -----

17/11/2024 al 18/11/2024	Ciudad de Encarnación	Chofer asignado para el traslado del Director Nacional en dicha ciudad.	Itapúa.	Milciades Medina.
--------------------------------	--------------------------	---	---------	-------------------

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Migr. Letizia Zayas
Secretaria General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Sr. Favio R. Espinoza N.
Encargado de Despacho de la Dirección
Nacional s/ Res. DNM N°1460
Fecha 13 de noviembre de 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DNM

Entrada DGAF N°: 3964

Recibido el: 27 / 11 / 24 Hora: 11:45

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Aclaración: Norma Benítez S.
Dirección Nacional de Migraciones

A Viáticos para su gestión

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Micaela Aguilera
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Liz Insfrán
DGAF
25/11/2024
Dirección Nacional de Migraciones



MINISTERIO DEL INTERIOR
MOKUÁHARWE
JEMA REHEGUJA
DIRECCIÓN GENERAL DE
MIGRACIONES



POLICIA NACIONAL
AGRUPACION DE SEGURIDAD
DESTACAMENTO POLICIAL-MIGRACIONES



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI

MEMORANDUM

A: Crio. **Edgar Sánchez**, Jefe de Seguridad
Dirección Nacional de Migraciones.

DE: Suboficial Insp. **Milciades Medina**, Escolta.

OBJETO: Viaje al Departamento de Itapúa. (ENCARNACION)

FECHA: 03 de noviembre de 2024



Me dirijo a Usted con el objeto de comunicar del viaje realizado al Departamento de Itapúa, ciudad de Encarnación, en fecha 17 y 18 de noviembre del año 2024, como escolta y conductor del Señor Director de la Dirección Nacional de Migraciones Abog. Jorge Kronawetter.

Atentamente


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
Paraguay
Insfrán
DGAF
Director Nacional de Migraciones
13/12/2024





RESOLUCIÓN D.N.M N° 1440.-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.

Asunción, 08 de noviembre de 2024

VISTO: El Memorándum DTIC N° 329/2024 de fecha 30 de octubre de 2024, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación dirigido a la Dirección Nacional, en el cual solicita la autorización para el viaje de los funcionarios y por consiguiente la modificación de la fecha de inicio, debiendo ser 06/11/2024 hasta el 08/11/2024, por razones de coordinación de asistencia técnica por parte del proveedor, (...), y -----

El Memorándum Dpto. de Pto. N° 021/2024 de fecha 05 de noviembre de 2024, de la Dirección de Finanzas cursado a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual informa que cuenta con disponibilidad presupuestaria para viáticos y movilidad, (...), y -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..." -----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del funcionario mencionado a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la Resolución. -----

FECHAS	LUGAR	TAREAS	DPTO	FUNCIONARIO
06 al 08 de noviembre de 2024	Ciudad del Pedro Juan Caballero	Trabajos de configuración y puesta en funcionamiento de la VPN para los trabajos de equipo móvil a realizarse	Amambay	- Roque Jacquet

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático para dar cumplimiento a la Resolución. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Encomendado de Despacho de la Secretaría
General s/ Res. DNM N° 1359 de fecha
24 de octubre de 2024



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Ing. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DNM
Entrada DGAF N°: 3633
Recibido el: 08 11 24 Hora: 11:30
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
PARAGUAY
Aclaración: Norma Benítez S
Dirección Nacional de Migraciones

A Presupuesto/viático para su gestión.



Memorándum

DTIC-SI Nº 0005/2024

Para:

Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcón, *Director*
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

CC:

Dra. Mónica Enciso Caballero, *Directora General*
Dirección de Administración y Finanzas

De:

Roque Jacquet Gómez, *Jefe Interino*
Dpto. Seguridad Informática
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Fecha:

12/11/2024

Asunto:

Informe de viaje a Pedro Juan Caballero

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de informar sobre los trabajos realizados en Ciudad del Este los días del 06 al 08 de noviembre del corriente año.

Equipo Móvil

Se llevo a cabo trabajos de configuración y puesta en funcionamiento de la VPN para los trabajos de equipo móvil a realizarse en la Gobernación de Amambay del 11 al 16/11 de 2024

Funcionarios asignados.

Roque Jacquet Gómez (Técnico - DTIC)

Al Dpto de Presupuesto / Viáticos para trámites pertinentes.
13/11/2024
15:35 hs.



DIRECCIÓN NACIONAL DE

MIGRACIONES

PARAGUAY

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DNM

Entrada DGAF Nº: 3716

Recibido el: 13/11/24 Hora: 15:45



DIRECCIÓN NACIONAL DE

MIGRACIONES

PARAGUAY

ma Benítez S.
Dirección Nacional de Migraciones

Aclaración: _____

A Viáticos en proceso.



DIRECCIÓN NACIONAL DE

MIGRACIONES

PARAGUAY

Dra. Norma River Ríos
Directora Financiera - DGAF
Dirección Nacional de Migraciones



RESOLUCIÓN D.N.M N° 1441-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE UN FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE BOQUERON.

Asunción, 02 de noviembre de 2024

VISTO: El Memorandum DGAF/DPTO. TRANSPORTE N° 50/2024 de fecha 04 de noviembre de 2024, dirigido a la Dirección Administrativa, en ocasión de hacer referencia al cambio de guardia en el Puesto de Control Migratorio de la ciudad de Pozo Hondo, Departamento de Boquerón, en ese sentido, informa que fue asignado el funcionario Nelson Fernández, para el efecto, en fecha 05 al 11 de noviembre del corriente, y de esta manera dar cumplimiento a lo solicitado por Memorandum DGMM N° 545/2024 de fecha 29 de setiembre del corriente, y; (...).

Que, el Memorandum Dpto. de Pto. N° 020/2024 de fecha 05 de noviembre de 2024, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual informa que cuentan con disponibilidad presupuestaria para regularizar el viaje del funcionario Nelson Fernández, los días 05 al 07 de noviembre de 2024, a la Ciudad de Pozo Hondo, Departamento de Boquerón. (...) y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del funcionario mencionado a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la presente Resolución.-----

FECHAS	CIUDAD	TAREA	DPTO	FUNCIONARIO
05/11/2024 al 07/11/2024	PC de Pozo Hondo	Cambio de guardia de funcionarios	Boquerón	Nelson Fernández

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la presente Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Dña. Dora G. Colmán Báez
Encargada de Despacho de la Secretaría
General s/ Res. DNM N° 1359 de fecha
24 de octubre de 2024



Alc. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

0501

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
DNM	
Entrada DGAF N°:	<u>3634</u>
Recibido el:	<u>08/11/24</u> Hora: <u>11:20</u>
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY	
Aclaración:	<u>Norma Benítez S.</u> Dirección Nacional de Migraciones

A Presupuesto Viático para su gestión.



11-11-24

Memorándum

Para: **ING. RICARDO RIVAROLA, Jefe**
Departamento de Transporte

De: **NELSON FERNANDEZ. Chofer**
Dpto. de Transporte



Fecha: 08/11/2024.-

Asunto: Remitir informe de trabajos realizados del 05/11/2024 al 07/11/2024.-

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de presentar informe de trabajo realizado desde el MARTES 05 de NOVIEMBRE de 2.024 al JUEVES 07 de NOVIEMBRE del presente año, al Puesto de Control de Pozo Hondo, perteneciente al Departamento de Boquerón.-

En el mismo fui asignado como Chofer Conductor, a fin de trasladar a los funcionarios para el respectivo cambio de guardia.-

Culminando mi informe, solicitando respetuosamente dar conocimiento de lo expuesto a la Dirección de Gestión de Talento Humano y la Dirección de Administrativa para lo que hubiere lugar y sin otro particular me despido de usted, respetuosamente.-




DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Ing. Ricardo Rivarola R.
Jefe Interino Dpto. Transporte
Dirección Nacional de Migraciones



RESOLUCIÓN D.N.M N° 1443. -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

Asunción, 08 de noviembre de 2024

VISTO: El Memorandum DGAF/DIRECCION ADMINISTRATIVA N° 022/2024 de fecha 04 de noviembre de 2024, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita la regularización del comisionamiento de viaje del funcionario Sergio Dávalos, de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, con la finalidad de realizar trabajos concernientes en mantenimiento de Aire Acondicionado en la Oficina Regional de la Ciudad de Mariscal Estigarribia, Departamento de Boquerón, lo cual se realizó el 22 al 24 de octubre del corriente. (...) y;

Que, el Memorandum Dpto. de Pto. N° 018/2024 de fecha 04 de noviembre de 2024, cursado a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual informa que cuentan con disponibilidad presupuestaria para regularizar el viaje del funcionario, Sergio Dávalos, los días 22 al 24 de octubre de 2024, a la Ciudad de Mariscal Estigarribia, Departamento de Boquerón. (...) y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del funcionario mencionado a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la Resolución.

FECHAS	CIUDAD	TAREA	DPTO	FUNCIONARIO
22/10/2024 al 24/10/2024	Puesto de Control Migratorio Mcal. Estigarribia	Mantenimiento Acondicionador de Aire en la Oficina Regional de la Ciudad de Mariscal Estigarribia.	Boquerón	Sergio Dávalos

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la presente Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Dra. Dixon G. Colman Baez
Encargada de Despacho de la Secretaría
General y Res. DNM N° 1359 de fecha
24 de octubre de 2024



Ab. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

9701

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DNM
Entrada DGAF N°: 3635
Recibido el: 08/11/24 Hora: 11:30
Aclaración: Norma Benítez S.
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY



A Presidencia de la Nación para su gestión.

Dra. Mónica Entiso C.
Directora General de Administración y Finanzas
11-11-24

Memorándum

Para: Ing. Ricardo Rivarola R., Jefe Interino
Departamento de Transporte

De: Alvaro Diaz, Chofer

Fecha: 12/12/2024.-

Asunto: Remitir Informe sobre viaje a Pozo Hondo - Departamento de Boquerón.-



Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de presentar informe de trabajo realizado el día Martes 22 de Octubre al 24 de Octubre del corriente año, a la ciudad de Pozo Hondo, perteneciente al departamento de Boquerón.-

El mismo día fui comisionado como chofer a los efectos de realizar el traslado de los compañeros para cambio de guardia en la ciudad mencionada, en el vehículo de la Institución marca Mitsubishi Triton con chapa N° EAK 036.

Se realiza el presente informe para lo que hubiere lugar. Sin otro particular me despido atentamente.

Remitir Informe sobre
Alvaro Diaz, Chofer

Fecha: 12/12/2024.-



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Ing. Ricardo Rivarola R.
Jefe Interino Dpto. Transporte
Dirección Nacional de Migraciones

Liz Inefran
Encargada de Maticos
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Sergio Davila



RESOLUCIÓN D.N.M N° 1444.-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, A LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPUA Y MISIONES.

Asunción, 08 de noviembre de 2024

VISTO: El Memorandum DTIC N° 338/2024 de fecha 01 de noviembre de 2024, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita el comisionamiento de los funcionarios Emigdio Agüero, Diego Pane y Esteban Gómez, en los Puestos de Control Migratorio de San Roque González de Santa Cruz (PSR), y el Puesto de Control del Paso Fronterizo Yacyreta (PPA), a fin de realizar mantenimiento preventivo del sistema informático de los mencionados PC. Por lo que se solicita un periodo de 5 días para el efecto (...) y; -----

Que, por providencia del Departamento de Transporte se expresa lo siguiente: "Chofer asignado Álvaro Díaz", (...) y; -----

Que, el Memorandum Dpto. de Pto. N° 019/2024 de fecha 05 de noviembre de 2024, cursado a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual informa que cuentan con disponibilidad presupuestaria para regularizar el viaje de los funcionarios Emigdio Agüero, Diego Pane, Esteban Gómez y Álvaro Díaz, los días 05 al 08 de noviembre de 2024, a la Ciudad de Encarnación y Ayolas, Departamento de Itapúa y Misiones. (...) y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la Resolución.-----

FECHAS	CIUDADES	TAREAS	DPTOS	FUNCIONARIOS
05/11/2024 al 08/11/2024	Encarnación Ayolas	Mantenimiento general del sistema y equipos informáticos en las oficinas del Paso Fronterizo Yacyreta y el Puesto de Control del Puente San Roque González de Santa Cruz	Itapúa Misiones	Emigdio Agüero, Diego Pane, Esteban Gómez Álvaro Díaz

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la presente Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
En el Despacho de la Secretaría
General s. Ros. DNM N° 1359 de fecha
24 de octubre de 2024



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abdo Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DNM
Entrada DGAF N°: 3636
Recibido el: 08/11/24 Hora: 11:30
 **DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**
PARAGUAY
Aclaración: Norma Benítez S.
Dirección Nacional de Migraciones

A Presentar viático para su gestión.



11-11-24

Informe

IT N° 0016/2024

Autor: **Diego Enrique Pane Núñez**, Jefe Interino.
Departamento de Infraestructura Tecnológica.
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Firmado digitalmente por DIEGO ENRIQUE PANE NÚÑEZ
Fecha: 2024.11.11 10:51:17 -03'00'

Fecha: 11/11/2024.

Tema: Informe de viaje al Departamento de Itapúa del 05/11/2024 al 08/11/2024.

Tareas realizadas en Puente San Roque González de Santa Cruz (PSR):

- Extensión de un punto de conexión y cableado estructurado desde la caseta de buses en entrada hasta la oficina del Director.
- Cambio de switch POE del rack de salida debido a problemas con la conectividad de 3 cámaras; Se verifica que todas las cámaras funcionan correctamente.
- Instalación configuración y cableado estructurado de cámara PTZ en la zona de salida; Se verifica su correcto funcionamiento.
- Se agrega un disco duro de 6 TB al NVR de las cámaras para mayor tiempo de almacenamiento.
- Se vuelve a activar el sistema de transferencias de registros cada 10 minutos de Puente Encarnación-Posadas y Puente San Roque González de Santa Cruz; Se verifica su correcto funcionamiento y que no produce más bloqueos en la base de datos.
- Se realizó el cambio de fichas RJ45 en el rack principal y el rack de la caseta de buses de entrada; Se verifica que ya no tiene perdida de paquetes de datos.
- Se corrigieron y verificaron todos los puntos de conexión de la caseta de buses.
- Limpieza completa y mantenimiento preventivo del rack Principal y equipos de comunicación.
- Limpieza completa y mantenimiento preventivo de los racks de las casetas de entrada de buses y salida.
- Limpieza completa y mantenimiento preventivo de equipos y periféricos.
- Se retiró el equipo: Switch POE de 8 puertos con código patrimonial 23-39-22-0000659 y serial N: L16452258
- Se dejan los siguientes equipos:
 - Mini PC HP con código patrimonial 03-06-22-0004711
 - Teclado Dell con código patrimonial 03-06-22-0002633
 - Mouse Lanix con código patrimonial 03-06-22-0000748
 - Monitor Dell con código patrimonial 03-06-22-0000307
 - Switch POE de 8 puertos con código patrimonial 23-39-22-0000660 y serial N: L16452283

Funcionarios asignados:

- Diego Enrique Pane Núñez.
- Emigdio Ramón Agüero Cardozo.
- Esteban Daniel Gómez Bernal.
- Álvaro Enrique Díaz Paredes

EMIGDIO
RAMON
AGÜERO
CARDOZO

Firmado digitalmente por EMIGDIO RAMON AGÜERO CARDOZO
Fecha: 2024.11.11 10:56:03 -03'00'

ESTEBAN
DANIEL GOMEZ
BERNAL

Firmado digitalmente por ESTEBAN DANIEL GOMEZ BERNAL
Fecha: 2024.11.11 11:16:29 -03'00'

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

DTIC | Departamento de Infraestructura Tecnológica

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Liz Insfran
DGAF
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Dra. Norma Ester Ríos
Directora Financiera - DGAF
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DNM
Entrada DG: 3717
Recibido el: 11/11/24 Hora: 15:45
Firma: Norma Benítez S.
Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

Al Dpto de Presupuesto/Vialicos
para trámites pertinentes
13/11/2024
15:46 hs.



RESOLUCIÓN D.N.M. N° 1446.

POR LA CUAL SE COMISIONA A LA DIRECTORA DE LA DIRECCION GENERAL DE EXTRANJEROS ABG. LEILA OLAVARRIETA Y A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENO DE AMAMBAY.

Asunción, 08 de noviembre de 2024

VISTO: El Memorándum DNM - DGE N° 342/2024 de fecha 10 de octubre de 2024, de la Dirección General de Extranjeros dirigido a la Dirección Nacional, por el cual solicita el comisionamiento de la Directora General de Extranjeros Abg. Leila Olavarrieta y el de 2 (dos) funcionarios más para refuerzo, con el fin de procesar todas las solicitudes de radicación firmas de resoluciones, impresión y entregas de Carnets en la ciudad de Pedro Juan Caballero -Departamento de Amambay, los días 12 al 16 de noviembre de 2024, (...), y;

CONSIDERANDO: Que, el memorándum DNM - DGE N° 367/2024 de fecha 04 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Extranjeros dirigida a la Secretaria General, en ocasión de hacer referencia a la solicitud de comisionamiento de la Directora General Abg. Leila Olavarrieta y dos funcionarios a la Ciudad de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay, para los días 12 al 16 de noviembre del corriente, en ese sentido solicita el cambio de fecha de dicho comisionamiento, siendo la nueva fecha los días 13 al 16 de noviembre de 2024, (...) y;

Que, el Memorándum Dpto. de Pto. N° 017/2024 de fecha 01 de noviembre de 2024, cursado a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual informa que cuentan con disponibilidad presupuestaria para el viático de los funcionarios Leila Olavarrieta, Sergio Laterza y Luis Arce los días 12 al 16 de noviembre de 2024, a la ciudad de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay (...) y;

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 79: Atribuciones de la Dirección Nacional de Migraciones: "...4. Coordinar con los demás organismos estatales la ejecución de la política migratoria..." y "...17. Regularizar la situación migratoria de los migrantes irregulares cuando así corresponda..."

Que, en el artículo 82 del mismo cuerpo legal, dispone: Funciones del Director Nacional "...3. Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones..." "...7. Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..." y "...13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"-----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **COMISIONAR** a la Directora General de Extranjeros Abg. **LEILA TAMARA OLAVARRIETA** y los funcionarios, **SERGIO RAMON LATERZA DIMITROPULOS** y **LUIS ARCE LOPEZ**, desde el 13 al 16 de noviembre de 2024 a la ciudad de Pedro Juan Caballero - Departamento de Amambay, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.-----

Artículo 3° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, la provisión vehículo, combustible, pago de peajes, y viáticos para el cumplimiento de la presente Resolución. -----

Artículo 4° **ENCOMENDAR** a la Dirección de Gestión de Talento Humano la notificación de la presente Resolución. -----

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.-----



Dixon D. Colman/Báez
Cargado de Despacho de la Secretaría
Generales Res. DNM N° 1359 de fecha
14 de octubre de 2024



Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Entrada DGAF N°: DNM
3637
Recibido el: 08/11/24 Hora: 11:30
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Aclaración: Norma Benítez S.
Dirección Nacional de Migraciones

A Presidencia de la República para su gestión.



11-11-24

MEMORANDUM DNM-DGE N° 383/2024

PARA	DRA. MONICA ENCISO, Directora General DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DE	ABG. LEILA OLAVARRIETA, Directora General DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJEROS.
OBJETO	Informe sobre viajes a Jornadas de Regularización Migratoria CDE y PJC.
FECHA	21 de NOVIEMBRE de 2024.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de informar sobre los trabajos realizados en las Jornadas de Regularización Migratoria realizadas en Ciudad del Este y Pedro Juan Caballero.

Mediante **Resolución D.N.M. N° 1347** de fecha **22 de OCTUBRE de 2024** fuimos designados para **Ciudad del Este - Departamento de Alto Paraná** quien suscribe, Abg. Leila Olavarrieta, Lic. Daisy Moris, Sady Soloaga (Departamento de Comunicación Institucional) y Álvaro Díaz (Chofer).

Mediante **Resolución D.N.M. N° 1446** de fecha **08 de NOVIEMBRE de 2024** fuimos designados para **Pedro Juan Caballero - Departamento de Amambay** quien suscribe, Abg. Leila Olavarrieta, Sergio Laterza (Departamento de Comunicación Institucional) y Luis Arce (Chofer).

A continuación se detalla el cronograma de actividades por día, realizadas en ambos viajes:

- **Día 1:** Traslado de Asunción a CDE/PJC – Iniciar procesamiento de expedientes.
- **Día 2:** Procesamiento de expedientes.
- **Día 3:** Entrega de documentos migratorios – Traslado de CDE/PJC a Asunción.

En ambos viajes se han reforzado a los equipos en trabajos de atención a los usuarios y proceso de solicitudes de los distintos trámites migratorios, atendiendo a la gran cantidad de ciudadanos extranjeros que acudieron a dichas jornadas de documentación; realizándose actividades como escaneo de firma, generar reporte de número de carnet y confección de resoluciones.

Así mismo, se realizaron trabajos posteriores al ingreso y formación de expedientes, como la firma digital y de resoluciones por la DGE, generar número de resolución, registro de residentes en el sistema de radicados, impresión y entrega de carnets.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Entrada DGAF N°: DNM 3848

Recibido el: 21 / 11 / 24 Hora: 12:05

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Aclaración: Norma Benítez S.
Dirección Nacional de Migraciones

A Viáticos para su gestión.

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Micaela Aguilera
Dirección Nacional de Migraciones

A continuación se detallan cantidades de documentos ingresados, procesados y entregados en ambas Jornadas de Regularización Migratoria;

• CANTIDAD DE DOCUMENTOS INGRESADOS

CIUDAD	RESIDENCIA TEMPORARIA	RESIDENCIA PERMANENTE	CERTIFICADO DE RADICACIÓN	REPOSICION DE CARNET	RENOVACION DE CARNET	TOTAL
CDE	570	78	16	10	0	674
PJC	274	43	17	10	0	344

• CANTIDAD DE DOCUMENTOS PROCESADOS

CIUDAD	BOLETAS DE RESIDENCIA PRECARIA LEY N° 6984/22	CARNETS DE RESIDENCIA TEMPORARIA	CARNETS DE RESIDENCIA PERMANENTE	CERTIFICADOS DE RADICACIÓN	REPOSICION DE CARNET	RENOVACIÓN DE CARNET	TOTAL
CDE	212	291	31	16	10	0	560
PJC	87	207	37	17	7	0	355

• CANTIDAD DE DOCUMENTOS ENTREGADOS

CIUDAD	RESIDENCIA PRECARIA LEY N° 6984/22	RESIDENCIA TEMPORARIA	RESIDENCIA PERMANENTE	CERTIFICADO DE RADICACION	REPOSICION DE CARNET	TOTAL
CDE	212	156	29	16	4	417
PJC	87	70	29	17	4	207

Sin otro particular, le saludo atentamente.-





RESOLUCIÓN D.N.M N° 1331.

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, A LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANA Y AMAMBAY PARA LA JORNADA DE REGULARIZACION MIGRATORIA

Asunción 21 de octubre de 2024

VISTO: El Memorandum DNM-DGE N° 341/2024 de fecha 10 de octubre de 2024, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual remite la nomina de funcionarios designados para integrar el Equipo Móvil de Documentación, a realizarse en Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná desde el 27 de octubre al 02 de noviembre de 2024, como así también, en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay, desde el 10 al 16 de noviembre de 2024, al respecto, se solicita, la provisión de vehículo, combustible, pago de peaje y viáticos y; (...).

CONSIDERANDO: Que, el Memorandum Viáticos N° 009/2024 de fecha 16 de octubre de 2024, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en ocasión de informar que cuentan con disponibilidad presupuestaria, a fin de comisionar a los funcionarios de la Institución al Departamento de Alto Paraná y Amambay, para la Jornada de Regularización Migratoria.

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 79: Atribuciones de la Dirección Nacional de Migraciones: "...4. Coordinar con los demás organismos estatales la ejecución de la política migratoria..." y "...17. Regularizar la situación migratoria de los migrantes irregulares cuando así corresponda..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"...

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° COMISIONAR a los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la presente Resolución.

FECHAS	CIUDAD	TAREAS	DPTO	FUNCIONARIOS
27/10/2024 al 02/11/2024	Ciudad del Este	Jornada de Regularización Migratoria.	Alto Paraná	Juan Javier Vera ✓ Cesar Andrés Ortiz ✓ Norma Maricel Santa Cruz ✓ Yessica Ramírez ✓ Paola Gómez ✓ Yamili Flores ✓ Romina López ✓ Nimira Rejala ✓ Eldalíz Sánchez ✓ Brian Dávalos ✓ Guillermo Bernal ✓ Luis Arce ✓ Marco Riquelme ✓ Milciades Medina ✓
10/11/2024 al 16/11/2024	Pedro Juan Caballero	Jornada de Regularización Migratoria.	Amambay	Rocio Duarte ✓ Arturo Amarilla ✓ Ma. Selva Cardozo ✓ Betania Espínola ✓ Gabriela Estigarribia ✓ Ilse Cubilla ✓ Fátima Ledesma ✓ Carlos Maiz ✓ Vanesa Ruiz ✓ Mariela Fretes ✓ Ronald Escobar ✓ Ricardo Rivarola ✓ Nelson Fernández ✓

Artículo 2° AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la presente Resolución.

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

20001

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Entrada DGAF N°: DNM 3377

Recibido el: 21 / 10 / 24 Hora: 15:30

 **DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**
PARAGUAY

Aclaración: Norma Benítez S.
Dirección Nacional de Migraciones

A: Viáticos - PIGESTION Oct. - Nov. -



Liz Insfrán
Dirección Nacional de Migraciones

22/10/2024

MEMORANDUM DNM-DGE-DA-DEM N° 13/2024

A: Abg. Leila Olavarrieta, Directora General
Dirección General de Extranjeros.

DE: Lic. Javier Vera, Jefe Int.  DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Departamento de Equipos Móviles – Dirección de Admisión.

FECHA: 19/11/2024

REFERENCIA: Informe sobre Jornada de Regularización Migratoria – PEDRO JUAN CABALLERO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de informar sobre los trabajos realizados en la Jornada de Regularización Migratoria realizado en la ciudad de PEDRO JUAN CABALLERO – DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, desde el 10 al 16 de NOVIEMBRE del año en curso.

Por Resolución DNM N° 1331 de fecha 21 de Octubre de 2024 fueron comisionados los siguientes funcionarios: Roció Duarte (Coordinador), Gabriela Estigarribé, Arturo Amarilla, María Selva Cardozo, Betania Espínola, Ilse Cubilla, Fátima Ledesma, Carlos Maíz, Vanesa Ruiz, Mariela Fretes (DTIC), Ronald Escobar (Cajero-DGAF), Ricardo Rivarola (Chofer –DGAF), Nelson Fernández (Chofer –DGAF).

En dicha Jornada de Regularización Migratoria se realizaron los siguientes trabajos:

- Recepción de solicitudes de residencias y otros trámites migratorios (del 11/11/2024 al 15/11/2024).
- Proceso de expedientes ingresados (del 11/11/2024 al 15/11/2024).
- Entrega de documentos (realizado en fecha 16/11/2024).
- Atención al usuario, sobre consultas de documentación y requisitos en general ((del 11/11/2024 al 15/11/2024).
- Canalizar reclamos de usuarios con solicitudes en trámite (del 11/11/2024 al 15/11/2024).

Se adjunta al presente ANEXOS DE DATOS ESTADÍSTICOS de los trabajos realizados, de documentos verificados, solicitudes ingresadas, procesadas y entregadas, así como cantidad de usuarios atendidos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos atentamente.-



ASUNCIÓN, 19 DE NOVIEMBRE DE 2024
A DGAF
PARA SU CONOCIMIENTO Y TRÁMITE
CORRESPONDIENTE.-



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DNM

Entrada DGAF N°: 3795

Recibido el: 19/11/24 Hora: 11:30

Firm:  DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Aclaración: Norma Benítez S.
Dirección Nacional de Migraciones

A: Viáticos /
PISO SESTION.

JORNADA DE REGULARIZACIÓN MIGRATORIA
PEDRO JUAN CABALLERO – DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
PERÍODO 10/11/2024 al 16/11/2024
DATOS ESTADISTICOS

1. Cantidad de EXPEDIENTES INGRESADOS (por tipo de solicitud):

RESIDENCIA TEMPORARIA	RESIDENCIA PERMANENTE	CERTIFICADO DE RADICACIÓN	REPOSICION DE CARNET	TOTAL DE RECAUDACION (en Guaraníes)
274	43	17	10	796.224.546

2. Cantidad de DOCUMENTOS IMPRESOS (por tipo de solicitud):

BOLETAS DE RESIDENCIA PRECARIA LEY N° 6984/22	CARNETS DE RESIDENCIA TEMPORARIA	CARNETS DE RESIDENCIA PERMANENTE	CERTIFICADOS DE RADICACIÓN	REPOSICION DE CARNET	TOTAL
87	207	37	17	7	355

3. Cantidad de DOCUMENTOS ENTREGADOS (por tipo de solicitud):

RESIDENCIA PRECARIA LEY N° 6984/22	RESIDENCIA TEMPORARIA	RESIDENCIA PERMANENTE	CERTIFICADO DE RADICACION	REPOSICION DE CARNET	TOTAL
87	70	29	17	4	207

4. Cantidad de USUARIOS ATENDIDOS (Informes brindados):

SOBRE REQUISITOS Y TRÁMITES EN GENERAL	VERIFICACION DE DOCUMENTOS	TOTAL
400	500	900

Observación:

- Usuarios atendidos sobre requisitos y trámites en general; refiere a consulta sobre requisitos, documentaciones, expedientes ingresados.
- Usuarios atendidos sobre verificación de documentos; refiere a la verificación previa al ingreso de la solicitud.



Abg. *Rodrigo Duarte*
Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Liz Insfran
DGAF
Dirección Nacional de Migraciones



RESOLUCIÓN D.N.M N° 1422 -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

Asunción, 04 de noviembre de 2024

VISTO: El Memorándum DTIC N° 316/2024 de fecha 22 de octubre de 2024, dirigido a la Dirección Administrativa, en el cual solicita el comisionamiento con la provisión de viático, vehículo y combustible para el funcionario de esa Dirección Álvaro Sandoval, los días 22 al 24 de octubre del presente año, a la Ciudad de Mariscal Estigarribia, Departamento de Boquerón, a fin de realizar trabajos de instalación y configuración de impresora para impresión de Residencias Precarias en el Sistema SIRS, además, solicita chofer a ser asignado. (...) y; -----

Que, Memorándum Dpto. Transporte N° 43/2024 de fecha 21 de octubre de 2024, cursado a la Dirección Administrativa, en el cual informa que fue asignado como chofer el funcionario Álvaro Díaz, para el viaje a la ciudad de Pozo Hondo, Departamento de Boquerón, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por el Memorándum DGMM N° 545/2024, para el cambio de guardia en el Puesto de Control Migratorio de la mencionada ciudad, a partir del 22 al 24 de octubre del corriente año. (...) y; -----

Que, el Memorándum Dpto. de Pto. N° 012/2024 de fecha 25 de octubre de 2024, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual informa que cuentan con disponibilidad presupuestaria para viáticos y movilidad, para regularizar el viaje del funcionario Álvaro Díaz, Para el cambio de guardia, y al funcionario Álvaro Sandoval, a fin de realizar trabajos de configuración de impresoras para la impresión de residencias precarias a la Ciudad de Mariscal Estigarribia. (...) y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

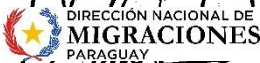
RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la Resolución.-----

FECHAS	CIUDAD	TAREAS	DPTO	FUNCIONARIOS
22/10/2024	Puesto de Control Migratorio de Pozo Hondo	Cambio de guardia de funcionarios	Boquerón	Álvaro Díaz
24/10/2024	Puesto de Control Migratorio Mcal. Estigarribia	Realizar instalaciones y configuraciones de impresora para la impresión de residencias precarias en el Sistema SIRS		Álvaro Sandoval

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la presente Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Abel Dixon, J. J. Sandoval Díaz
Jefe de Despacho de la Secretaría
General, DNM N° 1359 de fecha
24 de octubre de 2024



Dr. Jorge Klonawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

15521

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
DNM	
Entrada DGAF N°:	3556
Recibido el:	05 / 11 / 24 Hora: 1
Firma:	M3
Aclaración:	Micaela Aguilera Dirección Nacional de Migraciones

A Visi... su gestión y líneas pertinentes.



05-11-2024.

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Liz Insfrán
Dirección Nacional de Migraciones

5/11/2024-



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUAI
JEVA REHEGUA
TETÄ REMIMOÏMBY

Memorándum

Para: Ing. Ricardo Rivarola R., Jefe Interino
Departamento de Transporte

De: Alvaro Diaz, Chc



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Fecha: 12/12/2024.-

Asunto: Remitir Informe sobre viaje a Pozo Hondo – Departamento de Boquerón.-



Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de presentar informe de trabajo realizado el día Martes 22 de Octubre al 24 de Octubre del corriente año, a la ciudad de Pozo Hondo, perteneciente al departamento de Boquerón.-

El mismo día fui comisionado como chofer a los efectos de realizar el traslado de los compañeros para cambio de guardia en la ciudad mencionada, en el vehículo de la Institución marca Mitsubishi Triton con chapa N° EAK 036.

Se realiza el presente informe para lo que hubiere lugar. Sin otro particular me despido atentamente.

Atte.

Remitir Informe sobre
Departamento de Boquerón

Fecha: 12/12/2024.-



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Ing. Ricardo Rivarola R.
Jefe Interino Dpto. Transporte
Dirección Nacional de Migraciones

Liz Ineprán
Encargada de Viáticos
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

12/12/2024

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE PARAGUARI.

Asunción, 04 de noviembre de 2024

VISTO: El Memorandum S.G. N° 106/2024 de fecha 30 de octubre de 2024, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita el comisionamiento de la funcionaria Marta González y la designación de un chofer, vehículo, combustible y viático par el día 30 de octubre del presente año, a fin de entregar Notas Institucionales, en las Defensorías Publicas de las Ciudades de Carapeguá y Paraguari (...) y; -----

Que, por providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, se expresa lo siguiente: "Se designa como chofer a Jorge Torales, a viáticos para su proceso" -----

Que, el Memorandum Dpto. de Pto. N° 015/2024 de fecha 30 de octubre de 2024, cursado a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual informa que cuentan con disponibilidad presupuestaria para viáticos, a fin de regularizar el viaje de los funcionarios Marta González y Jorge Torales, a la ciudades de Carapeguá y Paraguari, Departamento de Paraguari, a fin de entregar Notas Institucionales, en las Defensorías Publicas, de las ciudades mencionadas, el día 30 de octubre de 2024 (...) y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..." -----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la Resolución.-----

FECHA	CIUDAD	TAREAS	DPTO	FUNCIONARIOS
30/10/2024	Carapeguá Paraguari	Entrega de Notas Institucionales	Paraguari	Marta González Jorge Torales

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la presente Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Asunción, 04 de noviembre de 2024
Res. DNM N° 1359 de fecha
28 de octubre de 2024



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Jorge Ronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

2791

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Entrada DGAF N°: DNM 3560

Recibido el: 5/11/24 Hora: 1

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Aclaración: gaitera Dirección Nacional de Migraciones



05-11-2024.



Dirección Nacional de Migraciones

5/11/2024-

MEMORANDUM

A **Lic,Angela Domínguez Zelaya Jefa Int.**
Departamento de Gestión Documental

DE **: Marta González,funcionaria**
Departamento de Gestión Documental

 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Marta González
Dirección Nacional de Migraciones

FECHA **: 05/11/24**

OBJETO **:Remitir informe de comisionamiento**

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de presentar informe de trabajo realizado el día jueves 30 de octubre del corriente año, ante las Defensorías Publicas de las Ciudades de Carapeguá y Paraguari.

En el mismo fui comisionada para diligenciar notas de respuesta a un oficio, de la Defensoría Pública, ubicada en la mencionada ciudad; junto con el funcionario Jorge Torales, quien se desempeño como chofer del vehículo institucional designado.

Se realiza el presente informe para lo que hubiere lugar, sin otro particular,

atentamente.


 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
DIXON OSMAR COLMAN
Dirección Nacional de Migraciones

RESOLUCIÓN D.N.M N° 1424 -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA.

Asunción, 04 de noviembre de 2024

VISTO: El Memorandum DTIC N° 326/2024 de fecha 28 de octubre de 2024, dirigido a la Dirección Nacional, en el cual solicita el comisionamiento con la provisión de viático, para los funcionarios Ángel Alvarenga y Richard Chamorro, los días 27 al 30 de octubre del presente año, a Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, a fin de realizar trabajos de mantenimiento general de la totalidad de los equipos del Puesto de Control de la ciudad antes señalada, para el optimo funcionamiento, previo a la temporada alta (...) y; -----

Que, el Memorandum Dpto. de Pto. N° 016/2024 de fecha 30 de octubre de 2024, cursado a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual informa que cuentan con disponibilidad presupuestaria para viáticos, a fin de regularizar el viaje de los funcionarios Ángel Alvarenga y Richard Chamorro, a Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, a fin de realizar trabajos de mantenimiento general de la totalidad de los equipos del Puesto de Control de la ciudad antes señalada, para el optimo funcionamiento, previo a la temporada alta, los días 27 al 30 de octubre de 2024 (...) y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la Resolución.-----

FECHAS	CIUDAD	TAREAS	DPTO	FUNCIONARIOS
27/10/2024 al 30/10/2024	Puesto de Control Migratorio de Ciudad del Este	Mantenimiento general de la totalidad de los equipos del Puesto de Control de Ciudad del Este, para el optimo funcionamiento, previo a la temporada alta	Alto Paraná	Ángel Alvarenga Richard Chamorro

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, para dar cumplimiento a la presente Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Dionisio Gómez Baez
Encargado de Despacho de la Secretaría
General / Res. DNM N° 1359 de fecha
24 de octubre de 2024



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Dr. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DNM
Entrada DGAF N°: 3561
Recibido el: 5/11/24 Hora: 1
 **DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**
PARAGUAY
Aclaración: Luciana Aguilera
Dirección Nacional de Migraciones



 **DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**
PARAGUAY



05-11-2024

 **DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**
PARAGUAY

Liz Insfrán
Dirección Nacional de Migraciones

5/11/2024

Informe

IT N° 0015/2024

Autor: Ángel Ramón Alvarenga, Funcionario.
Departamento de Infraestructura Tecnológica.
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

Fecha: 31/10/2024.

Tema: Informe de viaje al Departamento de Alto Paraná.

1.En fecha 28 de octubre Puente Internacional de la Amistad.

Tareas realizadas en salida:

- Conexión y Cableado en el Rack y terminación en caja de pared/Jack RJ45.
- Tendido y conexión de cable de red por cielo raso (12 metros).
- Montaje de una caja de pared/Jack RJ45.
- Salida del cable de red con conector RJ45 de la cajita a estación de trabajo a la oficina de SENATUR.
- Cableado sobre piso con canaleta y bandeja a estación de trabajo SENATUR.
- Prueba de conectividad quedando a =1ms.
- Montaje completo de un equipo y periféricos en oficina de SENATUR.
- Instalación de sistemas de fronteras (MIDAS/Efrontera).
- Prueba de los sistemas donde se deja en perfecto funcionamiento.
- Limpieza completa del Rack.
- Limpieza completa del Servidor.
- Limpieza completa y mantenimiento preventivo de equipos y periféricos.
- Cambio de pila tipo CR2032 en la placa de un equipo.

2.En fecha 29 de octubre Puente Internacional de la Amistad.

Tareas realizadas en entrada:

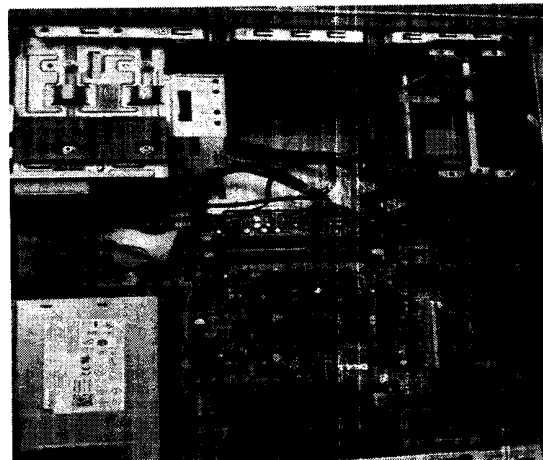
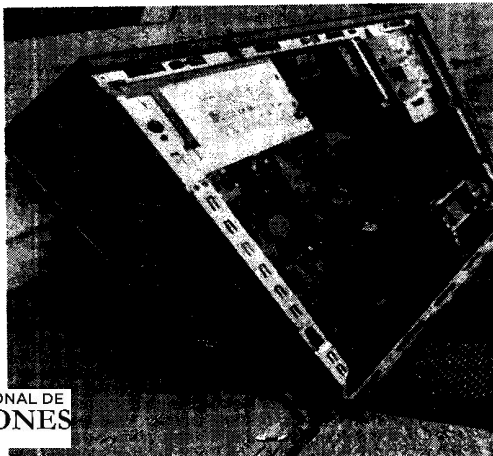
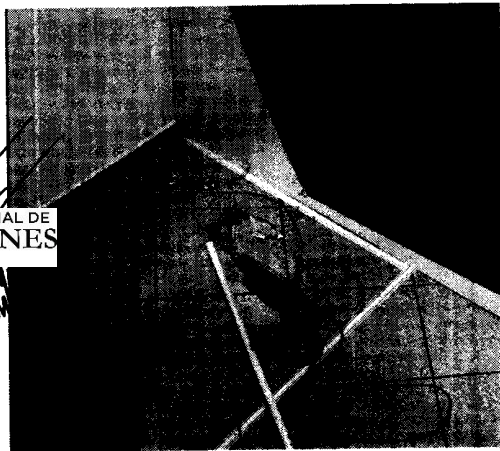
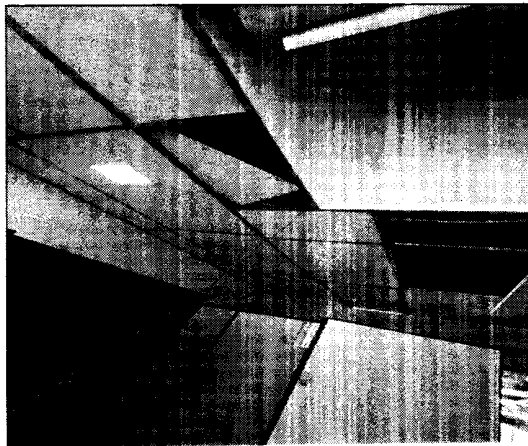
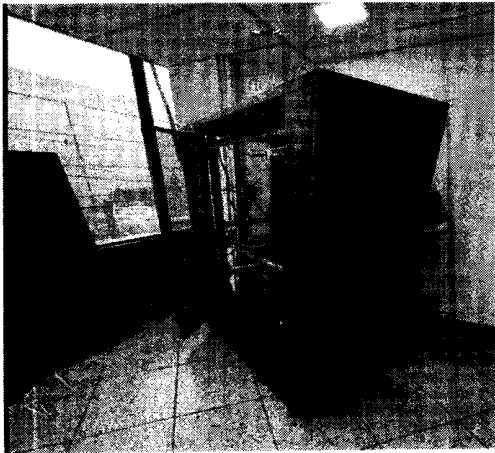
- Conexión y Cableado en mini Rack y terminación en caja de pared/Jack RJ45.
- Tendido y conexión de cable de red por cielo raso (10 metros).
- Montaje de una caja de pared/Jack RJ45.
- Salida del cable de red con conector RJ45 de la cajita a estación de trabajo a la oficina de SENATUR.
- Cableado sobre piso con canaleta y bandeja a estación de trabajo SENATUR.
- Prueba de conectividad quedando a =1ms.
- Montaje completo de un equipo y periféricos en oficina de SENATUR.
- Instalación de sistemas de fronteras (MIDAS/Efrontera).
- Prueba de los sistemas donde se deja en perfecto funcionamiento.
- Limpieza completa de Mini Rack.
- Limpieza completa y mantenimiento preventivo de equipos y periféricos.
- Reinicio del servidor para actualizaciones y mantenimiento preventivo.
- Conexión y configuración de impresora LX300.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DNM
Entrada DGAF N°: 3536
Recibido el: 11/11/24 Hora: 10:40
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
PARAGUAY
Aclaración: Norma Benítez Sr.
Nacional de Migraciones

A Viáticos p/ fines pertinentes



Tareas realizadas en salida:



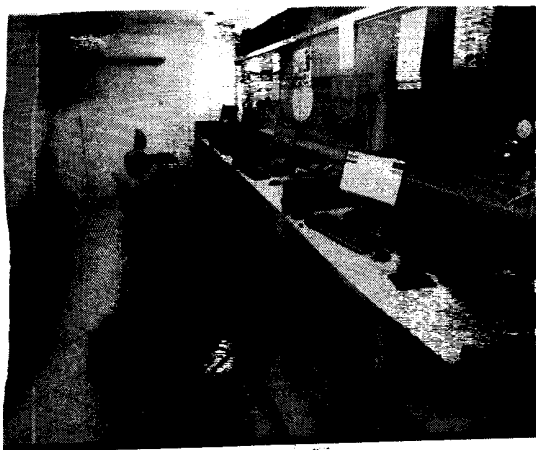
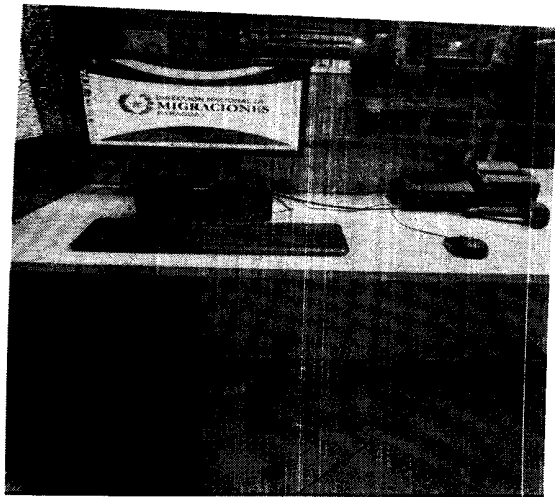
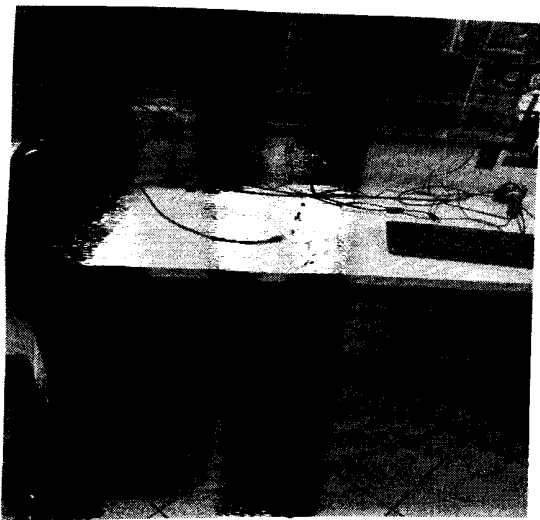
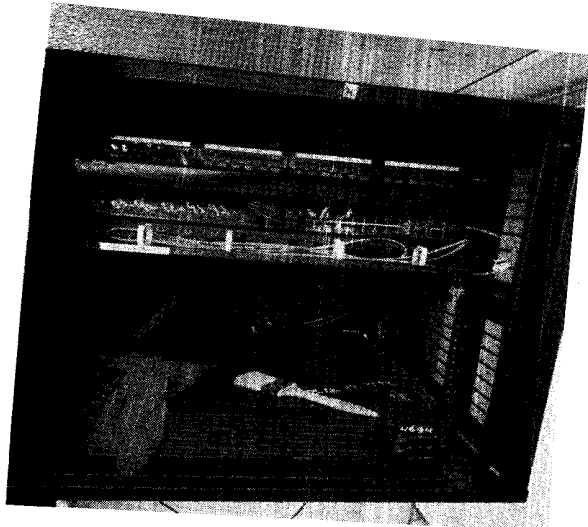
 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Ing. Angel Alva
Dirección Nacional de Migraciones

 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Richard D. Chamorro Velázquez
Dirección Nacional de Migraciones

Tareas realizadas en entrada:



Funcionarios asignados:

Ing. Ángel Alvarenga.
Sr. Richard Chamorro.



Richard D. Chamorro Velázquez
Dirección Nacional de Migraciones

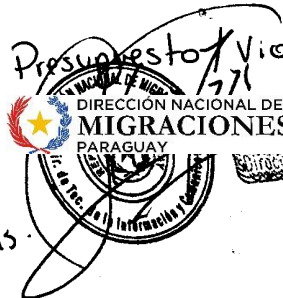


Ing. Ángel Alvarenga
Dirección Nacional de Migraciones

Al Dpto. de
perhinentes.

04/11/2024

09:48 hs.





RESOLUCIÓN D.N.M N° 1456.-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION, AL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU.

Asunción, 12 de noviembre 2024

VISTO: El Memorandum DPTO PATRIMONIO N° 37/2024 de fecha 06 de noviembre de 2024 dirigido a la Dirección Financiera, por el cual solicita la autorización de comisionamiento a los siguientes funcionarios de la institución, Alejandro González, Luis Iriarte y Liz Careaga con concesión de viáticos, combustible y vehículo a la ciudad de Alberdi Dpto. de Ñeembucú, del 07 de noviembre al 08 del corriente; a fin de cumplir con la actualización de inventario de Bienes Patrimoniales y verificación de recepción efectiva de bienes adquiridos por la DNM y Capacitación del Departamento de Recaudaciones, establecido en el plan de trabajo según Memorandum N° 01/2024 "Plan Integral Patrimonial y Capacitación de Recaudaciones" y;

El Memorandum DIRECCION ADMINISTRATIVA N° 025/2024 de fecha 06 de noviembre del 2024, dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita la autorización de comisionamiento de los siguientes funcionarios de la institución, Javier Chamorro, Tomas Castiñeira y como conductor Jorge Torales a la ciudad de Alberdi Dpto. de Ñeembucú, del 07 de noviembre al 08 del corriente, a fin de realizar trabajos concernientes a mantenimiento y reparación de aires acondicionados y reemplazo de las luces Led que se encuentran en el Puesto de Control de la Ciudad de Alberdi.

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar las tareas aludidas en el exordio de la Resolución.

07/11/2024 al 08/11/2024	PC de la Ciudad de Alberdi	- Para proceder a la actualización de inventario de bienes patrimoniales y capacitación del Departamento de Recaudaciones. - Para mantenimiento de los acondicionadores de aire y reemplazo de las luces led del puesto de control de dicha ciudad.	Ñeembucú	- Alejandro González ✓ - Luis Iriarte ✓ - Liz Careaga ✓ - Jorge Torales ✓ - Javier Chamorro ✓ - Tomas Castiñeira ✓
--------------------------------	----------------------------------	---	----------	--

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viatico, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Despacho de Secretaria
General s/res. DNM N° 1359 de fecha
14 de octubre de 2024



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Jorge Konawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DNM
Entrada DGAF N°: 3696
Recibido el: 12/11/24 Hora: 15:08
 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Aclaración: Norma Benítez S.
Director Nacional de Migraciones

A Viáticos p/ su proceso. —



 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Liz Insfrán
DGAF
Dirección Nacional de Migraciones
16/11/2024

MEMORANDUM

A : Sr. Luis Arce, Jefe
Director Administrativo

DE : Bernardo Javier Chamorro,
Jefe Servicio Generales

FECHA : 11 / 11 / 2024

REF : INFORME SOBRE EL VIAJE A CIUDAD DE ALBERDI



Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a donde corresponda para informales sobre los trabajos realizados en fecha 07 y 08 de noviembre del 2024 en los puestos de control que se encuentran en la ciudad de Alberdi.

En la caseta 1 se realizo la colocación de una cerradura para blindex nuevo , la colocación de un porta candados y la entrega de un candado se procedió a la reparación de un aire acondicionado de 18mil BTU con soldadura y carga de gas , se remplazo todas las luces que no funcionaban por nuevas quedando todo en perfecto funcionamiento.

En la caseta 2 se realizo el mantenimiento de un aire acondicionado de 12mil BTU y la instalación de luminaria con fotocélula en el tinglado que se encuentra frente a la oficina, quedando todo en funcionamiento. Los funcionarios que realizaron los trabajos son tomas Castiñeira y Bernardo Javier Chamorro.

Sin otro particular atentamente



DGAF – Dirección Administrativa

DIRECCION ADMINISTRATIVA DGAF-DNM	
MESA DE ENTRADA Nº:	
Recibido en fecha:	11 / 11 / 2024 Hora: 15:02
Firma:	Abg. Carolina
Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones	

As. 12 de NOVIEMBRE de 2024

A la D.G.A.F. para conocimiento de lo informado por MEMORANDUM del JEFE del DPTO. DE SERVICIO GENERALES de fecha 11/11/2024.-

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
DNM	
Entrada DGAF Nº:	3683
Recibido el:	12 / 11 / 24 Hora: 10:30
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY	
Norma Benítez S.	
Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones	





DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
JEVA REHEGUA
TETÁ REMIMOÏMBY





DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
JEVA REHEGUA
TETĀ REMIMOĨMBY





DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUAY

JEVA REHEGUA

TETÁ REMIMOÍMBY

MEMORANDUM 41/2024

A **Norma Ríos, Directora Interina**

Dirección de Administración y Finanzas

DE : **Lic. Liz Careaga, Jefa Interina**

Dpto. de Patrimonio

: **Alejandro González,**

: **Luis Iriarte, Dpto. de Recaudación**

REF. : **Elevar informe de viaje al Puesto de Control Alberdi-Ñeembucu**

FECHA : **18-11-2024**

A fin de elevar informe sobre los trabajos realizados por el Departamento de Recaudación y el Departamento de Patrimonio en el siguiente Puesto de Control del 7 al 8 de noviembre del 2024,

Se realizó la verificación, actualización y rotulado de los bienes patrimoniales, como así también la carga correspondiente en el SIPAT, y posterior impresión y firma del responsable del usufructo de los bienes. Cabe mencionar que la caseta móvil actualmente se encuentra en una base fija de material, y que los elementos que conforman la estructura móvil ya sea las ruedas y la estructura metálica y demás componentes se encuentra al costado del camino donde se encuentra la caseta.

Capacitación sobre uso y confección de comprobantes de ingreso, carga de los mismos en el sistema de recaudación, uso de post BANCARD, se reitera la importancia de adherirnos a los principios establecidos en nuestro Código de Ética entrega del protocolo de procedimientos de rendición (circular DGAF N°1),

- Configuración y conexión remota a la Oficina Central para dar acceso al sistema SIPAT.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
DNM	
Entrada DGAF N°:	052
Recibido el:	18/11/24 Hora: 11:52
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY	
Norma Benítez S.	
Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones	

A D.GAF p/ consentimiento y fines.

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Dra. Norma Ester Ríos

Directora Financiera - DGAF

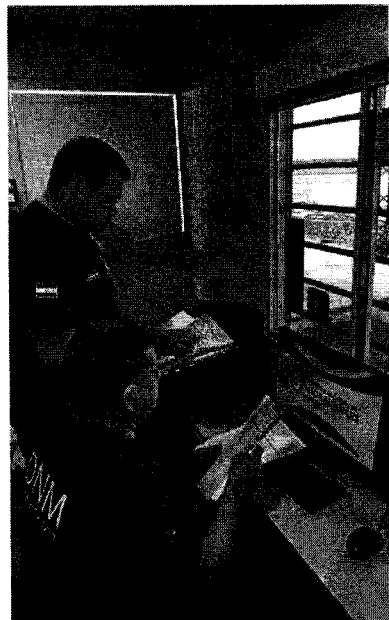
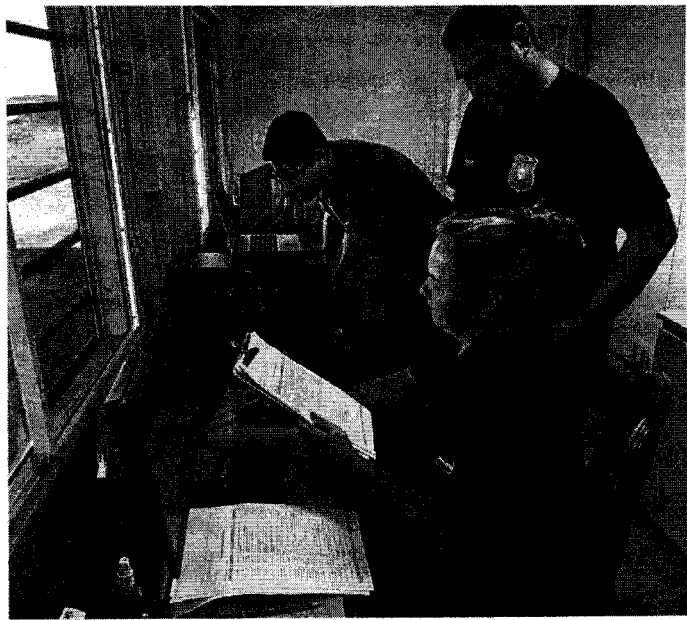
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DNM
Entrada DGAF N°: 3787
Recibido el: 19 / 11 / 24 Hora: 12:00
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
PARAGUAY
Norma Benítez S.
Dirección Nacional de Migraciones
Aclaración: _____

A Viáticos p/ fines pertinentes -



Liz Insfrán
DGAF
Dirección Nacional de Migraciones
20/11/2024



PUESTO DE
CONTROL
FRONTERIZO
ALBERDI





DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUAY
JEVA REHEGUA
TETÁ REMIMOIMBY

BIENES POR DEPENDENCIA

DEPENDENCIA (1): ALBERDI

ROTULADO (2)	CUENTA (3)	DESCRIPCIÓN (4)	VALOR (5)
03-06-68-0000024	26112-04-08	HELADERA DE 120 LITROS, MARCA: SPEED, COLOR BLANCO.-	1.150.000
03-06-03-0000063	26103-01-01	OFICINA TIPO CONTENEDOR ESTATICA	168.716.600
03-06-03-0000065	26103-01-16	OFICINA TIPO CONTENEDOR MOVIL	177.752.600
23-39-03-0000094	26112-01-04	ARMARIO BAJO DE MADERA LUSTRADA CON TIRADORES DE ALUMINIO, CERRADURA CON LLAVES, ESTANTE INTERNO CON ALTURA REGULABLE, (OIM)	720.000
23-39-68-0000154	26112-01-19	SILLA CON POSA BRAZOS COLOR NEGRO TIPO OPERATIVA	447.000
23-39-68-0000166	26112-01-19	SILLA CON POSA BRAZOS COLOR NEGRO TIPO OPERATIVA	447.000
23-39-68-0000170	26112-01-19	SILLA CON POSA BRAZOS COLOR NEGRO TIPO OPERATIVA	447.000
23-39-68-0000174	26112-01-19	SILLA CON POSA BRAZOS COLOR NEGRO TIPO OPERATIVA	447.000
03-06-68-0000316	26112-04-99	BEBEDERO ELECTRICO MARCA SPEED	984.000
23-39-22-0000400	26105-01-02	HP PRODESK 400 SERIE N° 8CC3270FNB	5.378.299
23-39-22-0000401	26105-01-02	HP PRODESK 400 - SERIE N° 8CC3270FNB	5.378.299
23-39-22-0000402	26105-01-99	TECLADO HP	78.000
23-39-22-0000403	26105-01-99	TECLADO HP	78.000
23-39-22-0000404	26105-01-99	MOUSE MARCA HP (DONACION OIM)	78.000
23-39-22-0000405	26105-01-99	MOUSE	78.000
23-39-22-0000406	26105-04-07	MONITOR HP DE 21,5 - SERIE CN42130J32	722.700
23-39-22-0000407	26105-04-07	MONITOR HP DE 21,5 SERIE N° CN42132 G9N	722.700
23-39-22-0000408	26105-01-99	SERVIDOR HPE PRO LIANTML30GEN2 - SERIE N° 2M2317006W	12.845.800
23-39-22-0000409	26105-01-02	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDO APC - SERIE N° 9B2245A02789	1.211.100
23-39-22-0000410	26105-01-02	SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDO APC - SERIE N° 9B2245A02790	1.211.100
23-39-22-0000411	26105-01-99	LECTOR DE DOCUMENTO - SERIE N° 7E7937BA6304	15.170.213
23-39-22-0000412	26105-01-99	LECTOR DOCUMENTOS - SERIE N° 7E7937BA6301 (DONACION OIM)	15.170.213
23-39-22-0000413	26105-01-99	CAMARA WED LOGITECH - SERIE N° 2139LZ9F859	1.500.000
23-39-22-0000414	26105-01-99	CAMARA WED LOGITECH - SERIE N° 21396Z90F8F9	1.500.000
23-39-22-0000417	26105-01-99	LAMPARAS UV REGULA - SERIE N° 7E6670BA8444	2.447.981
23-39-22-0000422	26105-01-99	CONMUTADOR DE REDES DE 8 PUERTOS - SERIE N° DNI26520CCC	1.875.000
23-39-22-0000423	26105-01-17	IMPRESORA TERMICA - SERIE N° 2430123030600256	1.500.000
23-39-22-0000424	26105-01-17	IMPRESORA TERMICA - SERIE N° 2430123030600203	1.500.000
23-39-22-0000425	26105-01-02	HP PRODESK 40 GS DESKTOP - SERIE N° 8CC3270FQD	5.378.299
23-39-22-0000426	26105-01-02	HP PRODESK 400 G6 DESKTOP - SERIE N° 8CC3270FQ3	5.378.299
23-39-22-0000428	26105-04-07	MONITOR HP DE 21,5 - SERIE N° CN42132G8W	722.700
23-39-22-0000429	26105-01-99	TECLADO HP	78.000
23-39-22-0000430	26105-01-99	TECLADO HP	78.000
23-39-22-0000431	26105-01-99	MOUSE	78.000
23-39-22-0000432	26105-01-99	MOUSE	78.000
23-39-22-0000434	26105-01-02	SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDO APC - SERIE N° 9B2245A02769	1.211.100

TOTAL (6) 515.682,081



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Steven Salgado
JEFE - DNM



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Liz Careaga
Departamento
Nacional de Migraciones

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY PARAGUAY JEVA REHEGUA TETÄ REMIMOIMBY			
BIENES POR DEPENDENCIA			
DEPENDENCIA (1): ALBERDI			
RODILADO (2)	CUENTA (3)	DESCRIPCIÓN (4)	VALOR (5)
23-39-22-0000435	26105-01-02	SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDO APC - SERIE N° 9B2245A02770	1.211.100
23-39-22-0000436	26105-01-99	LECTOR DE DOCUMENTOS - SERIE N 7E7937BA6305	15.170.213
23-39-22-0000437	26105-01-99	LECTOR DE DOCUMENTOS - SERIE N° 7E7937BA6302	1.517.213
23-39-22-0000438	26105-01-99	CAMARA WED LOGITECH - SERIE N 2139LZ9F889	1.500.000
23-39-22-0000439	26105-01-99	CAMARA LOGITECH - SERIE N 2139LZ90F8A9	1.500.000
23-39-22-0000443	26105-01-99	LAMPARAS UV - SERIE N° 7E6670BA8447	2.447.981
23-39-22-0000449	26105-01-99	CONMUTADOR DE REDES DE 16 PUERTOS - SERIE N°PSZ26251DQ0	2.325.000
23-39-22-0000450	26105-01-17	IMPRESORA TERMICA - SERIE N° 2430123030600211	1.500.000
23-39-22-0000451	26105-01-17	IMPRESORA TERMICA - SERIE N° 2430122090601384	1.500.000
23-39-22-0000455	26105-01-02	SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDO APC - SERIE N° 9B2245A02677	1.211.100
23-39-22-0000456	26105-01-02	SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDO - SERIE N° 9B2245A02678	1.211.100
23-39-22-0000457	26105-01-02	HPE PROLIANT ML 30 GEN 10 - SERIE N° 2M2317006K	12.845.800
03-06-68-0000504	26112-01-19	SILLA GIRATORIA CON POSABRAZOS	460.000
23-39-22-0000878	26105-01-99	MONITOR DEL SERVIDOR SERIE N° 3CQ31501VF (DONACION OIM PARA ITA ENRAMADA)	824.625
03-06-68-0001192	26112-01-19	SILLON DE TRABAJO TIPO SECRETARIA, TAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO	448.800
03-06-68-0001976	26112-01-05	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 18.000 BTU, MARCA JAMES	2.820.000
03-06-68-0002168	26112-01-09	ESCRITORIO ESTANDAR DE MADERA CON 3 CAJONES	1.200.000
03-06-68-0002169	26112-01-09	ESCRITORIO ESTANDAR	1.200.000
03-06-68-0002201	26112-01-19	SILLON DE TRABAJO (SECRETARIA)	770.000
03-06-68-0002211	26112-01-19	SILLON DE TRABAJO (SECRETARIA)	770.000
03-06-68-0002229	26112-01-19	SILLON DE TRABAJO GIRATORIA (SECRETARIA)	770.000
03-06-68-0002757	26112-04-08	HELADERA CHICA, MARCA CONSUL	1.460.000
03-06-68-0002862	26112-01-19	SILLON DE TRABAJO	1.100.000
03-06-68-0003102	26112-04-99	COCINA ELECTRICA DE 2 HORNALLAS MARCA TOKYO	520.000
03-06-68-0003111	26112-04-16	COCINA ELECTRICA DE 2 (DOS) HORNALLA S MARCA TOKYO°°	520.000
03-06-68-0003195	26112-01-19	TANDEN DE TRES ASIENTOS CON POSABRAZO TAPIZADO EN TELA NEGRO	1.850.000
03-06-68-0003244	26112-01-04	ARMARIO ALTO DE ESTRUCTURA DE MADERA CON DOS PUERTAS	2.500.000
03-06-68-0003270	26112-01-22	MESA DE APOYO DE MADERA COLOR LUSTRE	705.000
03-06-22-0003284	26105-01-99	LECTOR DE CODIGO DE BARRA MARCA HONEYWELL SERIE N°15038B285E	1.779.349
03-06-22-0003310	26105-01-99	LECTOR DE CODIGO DE BARRA MARCA HONEYWELL SERIE N°15047BO132	1.779.349
03-06-22-0003330	26105-01-99	LECTOR DE CODIGO DE BARRA MARCA HONEYWELL SERIE N°15038B2636	1.779.349
03-06-22-0003336	26105-01-99	LECTOR DE CODIGO DE BARRA MARCA HONEYWELL SERIE N°15038B2886	1.779.349
TOTAL (5)			51.682.031



BIENES POR DEPENDENCIA

DEPENDENCIA (1): ALBERDI

ROTULADO (2)	CUENTA (3)	DESCRIPCIÓN (4)	VALOR (5)
03-06-22-0003373	26105-01-99	IMPRESORA POS PRINTER MARCA STAR MOD-TSP 100 SERIE N°2400114120601581	1.968.750
03-06-68-0003519	26112-01-99	CASILLEROS METALICOS CON 5 COMPARTIMIENTOS ELABORADO EN CHAPA DE COLOR GRIS DE CIERRE CON LLAVES, MEDIDAS DE CADA CASILLERO 0,15 M DE ALTO X 0,15 M DE ANCHO X 0,15 DE FONDO.	1.250.000
03-06-22-0003535	26104-01-18	RELOJ BIOMETRICO, MARCA ANVYZ SERIE N° 3000200016100024	4.300.000
03-06-22-0005072	26105-01-17	IMPRESORA LASER MONOCROMATICA, MARCA HP	1.150.000
03-06-22-0005135	26105-01-99	RELOJ BIOMETRICO, MARCA ZKTECO, MODELO ICLOCK880	5.479.000

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Steven Salgado
JEFE - DNM

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Lic. Lic. Careaga
Jefe de Departamento
Dirección Nacional de Migraciones

PLANILLA DE RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL

N° 79/2024

F.C. - 10

Entidad (1)	23	ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRTICOS
Repartición (3)	39	DIRECCIÓN NACIONAL
Dependencia (4)	41	DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO

Nombre del Funcionario Responsable: (6)

STEEVEN MARCELO SALGADO CACERES

Cargo que desempeña: (7)

JEFE DE DEPARTAMENTO INTERINO

26103	01	01	03-06-03-0000063	OFICINA TIPO CONTENEDOR ESTATICA	1	168.716.600	168.716.600	21/11/2017	MB
26103	01	16	03-06-03-0000065	OFICINA TIPO CONTENEDOR MOVIL	1	177.752.600	177.752.600	27/11/2017	R
26105	01	99	03-06-22-0003284	LECTOR DE CODIGO DE BARRA MARCA HONEYWELL SERIE N°15038B285E	1	1.779.349	1.779.349		MB
26105	01	99	03-06-22-0003310	LECTOR DE CODIGO DE BARRA MARCA HONEYWELL SERIE N°15047BO132	1	1.779.349	1.779.349		MB
26105	01	99	03-06-22-0003330	LECTOR DE CODIGO DE BARRA MARCA HONEYWELL SERIE N°15038B2636	1	1.779.349	1.779.349		MB
26105	01	99	03-06-22-0003336	LECTOR DE CODIGO DE BARRA MARCA HONEYWELL SERIE N°15038B2886	1	1.779.349	1.779.349		MB
26105	01	99	03-06-22-0003373	IMPRESORA POS PRINTER MARCA STAR MOD-TSP 100 SERIE N°2400114120601581	1	1.968.750	1.968.750		MB
26104	01	18	03-06-22-0003535	RELOJ BIOMETRICO, MARCA ANVYZ SERIE N° 3000200016100024	1	4.300.000	4.300.000		MB
26105	01	17	03-06-22-0005072	IMPRESORA LASER MONOCROMATICA, MARCA HP	1	1.150.000	1.150.000		MB
26105	01	99	03-06-22-0005135	RELOJ BIOMETRICO, MARCA ZKTECO, MODELO ICLOCK880	1	5.479.000	5.479.000		MB
26112	04	08	03-06-68-0000024	HELADERA DE 120 LITROS, MARCA: SPEED, COLOR BLANCO.-	1	1.150.000	1.150.000	16/11/2012	MB
Total: (19)							515.682.081		

Recibí de conformidad los bienes detallados en el presente formulario

OBSERVACIÓN:

ENTREGADO EN:

Lugar: (20)

ALBERDI

Fecha: (21) 08/11/2024



DEVUELTO EN:

Lugar: (24)

Fecha: (25)

Recepcionado por: (26)

PLANILLA DE RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL

N° 79/2024

F.C. - 10

Entidad (1)	23	ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRTICOS
Repartición (3)	39	DIRECCIÓN NACIONAL
Dependencia (4)	41	DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO

Nombre del Funcionario Responsable: (6)

STEEVEN MARCELO SALGADO CACERES

Cargo que desempeña: (7)

JEFE DE DEPARTAMENTO INTERINO

26112	04	99	03-06-68-0000316	BEBEDERO ELECTRICO MARCA SPEED	1	984.000	984.000	04/11/2013	R
26112	01	19	03-06-68-0000504	SILLA GIRATORIA CON POSABRAZOS	1	460.000	460.000	26/11/2013	R
26112	01	19	03-06-68-0001192	SILLON DE TRABAJO TIPO SECRETARIA, TAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO	1	448.800	448.800		R
26112	01	05	03-06-68-0001976	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 18.000 BTU, MARCA JAMES	1	2.820.000	2.820.000		MB
26112	01	09	03-06-68-0002168	ESCRITORIO ESTANDAR DE MADERA CON 3 CAJONES	1	1.200.000	1.200.000		MB
26112	01	09	03-06-68-0002169	ESCRITORIO ESTANDAR	1	1.200.000	1.200.000		MB
26112	01	19	03-06-68-0002201	SILLON DE TRABAJO (SECRETARIA)	1	770.000	770.000		R
26112	01	19	03-06-68-0002211	SILLON DE TRABAJO (SECRETARIA)	1	770.000	770.000		MB
26112	01	19	03-06-68-0002229	SILLON DE TRABAJO GIRATORIA (SECRETARIA)	1	770.000	770.000		R
26112	04	08	03-06-68-0002757	HELADERA CHICA, MARCA CONSUL	1	1.460.000	1.460.000		MB
26112	01	19	03-06-68-0002862	SILLON DE TRABAJO	1	1.100.000	1.100.000		MB
26112	04	99	03-06-68-0003102	COCINA ELECTRICA DE 2 HORNALLAS MARCA TOKYO	1	520.000	520.000		MB
26112	04	16	03-06-68-0003111	COCINA ELECTRICA DE 2 (DOS) HORNALLA S MARCA TOKYO ^{oo}	1	520.000	520.000		MB
26112	01	19	03-06-68-0003195	TANDEN DE TRES ASIENTOS CON POSABRAZO TAPIZADO EN TELA NEGRO	1	1.850.000	1.850.000		MB
Total: (19)							515.682.081		

Recibí de conformidad los bienes detallados en el presente formulario

OBSERVACIÓN:

ENTREGADO EN:

Lugar: (20)

ALBERDI

Fecha: (21) 08/11/2024



DEVUELTO EN:

Lugar: (24)

Fecha: (25)

Recepcionado por: (26)

PLANILLA DE RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL

Nº 79/2024

F.C. - 10

Entidad (1)	23	ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRTICOS
Repartición (3)	39	DIRECCIÓN NACIONAL
Dependencia (4)	41	DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO

Nombre del Funcionario Responsable: (6)

STEEVEN MARCELO SALGADO CACERES

Cargo que desempeña: (7)

JEFE DE DEPARTAMENTO INTERINO

26112	01	04	03-06-68-0003244	ARMARIO ALTO DE ESTRUCTURA DE MADERA CON DOS PUERTAS	1	2.500.000	2.500.000		MB
26112	01	22	03-06-68-0003270	MESA DE APOYO DE MADERA COLOR LUSTRE	1	705.000	705.000		MB
26112	01	99	03-06-68-0003519	CASILLEROS METALICOS CON 5 COMPARTIMIENTOS ELABORADO EN CHAPA DE COLOR GRIS DE CIERRE CON LLAVES, MEDIDAS DE CADA CASILLERO 0,15 M DE ALTO X 0,15 M DE ANCHO X 0,15 DE FONDO.	1	1.250.000	1.250.000		MB
26112	01	04	23-39-03-0000094	ARMARIO BAJO DE MADERA LUSTRADA CON TIRADORES DE ALUMINIO, CERRADURA CON LLAVES, ESTANTE INTERNO CON ALTURA REGULABLE, (OIM)	1	720.000	720.000		MB
26105	01	02	23-39-22-0000400	HP PRODESK 400 SERIE N° 8CC3270FNB	1	5.378.299	5.378.299	19/02/2024	MB
26105	01	02	23-39-22-0000401	HP PRODESK 400 - SERIE N° 8CC3270FNH	1	5.378.299	5.378.299	19/02/2024	MB
26105	01	99	23-39-22-0000402	TECLADO HP	1	78.000	78.000	19/02/2024	MB
26105	01	99	23-39-22-0000403	TECLADO HP	1	78.000	78.000	19/02/2024	MB
26105	01	99	23-39-22-0000404	MOUSE MARCA HP (DONACION OIM)	1	78.000	78.000	19/02/2024	MB
26105	01	99	23-39-22-0000405	MOUSE	1	78.000	78.000	19/02/2024	MB
Total: (19)							515.682.081		

Recibí de conformidad los bienes detallados en el presente formulario

OBSERVACIÓN:

ENTREGADO EN:

Lugar: (20)

ALBERDI

Fecha: (21) 08/11/2024

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Firma funcionario responsable (22)
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Jefe de Departamento
Jefe de Departamento de Migraciones

DEVUELTO EN:

Lugar: (24)

Fecha: (25)

Recepcionado por: (26)

PLANILLA DE RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL

N° 79/2024

F.C. - 10

Entidad (1)	23	ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRTICOS
Repartición (3)	39	DIRECCIÓN NACIONAL
Dependencia (4)	41	DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO

Nombre del Funcionario Responsable: (6)

STEEVEN MARCELO SALGADO CACERES

Cargo que desempeña: (7)

JEFE DE DEPARTAMENTO INTERINO

26105	04	07	23-39-22-0000406	MONITOR HP DE 21,5 - SERIE CN42130J32	1	722.700	722.700	19/02/2024	MB
26105	04	07	23-39-22-0000407	MONITOR HP DE 21,5 SERIE N° CN42132 G9N	1	722.700	722.700	19/02/2024	MB
26105	01	99	23-39-22-0000408	SERVIDOR HPE PRO LIANTML30GEN2 - SERIE N° 2M2317006W	1	12.845.800	12.845.800	19/02/2024	MB
26105	01	02	23-39-22-0000409	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDO APC - SERIE N° 9B2245A02789	1	1.211.100	1.211.100	19/02/2024	MB
26105	01	02	23-39-22-0000410	SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDO APC - SERIE N° 9B2245A02790	1	1.211.100	1.211.100	19/02/2024	MB
26105	01	99	23-39-22-0000411	LECTOR DE DOCUMENTO - SERIE N° 7E7937BA6304	1	15.170.213	15.170.213	19/02/2024	MB
26105	01	99	23-39-22-0000412	LECTOR DOCUMENTOS - SERIE N° 7E7937BA6301 (DONACION OIM)	1	15.170.213	15.170.213	19/02/2024	MB
26105	01	99	23-39-22-0000413	CAMARA WED LOGITECH - SERIE N° 2139LZ9F859	1	1.500.000	1.500.000	19/02/2024	MB
26105	01	99	23-39-22-0000414	CAMARA WED LOGITECH - SERIE N° 21396Z90F8F9	1	1.500.000	1.500.000	19/02/2024	MB
26105	01	99	23-39-22-0000417	LAMPARAS UV REGULA - SERIE N° 7E6670BA8444	1	2.447.981	2.447.981	19/02/2024	MB
26105	01	99	23-39-22-0000422	CONMUTADOR DE REDES DE 8 PUERTOS - SERIE N° DNI26520CCC	1	1.875.000	1.875.000	19/02/2024	MB
26105	01	17	23-39-22-0000423	IMPRESORA TERMICA - SERIE N° 2430123030600256	1	1.500.000	1.500.000	19/02/2024	MB
Total: (19)							515.682.081		

Recibí de conformidad los bienes detallados en el presente formulario

OBSERVACIÓN:

ENTREGADO EN:

Lugar: (20)

ALBERDI

Fecha: (21) 08/11/2024

DEVUELTO EN:

Lugar: (24)

Fecha: (25)

Recepcionado por: (26)



PLANILLA DE RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL

Nº 79/2024

F.C. - 10

Entidad (1)	23	ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRTICOS
Repartición (3)	39	DIRECCIÓN NACIONAL
Dependencia (4)	41	DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO

Nombre del Funcionario Responsable: (6)

STEEVEN MARCELO SALGADO CACERES

Cargo que desempeña: (7)

JEFE DE DEPARTAMENTO INTERINO

26105	01	17	23-39-22-0000424	IMPRESORA TERMICA - SERIE N° 2430123030600203	1	1.500.000	1.500.000	19/02/2024	MB
26105	01	02	23-39-22-0000425	HP PRODESK 40 GS DESKTOP - SERIE N° 8CC3270FQD	1	5.378.299	5.378.299	19/02/2024	MB
26105	01	02	23-39-22-0000426	HP PRODESK 400 G6 DESKTOP - SERIE N° 8CC3270FQ3	1	5.378.299	5.378.299	19/02/2024	MB
26105	04	07	23-39-22-0000428	MONITOR HP DE 21.5 - SERIE N° CN42132G8W	1	722.700	722.700	19/02/2024	MB
26105	01	99	23-39-22-0000429	TECLADO HP	1	78.000	78.000	19/02/2024	MB
26105	01	99	23-39-22-0000430	TECLADO HP	1	78.000	78.000	19/02/2024	MB
26105	01	99	23-39-22-0000431	MOUSE	1	78.000	78.000	19/02/2024	MB
26105	01	99	23-39-22-0000432	MOUSE	1	78.000	78.000	19/02/2024	MB
26105	01	02	23-39-22-0000434	SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDO APC - SERIE N° 9B2245A02769	1	1.211.100	1.211.100	19/02/2024	MB
26105	01	02	23-39-22-0000435	SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDO APC - SERIE N° 9B2245A02770	1	1.211.100	1.211.100	19/02/2024	MB
26105	01	99	23-39-22-0000436	LECTOR DE DOCUMENTOS - SERIE N 7E7937BA6305	1	15.170.213	15.170.213	19/02/2024	MB
26105	01	99	23-39-22-0000437	LECTOR DE DOCUMENTOS - SERIE N° 7E7937BA6302	1	1.517.213	1.517.213	19/02/2024	MB
26105	01	99	23-39-22-0000438	CAMARA WED LOGITECH - SERIE N 2139LZ9F889	1	1.500.000	1.500.000	19/02/2024	MB
26105	01	99	23-39-22-0000439	CAMARA LOGITECH - SERIE N 2139LZ90F8A9	1	1.500.000	1.500.000	19/02/2024	MB
Total: (19)							515.682.081		

Recibí de conformidad los bienes detallados en el presente formulario

OBSERVACIÓN:

ENTREGADO EN:

Lugar: (20)

ALBERDI

Fecha: (21) 08/11/2024

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Firma funcionario responsable (22)

JEFE - DNM

Lic. Liz Carraga

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

DEVUELTO EN:

Lugar: (24)

Fecha: (25)

Recepcionado por: (26)



RESOLUCIÓN D.N.M N° 1462-

POR LA CUAL SE COMISIONA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION, A LOS DEPARTAMENTOS DE ÑEEMBUCU Y MISIONES.

Asunción, 13 de noviembre 2024

VISTO: El Memorándum DPTO PATRIMONIO N° 38/2024 de fecha 06 de noviembre de 2024 dirigido a la Dirección Financiera, por el cual solicita la autorización de comisionamiento a los siguientes funcionarios de la institución, Zulma Chávez, Liz Insfran, Liz Careaga y como chofer asignado el funcionario técnico DTIC Fausto Ayala con concesión de viáticos, combustible y vehículo a la ciudad de Pilar Dpto. de Ñeembucú y Ayolas Dpto. de Misiones, del 11 de noviembre al 15 del corriente; a fin de proceder a la actualización de inventario de Bienes Patrimoniales y verificación de recepción efectiva de bienes adquiridos por la DNM y Capacitación del Departamento de Recaudaciones establecido en el Plan de Trabajo según Memorándum N° 01/2024 y;

El Memorándum SERVICIOS GENERALES de fecha 07 de noviembre del 2024, cursado a la Dirección Administrativa, en el cual solicita la autorización de comisionamiento de los siguientes funcionarios de la institución, Sergio Dávalos y Tomas Castiñeira con concesión de viáticos, combustible y vehículo a los departamentos de Ñeembucú y Misiones, del 11 de noviembre al 15 del corriente, a fin de realizar trabajos concernientes a mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire y reemplazo de las luces

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° COMISIONAR el viaje de los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar las tareas aludidas en el exordio de la Resolución.

11/11/2024 12/11/2024 13/11/2024 14/11/2024	PC- Pilar Oficina de Admisión Pilar PC -Puerto Ita PC- Paso Patria PC - Puerto Ita Cora PC- Puerto Cerrito	Para proceder a la actualización de inventario de Bienes Patrimoniales y capacitación del Departamento de Recaudaciones	Ñeembucú	Zulma Chavez ✓ Liz Insfran ✓ Liz Careaga ✓ Fausto Ayala ✓ Sergio Dávalos ✓ Tomas Castiñeira ✓
15/11/2024	PC- Yacyreta PC - Panchito Lopez	Para realizar trabajos de mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire y reemplazo de luces led de los puestos de control	Misiones	

Artículo 2° AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viatico, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

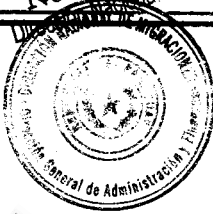
En el Despacho de la Secretaria General s/Res. DNM N° 1359 de fecha 24 de octubre de 2024



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Ing. Jorge K. Jawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DNM
Entrada DGAF N°: 3742
Recibido el: 15/11/24 Hora: 14:30
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
PARAGUAY
Aclaración: Norma Benítez S.
Dirección Nacional de Migraciones



A: Viáticos p/su gestión. -



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
PARAGUAY
Liz Insfrán
DGAF
Dirección Nacional de Migraciones
18/11/2024



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
JEVA REHEGUA
TETĀ REMIMOĪMBY

MEMORANDUM 42/2024

A **Norma Ríos, Directora Interina**

Dirección Financiera.

DE : **Lic. Liz Careaga, Jefa Interina**

Dpto. de Patrimonio

: **Lic. Zulma Chávez, Jefa,**

Dpto. de Recaudaciones

: **Liz Insfran, Funcionaria**

: **Ing. Fausto Ayala, Dpto. de Recaudación**

REF. : **Elevar informe de viaje de Neembucu y Mis**

FECHA : **18-11-2024**

A fin de elevar informe sobre los trabajos realizados por el Departamento de Recaudación y el Departamento de Patrimonio en los siguientes Puesto de Control y Dpto. de Admisión del 11 al 15 de noviembre del 2024,

Puesto de Control y Dpto. de Admisión de Pilar: 11/11/2024 Se realizó la verificación, actualización y rotulado de los bienes patrimoniales, como así también la carga correspondiente en el SIPAT, y posterior impresión y firma del responsable del usufructo de los bienes. Capacitación sobre uso y confección de comprobantes de ingreso, carga de los mismos en el sistema de recaudación, uso de post BANCARD, se reitera la importancia de adherirnos a los principios establecidos en nuestro Código de Ética entrega del protocolo de procedimientos de rendición (circular DGAF N°1),

- Asistencia para identificación de los bienes informáticos y mobiliarios ubicados en la oficina del puesto.
- Configuración y conexión remota a la Oficina Central para dar acceso al sistema SIPAT.
- Mantenimiento preventivo de los equipos informáticos.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
DNM	
Entrada DGAF N°:	053
Recibido el:	20 / 11 / 24 Hora: 07:35
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES	
a Benítez	
Nacional de Migraciones	

A DGAF p/ sus fines. -

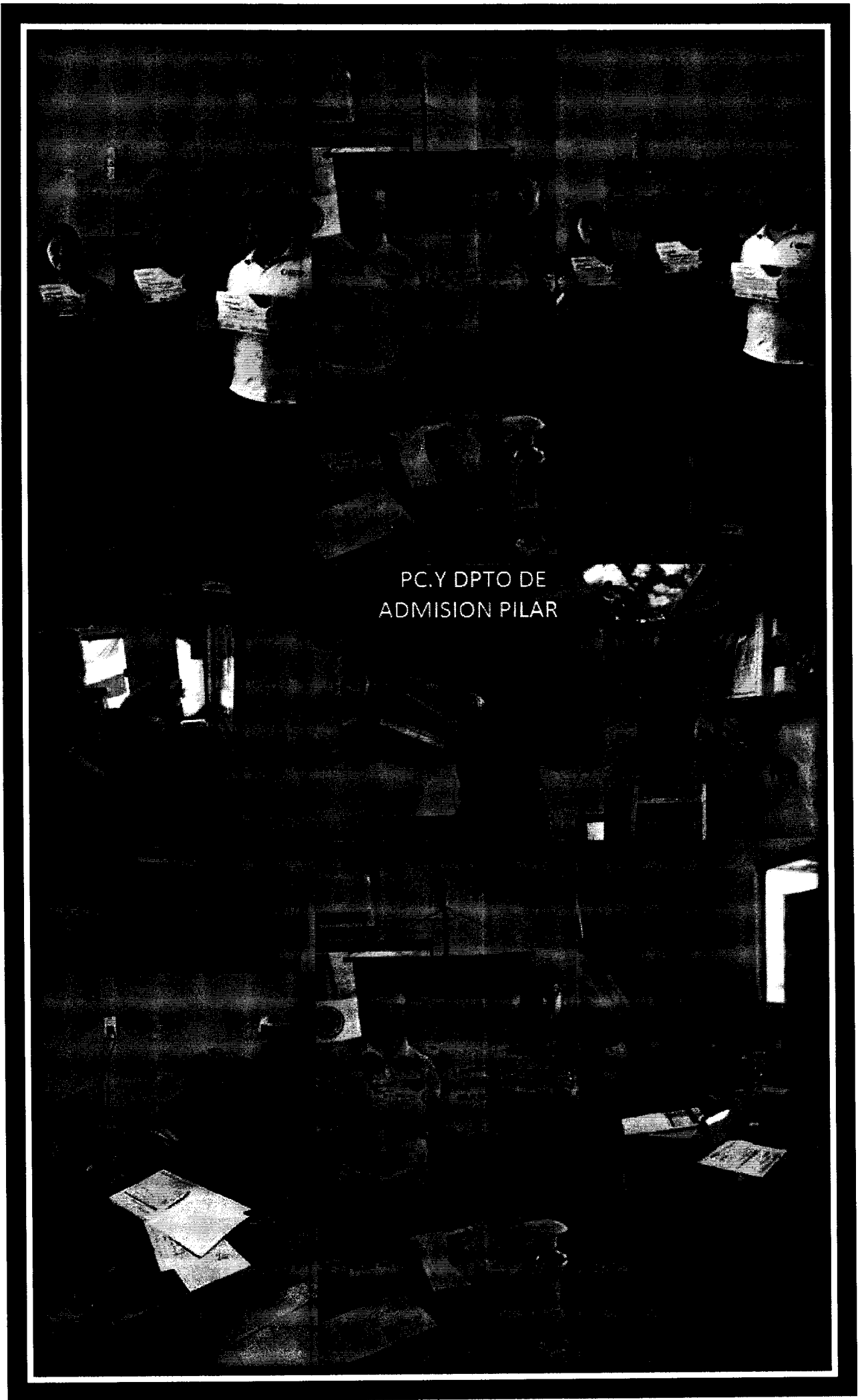
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Dra. Norma Ester Ríos
Directora Financiera - DGAF
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DNM
Entrada DGAF N°: 3805
Recibido el: 20 / 11 / 24 Hora: 10:00
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Aclaración: Norma Benítez S.
Dirección Nacional de Migraciones

A Viajeros p/sus fines.-



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Liz Insfrán
DGAF
20/11/2024
Dirección Nacional de Migraciones



PC.Y DPTO DE
ADMISION PILAR

- Puesto de Control Puerto Ita 12/11/2024: Se realizó la verificación, actualización y rotulación de los bienes patrimoniales, como así también la carga correspondiente en el SIPAT, y posterior impresión y firma del responsable del usufructo de los bienes. Capacitación sobre uso y confección de comprobantes de ingreso, carga de los mismos en el sistema de recaudación, uso de post BANCARD, reiterar la importancia de adherirnos a los principios establecidos en nuestro Código de Ética entrega del protocolo de procedimientos de rendición (circular DGAF N°1),

-Asistencia para identificación de los bienes informáticos y mobiliarios

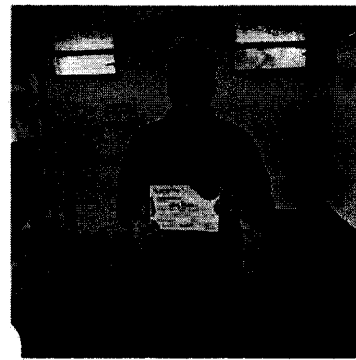
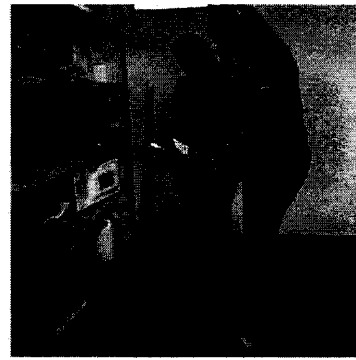
-Configuración y conexión remota a la Oficina Central para dar acceso al sistema SIPAT. Por parte del funcionario asignado por la Dirección de Tecnología de la Información y comunicación.



- Puesto de Control Paso de Patria: Se realizó la verificación, actualización y rotulación de los bienes patrimoniales, como así también la carga correspondiente en el SIPAT, y posterior impresión y firma del responsable del usufructo de los bienes.

Capacitación sobre uso y confección de comprobantes de ingreso, carga de los mismos en el sistema de recaudación, uso de post BANCARD, reiterar la importancia de adherirnos a los principios establecidos en nuestro Código de Ética entrega del protocolo de procedimientos de rendición (circular DGAF N°1),

-Asistencia para identificación de los bienes informáticos y mobiliarios ubicados en la oficina del puesto de control. Configuración y conexión remota a la Oficina Central para dar acceso al sistema SIPAT-Mantenimiento preventivo de los equipos informáticos.



PC. ITA CORA DPTO. ÑEEMBUCU



- **Puesto de Control Puerto Cerrito 14/11/24:** Se realizó la verificación, actualización y rotulación de los bienes patrimoniales, como así también la carga correspondiente en el SIPAT, y posterior impresión y firma del responsable del usufructo de los bienes.

Capacitación sobre uso y confección de comprobantes de ingreso, carga de los mismos en el sistema de recaudación, uso de post BANCARD, reiterar la importancia de adherirnos a los principios establecidos en nuestro Código de Ética entrega del protocolo de procedimientos de rendición (circular DGAF N°1),

-Asistencia para identificación de los bienes informáticos y mobiliarios ubicados en la oficina del puesto de control.

-Configura y conexión remota a la Oficina Central para dar acceso al sistema SIPAT

-Mantenimiento preventivo de los equipos informáticos.



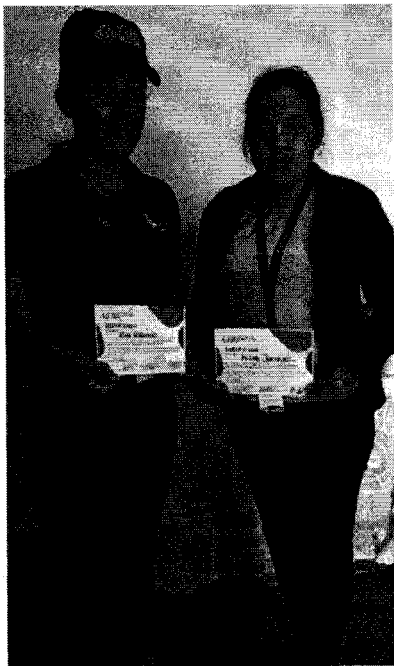
- **Puesto de Control Yacyreta y Pc. Panchito López 15/11/2024:** Se realizó la verificación, actualización y rotulación de los bienes patrimoniales, como así también la carga correspondiente en el SIPAT, y posterior impresión y firma del responsable del usufructo de los bienes.

Capacitación sobre uso y confección de comprobantes de ingreso, carga de los mismos en el sistema de recaudación, uso de post BANCARD, reiterar la importancia de adherirnos a los principios establecidos en nuestro Código de Ética entrega del protocolo de procedimientos de rendición (circular DGAF N°1),

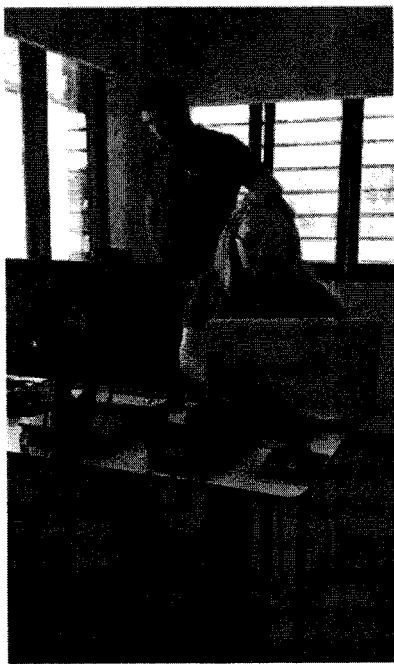
-Asistencia para identificación de los bienes informáticos y mobiliarios ubicados en la oficina del puesto de control.

-Configura y conexión remota a la Oficina Central para dar acceso al sistema SIPAT

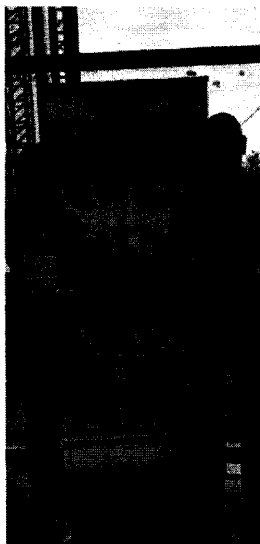
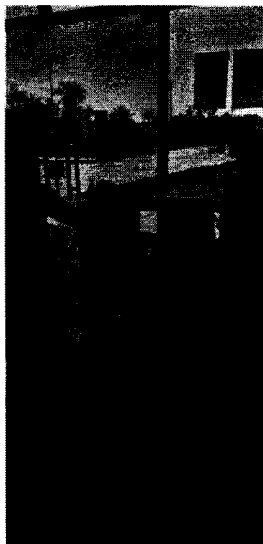
-Mantenimiento preventivo de los equipos informáticos.



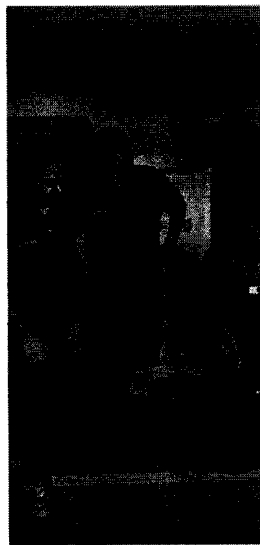
BIENVENIDOS A Panchito López



PUESTO DE
CONTROL
FRONTERIZO
PANCHITO LÓPEZ



PC. AYOLAS



DPTO. MISIONES

Los respaldos de dichas verificaciones y capacitaciones se encuentran en los archivos de los respectivos Departamentos ante cualquier consulta.

Atentos Saludos



RESOLUCIÓN D.N.M N° 2463 -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DRA. MONICA ENCISO Y FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU Y MISIONES.

Asunción, 15 de noviembre de 2024

VISTO: El Memorandum DGAF N° 118/2024 de fecha 12 de noviembre de 2024, dirigido a la Dirección Nacional, en el cual eleva a consideración de la Máxima Autoridad la supervisión de los trabajos de inventario patrimonial, capacitación en el manejo de recaudaciones, mantenimiento de instalaciones y equipamientos de equipos informáticos, que se están realizando en los Puestos de control Migratorio del Departamento de Ñeembucú y Misiones para el efecto, solicita el comisionamiento con la provisión de viático, vehículo y combustible para quien suscribe Dra. Mónica Enciso Caballero, Directora General de Administración y Finanzas, y los siguientes funcionarios; Carlos Mármol y Micaela Aguilera, los días 13 al 16 de noviembre del presente año. (...) y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..." -----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

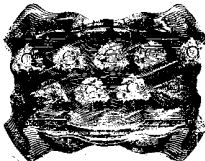
RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de la Directora General de Administración y Finanzas Dra. Mónica Enciso Caballero y de los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la Resolución.-----

FECHAS	CIUDAD	TAREAS	DPTO	FUNCIONARIOS
Miércoles 13/11/2024	P.C. Paso de Patria P.C. Puerto Ita	Supervisión de los trabajos de inventario patrimonial, capacitación en el manejo de recaudaciones, mantenimiento de instalaciones y equipamientos de equipos informáticos.	Ñeembucú Misiones	Carlos Mármol ✓ Micaela Aguilera
Jueves 14/11/2024	P.C. Cerrito P.C. Ita Cora			
Viernes 15/11/2024	P.C. Pilar Oficina Regional			
Sábado 16/11/2024	P.C. Ayolas P.C. Panchito López			

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la presente Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DNM
Entrada DGAF N°: 3743
Recibido el: 15/11/24 Hora: 14:30
 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
PARAGUAY
ma Benítez S.
Dirección Nacional de Migraciones

A Viáticos p/ sus fines. —

  DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
PARAGUAY

Dra. Mónica Enciso C.
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
PARAGUAY
Liz Insfrán
DGAF
Dirección Nacional de Migraciones
18/11/24

MEMORANDUM DGAF Nº 121/2024

A: Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

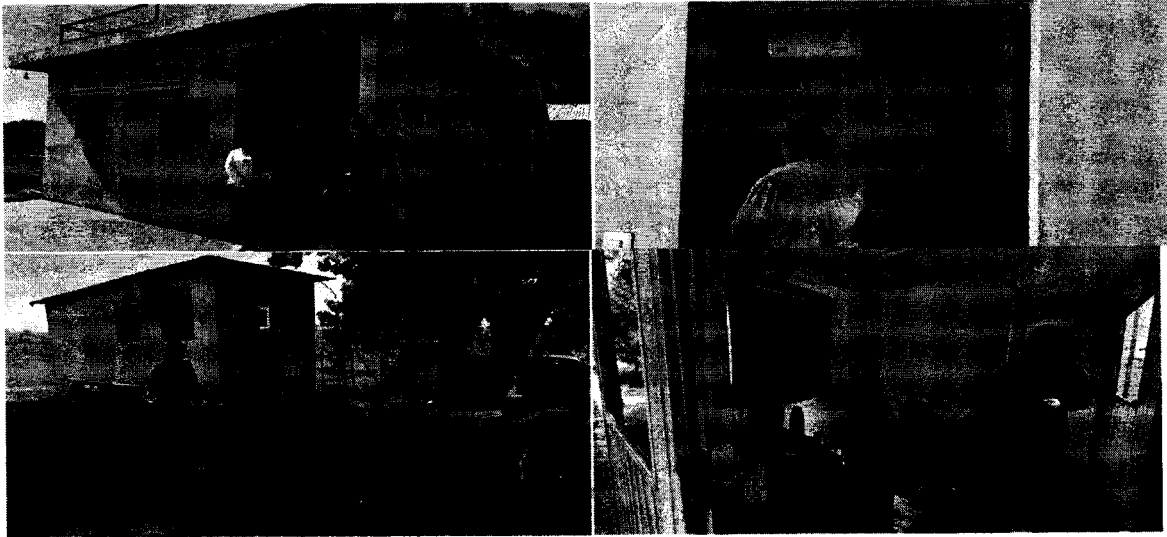
De: Dra. Mónica Enciso, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Fecha : 12/11/2024

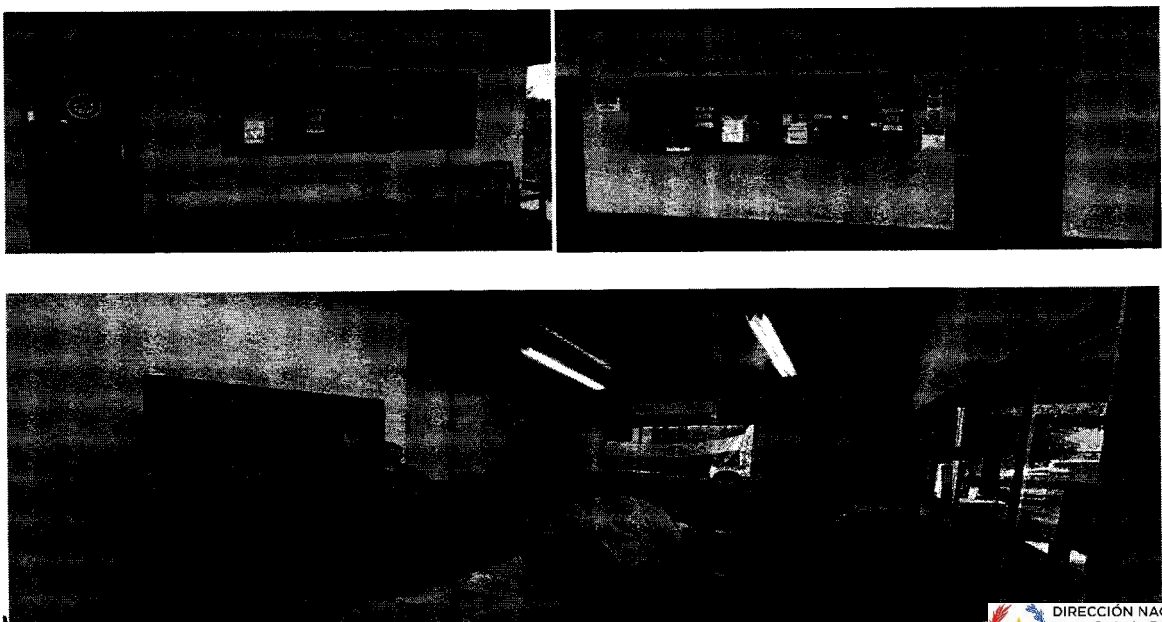
Asunto : Informe de trabajo Ñeembucú y Misiones.

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de informar sobre la supervisión de los trabajos de inventario patrimonial, capacitación en materia de recaudaciones, mantenimiento de instalaciones y equipamientos varios con que cuentan las Oficinas de los Puestos de Control Migratorio y las de Documentaciones. Los trabajos de acompañamiento y supervisión fueron realizados por la Dra. Mónica Enciso, Directora General de Administración y Finanzas y los funcionarios Micaela Aguilera de la misma dependencia institucional y Carlos Mármol de la Dirección General de Movimiento Migratorio en los departamentos de Ñeembucú y Misiones.

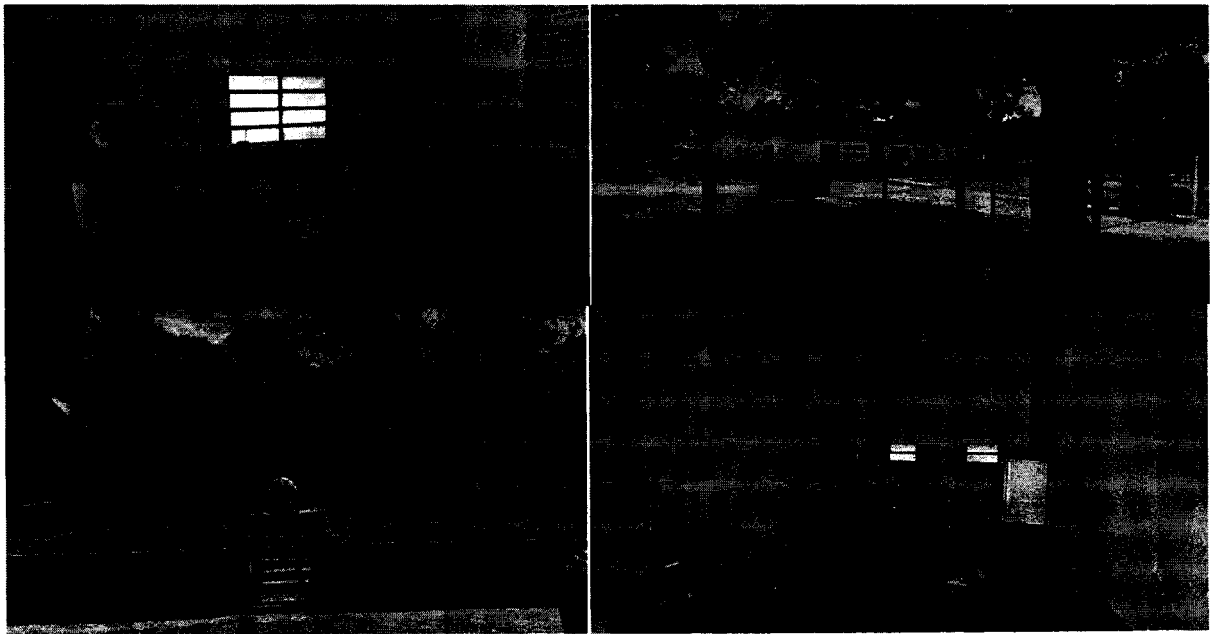
*Al respecto, se informa que se visitó el **Miércoles 13/11** los Puestos de Control Migratorio de Paso de Patria junto al funcionario Héctor Benítez, Puerto Ita junto al funcionario Rodney Dure;*



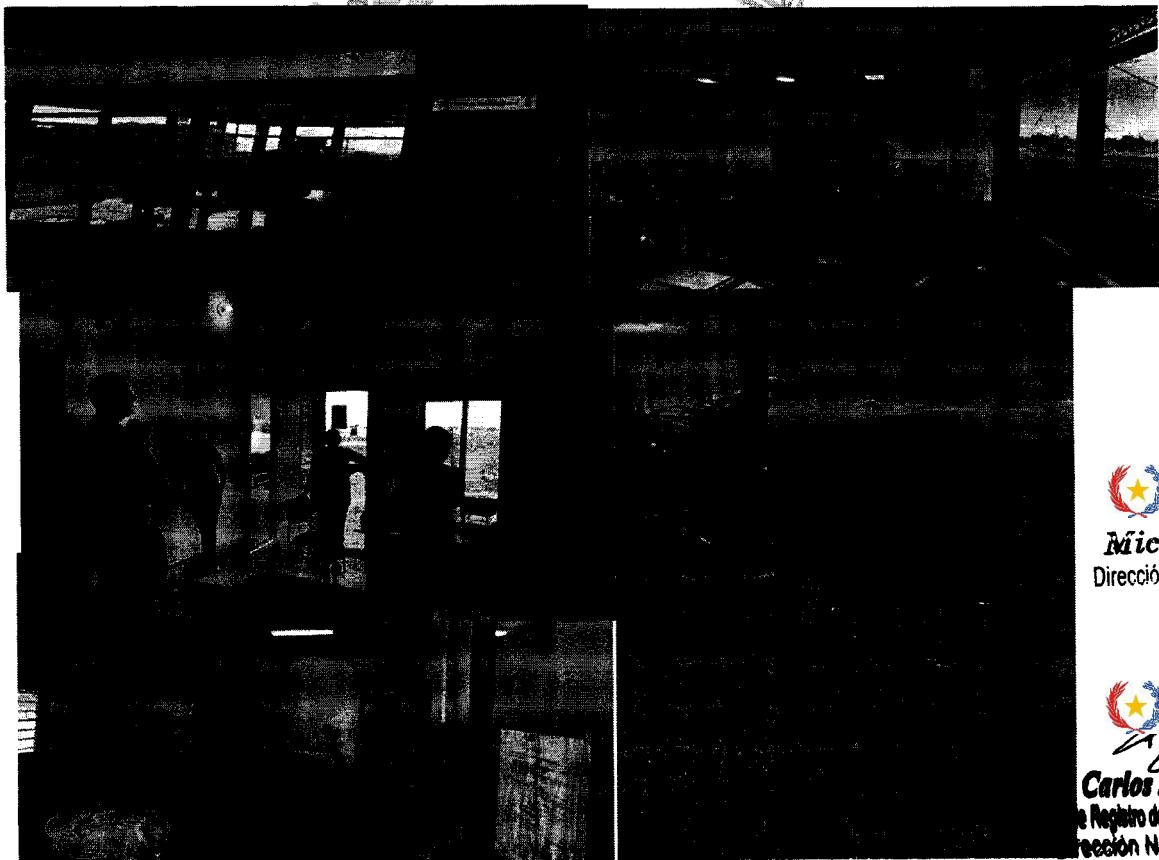
*El **Jueves 14/11** se visitó el Puesto de Pilar junto a su Oficina Regional a cargo de los Jefes Ricardo Saavedra y Fanny Borba respectivamente;*



el Viernes 15/11 se visito Cerrito donde presta servicio el funcionario Oscar Bogado, e Itá Cora donde fuimos recibidos por el funcionario José Rojas quien momentáneamente cubría el Puesto de Control en reemplazo del Sr. Teófilo Ocampo.



Culminando los trabajos de supervisión el Sábado 16/11 visitamos los Puestos de Control de Panchito López atendido por las funcionarias Eva Espínola y Nilse Jacquet; y el Puesto de Ayolas en el Paso Yacyreta donde fuimos recibidos por el Director de Zona de Ñeembucú y Misiones, el Sr. Jorge De Isasa.



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
 PARAGUAY
Micaela Aguilera
 Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
 PARAGUAY
Carlos Mármol - Jefe Interino
 de Registro de Emp. de Transporte Internacional
 Dirección Nacional de Migraciones

Los funcionarios mencionados fueron consultados además sobre las necesidades en cuanto a infraestructura edilicia y equipamiento en general para mejorar las condiciones de trabajo y brindar servicios eficaces y eficientes a los nacionales y extranjeros que se desplazan por dichos pasos fronterizos que se detallan a continuación:

P.C. Paso de Patria:

- Heladera tipo frigobar.
- Cartelería.

P.C. Puerto Ita:

- Cartelería.
- Pintura y mantenimiento del contenedor.

Oficina y Puesto de Control de Pilar

- Cartelería.
- Heladera.
- Actualizar los Banners.
- Cortina.
- Mesas bajas de apoyo.
- Reparación del generador.

P.C. Ita Corá

- Cartelería.
- No cuenta con baño.

P.C. Cerrito

- Cartelería.

P.C. Panchito López

- Cartelería.
- Heladera.
- Microondas.
- Bebedero.
- Cambiar vidrio.



 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Micaela Aguilera
Dirección Nacional de Migraciones

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Ing. Carlos Infante - Jefe Interino
Cable de Registro de Emp. de Transporte Internacional
Dirección Nacional de Migraciones